

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 154

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de abril de 2020

EDICIÓN DE 82 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 31 de la sesión ordinaria del día martes 3 de diciembre de 2019

La Presidencia de los honorables *Senadores: Lidio Arturo García Turbay, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El señor Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Alexander López Maya quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Rícharð Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydée  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Dejan de asistir con excusa los Honorables Senadores:**

Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gallo Cubillos Julián:  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 03. XII. 2019

DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 PRESIDENCIA

PRE-CS-5724-2019  
 Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2019

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECHO  
 Secretario General  
 Senado de la República

DE: LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY  
 Presidente  
 Senado de la República

Asunto: Autorización. Radicado número 2351 de fecha 20 de noviembre de 2019.

Cordial saludo,

Recibe la Presidencia del Senado de la República formal solicitud del Senador LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS para que sea autorizada COMISION OFICIAL, debido a que fue convocado a realizar una Visita Oficial al país de China (Taiwán), para los días 3 y 4 de diciembre de 2019.

Para fundamentar la solicitud el Senador LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS adjunta a su requerimiento invitación de la Oficina Comercial de Taipei.

De esta manera, se encuentra que la solicitud presentada por el Senador LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS se adecua a lo descrito en el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992<sup>1</sup> y así mismo se encuentra concordante con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22 del Decreto 648 de 2017<sup>2</sup> y por tanto la Presidencia del Senado de la República la AUTORIZA. La presente autorización NO genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro tipo de emolumento de la misma naturaleza.

Alentamiento

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY  
 Presidente  
 Senado de la República

Antes de expedirse en los (2) folios.  
 Envío: Calle 681 Vía Ven. Zúñiga, Secretaría Privada.  
 Dirección: Calle 100 No. 2420, Bogotá, D.C.

<sup>1</sup> Artículo 90 Ley 5 de 1992. Excusas Aceptables. Numeral 3. El cumplimiento de una Comisión Oficial fuera de la sede del Congreso.  
<sup>2</sup> Numeral 4 Artículo 2.2.5.5.22 del Decreto 648/2017 Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**  
Senador de la República

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2019

Doctor  
**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República.

Respetado Presidente,

De conformidad con el artículo 90, numeral 2° de la ley 5ª de 1992- Reglamento Interno del Congreso de la República, y en atención a la invitación que me fue enviada por parte de la oficina Comercial de Taipei- Republica China (Taiwan) para visitar el País en mención y como lo explica la carta que anexo al presente oficio, solicito se me autorice la excusa para la inasistencia a la Plenaria y demás actividades que se lleven a cabo en el Honorable Senado de la República los días 3 y 4 de diciembre del año en curso.

Agradezco la atención y colaboración a la presente.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

  
**LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**  
Senador de la República.



Anexo: Invitación enviada por la OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI- Republica China (Taiwan).

**OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI**  
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

Bogotá D. C., 19 de noviembre de 2019  
TCO108217

Honorable Senador  
**LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES**  
Comisión III  
Honorable Senado  
República de Colombia.  
Ciudad

**Asunto:** Invitación - Visita Oficial - República de China (Taiwán)

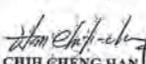
Honorable Senador Díaz:

Es un placer saludarle en nombre de la Oficina Comercial de Taipei, representación oficial del Gobierno de la República de China (Taiwán) en Colombia, en ocasión de extenderle una cordial invitación para realizar una Visita Oficial a mi país del 1 al 5 de diciembre del año corriente.

Durante la agenda se prevé realizar visitas y acercamiento a entidades de diferentes sectores, compartir nuestra experiencia en temas relacionados al funcionamiento ejecutivo y legislativo, además de estrechar los vínculos en ámbitos económicos, comerciales y de inversión de Taiwán.

El Gobierno de la República de China (Taiwán), cubre los gastos de alimentación, hospedaje, transporte local y tiquetes aéreos (Bogotá - Taiwán - Bogotá) en clase ejecutiva. Es importante resaltar que la salida de Bogotá será el 29 de noviembre y el retorno a la capital el 6 de diciembre del presente año.

En espera de una positiva acogida y respuesta de vuestra parte, me despido deseándole éxitos en el desarrollo de sus delicadas funciones y reiterándole las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

  
**CHIH CHENG HAN**  
Representante



 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION 139 de 2019**  
**FECHA 12 DIC. 2019**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y la potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 20 de noviembre del 2019, el Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, solicita autorización para asistir a la invitación enviada por parte de la oficina Comercial de Taipei China (Taiwan) para visitar el país en mención. Evento a realizarse los días 3 y 4 de diciembre del 2019.

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre del 2019, el Presidente del Senado de la República, Doctor **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**, autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, lo anterior con el fin de realizar una visita Oficial al País de China (Taiwán) para los días comprendidos entre el 3 y 4 de diciembre del 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, lo anterior con el fin de realizar una visita Oficial al País de China (Taiwán) para los días comprendidos entre el 3 y 4 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**

**PARÁGRAFO:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

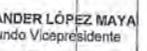
Dado en Bogotá D.C., a los

12 DIC. 2019

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
Presidente

  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
Primer Vicepresidente

  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS  
 Senador de la República

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019

159  
27/01/2020

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad.

Respetado Doctor Eljach,

RECIBIDO POR: DOMINIO LABOR  
 FECHA: 18-12-2019 HORA: 11:40PM  
 3 folios  
 #04964

Reciba un cordial saludo. Dando alcance al oficio con número de radicado 2351 de la Presidencia del Senado de la República del día 20 de noviembre del año en curso y por error en el momento de la elaboración de la solicitud de Comisión Oficial me permito pedir que se adicione el día lunes 2 de diciembre del presente año al acto administrativo que autorizó la Comisión Oficial, día en el cual se llevó a cabo Sesión de Comisión Tercera y Plenaria.

Agradezco la atención y colaboración a la presente.

Cordialmente,

  
**LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**  
 Senador de la República

Anexo: copia del oficio N° 2351 de 20 de noviembre de 2019 e invitación enviada por la OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI- República China (Taiwan)

Proyecto: Dommy Escorcia Otero- Unidad de Trabajo Legislativo

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS  
 Senador de la República

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2019.

Doctor  
**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
 Presidente  
 Senado de la República.

Respetado Presidente,

De conformidad con el artículo 90, numeral 2° de la ley 6ª de 1992- Reglamento Interno del Congreso de la República, y en atención a la invitación que me fue enviada por parte de la oficina Comercial de Taipei- Republica China (Taiwan) para visitar el País en mención y como lo explica la carta que anexo al presente oficio, solicito se me autorice la excusa para la inasistencia a la Plenaria y demás actividades que se llevan a cabo en el Honorable Senado de la República los días 3 y 4 de diciembre del año en curso.

Agradezco la atención y colaboración a la presente.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

  
**LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**  
 Senador de la República.

RECIBIDO: 20 NOV 2019  
 HORA: 4:50 RADICADO No. 2351

Anexo: invitación enviada por la OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI- República China (Taiwan).

**OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI**  
 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

Bogotá D. C., 19 de noviembre de 2019  
 TC0108272

Honorable Senador  
**LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES**  
 Comisión III  
 Honorable Senado  
 República de Colombia.  
 Ciudad

Asunto: Invitación - Visita Oficial - República de China (Taiwan)

Honorable Senador/Diario

Es un placer saludarlo en nombre de la Oficina Comercial de Taipei representación onerosa del Gobierno de la República de China (Taiwan) en Colombia, en ocasión de extenderle una cordial invitación para realizar una Visita Oficial al país del 3 al 4 de diciembre del año corriente.

Durante la agenda se prevé realizar vistas y acercamiento a entidades de diferentes sectores, compartir nuestra experiencia en temas relacionados al funcionamiento ejecutivo y legislativo, además de estrechar los vínculos en ámbitos económicos, comerciales y de inversión de Taiwán.

El Gobierno de la República de China (Taiwan), cubre los gastos de alimentación, hospedaje, transporte local y tarjetas aéreas (Bogotá - Taiwán - Bogotá) en clase ejecutiva. Es importante resaltar que la salida de Bogotá es a las 29 de noviembre y el retorno a la capital el 6 de diciembre del presente año.

En espera de una positiva acogida y respuesta de vuestra parte, me despido deseándole éxitos en el desarrollo de sus diversas funciones y reiterándole las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

  
**CHEN CHENG HAN**  
 Representante

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

RESOLUCION 159  
 FECHA ( )

RESOLUCION N.  
 ( 27 ENE. 2020 )

"Por medio de la cual se aclara la Resolución de Mesa Directiva número 139 del 12 de diciembre del 2019"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992,

**CONSIDERANDO**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante resolución 139 del 12 de diciembre del 2019, se autorizó Comisión Oficial al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, lo anterior con el fin de realizar una visita oficial al país de China Taiwán para los días comprendidos entre el 3 y 4 de diciembre del 2019.

Que mediante oficio radicado el 18 de diciembre del 2019, el Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, informó que, por error en el momento de la elaboración de la solicitud de la Comisión Oficial. Solicita se adicione el día lunes 2 de diciembre del 2019 en la Comisión Oficial otorgada mediante resolución 139 del 12 de diciembre del 2019.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Aclarar la resolución de Mesa Directiva del Senado 139 del 12 de diciembre del 2019, en cuanto a la autorización de Comisión Oficial otorgada al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, es a partir del 2 al 4 de diciembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.** Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

27 ENE. 2020

**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente

**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
Primer Vicepresidente

**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
H. Senado de la República  
Bogotá D.C.

Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido por el doctor **EDER JOSÉ BENÍTEZ MORENO** al Senador **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**, por dos días a partir del día 2 hasta el 3 de diciembre del año en curso.

Atentamente,

**MARtha JEANNETHE CARVAJAL PINZÓN**  
Asistente  
Senador Jaime Enrique Durán Barrera

3-DIC-2019

ESE Hospital Regional Manuela Beltrán Socorro  
III Nivel Nueva Imagen en Salud  
RG07-PC11012  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Nro 50130**

FECHA EXPEDICIÓN: 02/12/2019  
Identificación: 91007354 Nombre: JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA  
Días Incapacidad: 2 Fecha Inicio: 02/12/2019 Terminación: 03/12/2019  
Origen: ENFERMEDAD GENERAL Maternidad:

Diagnóstico Clínico:  
-PACIENTE CON CLÍNICA DE DOLOR ABDOMINAL, ANTECEDENTE CARDINAL DE ENFERMEDAD DIVERTICULAR, RAZÓN POR LA QUE SE INTERROGARA EXACERBACIÓN DE CUADRO CLÍNICO VS DIVERTICULITIS ASOCIADA, SOLICITO PARACLÍNICOS DE EXTENSIÓN Y SERA REVALUADO CON SOPORTES.  
R103-DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN

Firmado Electrónico/Carminio por: EDER JOSÉ BENÍTEZ MORENO/CC:37514281 Especialidad: MEDICINA GENERAL  
Registro Médico: 91514281

Impreso por: H101001 Usuario: 915142811



**RESOLUCION 140**  
**FECHA ( 12 DIC. 2019 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que mediante oficio radicado el 26 de noviembre del 2019, el Honorable Senador **JULIAN GALLO CUBILLOS**, solicita autorización para asistir en Comisión de Servicios para realizar un viaje a la ciudad de Guadalajara México y México D.F, a partir del 29 de noviembre hasta el 7 de diciembre del 2019.

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre del 2019, el Presidente del Senado de la República, Doctor **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**, autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **JULIAN GALLO CUBILLOS**, lo anterior con el fin de asistir en Comisión de Servicios para realizar un viaje a la ciudad de Guadalajara México y México DF, a partir del 29 de noviembre hasta el 7 de diciembre del 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador **JULIAN GALLO CUBILLOS**, lo anterior con el fin de asistir en Comisión de Servicios para realizar un viaje a la ciudad de Guadalajara México y México D.F y participar en la invitación realizada por el Doctor Ricardo Villanueva, rector General de la Universidad de Guadalajara con el propósito de participar en 33 edición de la feria Internacional del libro de Guadalajara (FIL), a partir del 29 de noviembre hasta el 7 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia explíense copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador JULIAN GALLO CUBILLOS.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afores.

Dado en Bogotá D.C., a los **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

12 DIC. 2019

*[Signature]*  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente

*[Signature]*  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
Primer Vicepresidente

*[Signature]*  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Segundo Vicepresidente

*[Signature]*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Senador Antanas Mockus  
Alianza Verde

Bogotá 12 de noviembre de 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

**SECRETARÍA GENERAL**  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO POR: **CONICIA LOPEZ** HORA: **7:00PM**  
FECHA: **12-11-2019** FOLIO: **1**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito presentar excusa del Senador ANTANAS MOCKUS por su inasistencia a las sesiones de la Plenaria del Senado de la República citadas para los días 12 y 13 de noviembre de 2019 por encontrarse con incapacidad médica, la cual se anexa.

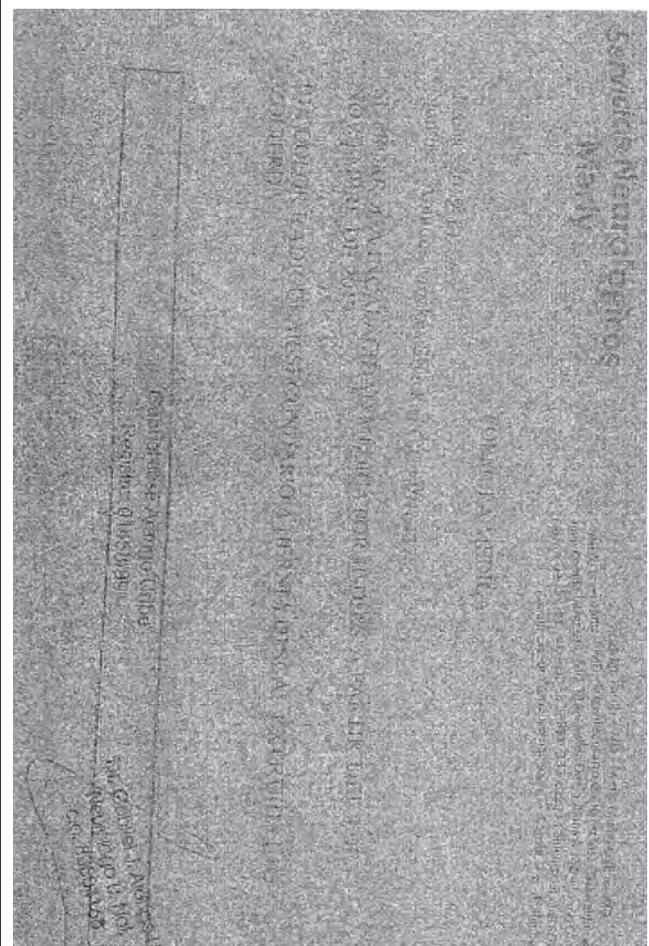
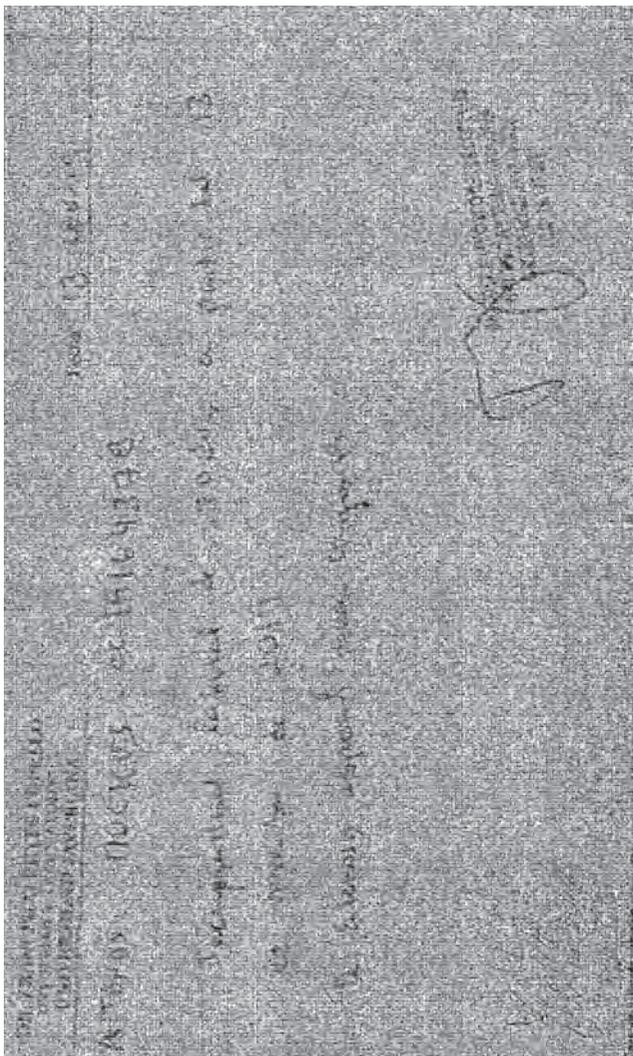
Atentamente,

*[Signature]*  
**OMAR FRANCISCO SÁNCHEZ VIVAS**  
ASESOR

Anexo. Incapacidad médica

2019-19

*Recibido*  
*6 de diciembre*  
*Nov-13-2019*  
*5:58 PM*





  
**RESOLUCION 137**  
**FECHA ( 12 DIC. 2019 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 de artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 28 de noviembre del 2019, el Honorable Senador **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**, solicita Comisión Oficial por los días 29 de noviembre al 06 de diciembre del 2019, lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por el Representante de la Oficina Comercial de Taipei en Bogotá, Colombia. Para una visita a la República de China – Taiwan.

Que mediante oficio radicado el 28 de noviembre del 2019, el Presidente del Senado de la República, Doctor **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**, autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por el Representante de la Oficina Comercial de Taipei en Bogotá, Colombia. Para una visita a la República de China – Taiwan. A partir del 29 de noviembre al 6 de diciembre del 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por el Representante de la Oficina Comercial de Taipei en Bogotá, Colombia. Para una visita a la República de China – Taiwan. A partir del 29 de noviembre al 6 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenas y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización; la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**,

**PARÁGRAFO:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

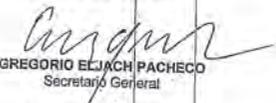
Dado en Bogotá D.C., a los

12 DIC. 2019

  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente

  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
 Primer Vicepresidente

  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jalmes

  
**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Senador Pablo Catumbó Torres Victoria  
 Bogotá., 3 de diciembre de 2019

**Doctor:**  
 Lidio García  
 Presidente del Senado de la República  
 Bogotá

**Doctor:**  
 Gregorio Eljach Pacheco  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Bogotá

**Asunto:** Excusa por la no asistencia a la sesión de Plenaria de Senado 3 de diciembre de 2019

Cordial saludo.

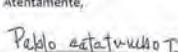
Por medio de la presente, remito excusa del día de hoy 3 de diciembre de 2019, por motivo de mi asistencia en cumplimiento con el reconocimiento de Verdad, de responsabilidad y determinación de los hechos y conductas el 2 y el 3 de diciembre, a la diligencia como compareciente del caso 001, citada por la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, en Popayán, Cauca con el fin de contribuir a la ampliación territorial de la versión colectiva entregada por los antiguos miembros del Estado Mayor de la extinta guerrilla FARC-EP correspondiente al Bloque Occidental.

Por el motivo expuesto, no puedo asistir a la sesión programada para el día de hoy, por el cual remito la excusa por esta eventualidad.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Anexo: Copia de Auto del 19 de noviembre de 2019, con número de radicado 20193250367743. Modificación de la fecha de diligencia de ampliación de la versión colectiva correspondiente al Bloque Occidental y al Bloque Sur de la antigua guerrilla FRAC-EP 2 y 3 de diciembre de 2019.

Atentamente,

  
**Pablo Catumbó Torres Victoria**  
 C.C. 14.990.220  
 Senador de la República

41  
 Recibido  
 E. Proheta  
 Dic-3 2019  
 Hora: 02:56 pm

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS  
RADIADO: CASO NO. 01



Bogotá D.C., martes, 19 de noviembre de 2019  
Para responder a este oficio cite: 20193250367743



**AUTO**  
Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2019

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Radiación</b> | Caso No. 01, a partir del Informe No. 2 presentado por la Fiscalía General de la Nación, denominado "Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP".       |
| <b>Asunto</b>    | Modificación de la fecha de diligencia de ampliación de la versión colectiva correspondiente al Bloque Occidental y al Bloque Sur de la antigua guerrilla Farc-EP. |

**ASUNTO**

Este Despacho de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (en Adelante, Sala de Reconocimiento o SRVR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, procede a modificar las fechas de diligencia de ampliación de la versión colectiva correspondiente al Bloque Occidental y del Bloque Sur de la antigua guerrilla Farc-EP.

**I. CONSIDERACIONES**

1. Con posterioridad a las diligencias de versión individual adelantadas por este despacho en el cronograma dispuesto para ello, el pasado veintitrés (23) de septiembre de 2019 se llevó a cabo el *Acto de Entrega de Versión Voluntaria* por parte de los comparecientes pertenecientes al antiguo Estado Mayor de las Farc-EP en el Caso No. 01. Allí, una delegación de comparecientes firmantes del Acuerdo Final de Paz hizo

5. El documento relativo al bloque occidental plantea una serie de circunstancias puestas a consideración ante la Sala de Reconocimiento para valorar su respectivo aplazamiento: 1) en primer lugar, argumentan la existencia de un cronograma de trabajo que previamente se tenía dispuesto entre el Equipo de Defensa y los excombatientes y cuya fase inicial se extendía hasta el 23 de noviembre del año en curso; 2) en segundo lugar, refieren la situación de seguridad por la que actualmente está atravesando la región del suroccidente colombiano, al ser una de las regiones que, según ellos, ha presentado el mayor número de homicidios a excombatientes de las antiguas FARC-EP. Según argumenta la defensa, esta situación ha generado temor y desconfianza de las personas que podrían ser llamadas a comparecer en este Caso, por lo que existe la necesidad de buscar estrategias para facilitar la convocatoria de los excombatientes.

6. Aunado a lo anterior, y como es de público conocimiento, para el próximo 21 de noviembre (fecha en la cual está prevista la diligencia de ampliación del Bloque Occidental) se tiene convocado un paro nacional, con el cual no es posible garantizar el desplazamiento de los comparecientes al lugar de la diligencia, ni las condiciones de seguridad de todos los asistentes para el desarrollo de esta.

7. Ahora bien, respecto de la solicitud elevada por la defensa del Bloque Sur, la defensa manifiesta que con posterioridad a una reunión adelantada con más de cien comparecientes que residen en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción – ETCR – de Agua Bonita, Miravalle y Carmelita durante los días 18 y 19 de noviembre de 2019, se propuso el aplazamiento de la diligencia, y el cambio del lugar para su realización en la ETCR de Miravalle – Caquetá –, debido a que la mayoría de los comparecientes residen en cercanías de dicha ETCR. Igualmente, señalaron que los días 11 y 12 de diciembre sostendrían las reuniones internas para preparar la mencionada diligencia<sup>2</sup>.

6. Con base en las anteriores consideraciones, este despacho de la Sala de Reconocimiento modificará las jornadas de ampliación de la versión colectiva del Bloque Occidental y del Bloque Sur. No obstante, este despacho insta a la defensa de los comparecientes del Bloque Sur para que adelanten las reuniones preparatorias con anterioridad a la fecha que se programará en la parte resolutive de este Auto, en tanto no es posible postergar ni modificar el cronograma con base a la solicitud elevada.

<sup>2</sup> Solicitud de propuesta a versión voluntaria colectiva territoriales de FARC-EP del Bloque Sur comprendiendo los ETCR Agua Bonita, Miravalle y Carmelita, por lo tanto, se diligenció oficio para aplazar diligencia judicial pero proponer fechas para las mismas, con la mayor asistencia. Fecha: 22 de octubre de 2019. Rad. Orfeo No. 20191510929282.

entrega de un documento el cual contiene "el primer aporte colectivo de verdad, que da cuenta de la versión sobre los hechos que han sido informados a esta jurisdicción, tanto por la Fiscalía General de la Nación, como por diferentes organizaciones de víctimas dentro del Caso No. 01".

2. La Sala de Reconocimiento recibió el documento allegado por la mencionada delegación, y precisó que la analizaría y solicitaría las ampliaciones necesarias en los territorios afectados, con el fin de recibir contribuciones de las personas que pertenecieron a las distintas unidades militares de la extinta guerrilla de las Farc-EP y que participaron en hechos relacionados con el Caso No. 01. Así, luego de estudiar el documento entregado por la delegación de comparecientes, mediante Auto de 8 de octubre del año en curso, este despacho relator del caso ordenó la ampliación de las primeras ampliaciones de la versión colectiva bajo un esquema territorial.

3. Una vez fijadas las tres (3) primeras ampliaciones de la versión colectiva, mediante Auto del 18 de octubre del año en curso, este despacho relator amplió el cronograma de versiones, y fijó, entre otras fechas, la jornada correspondiente al Bloque Occidental y al Bloque Sur de la siguiente manera:

| Bloque o antigua estructura guerrillera | Fecha de reunión de trabajo preparatoria | Fecha de la diligencia | Lugar a realizar la versión |
|---|--|------------------------|-----------------------------|
| Occidental                              | 15 de noviembre                          | 21 de noviembre        | Popayán (Cauca)             |
| Sur                                     | 3 diciembre                              | 4 de diciembre         | ETCR Ponedores (Guaítza)    |

4. Tras la programación de estas diligencias, los apoderados de varios comparecientes del Caso No. 01 solicitaron mediante un escrito con fecha del 21 de octubre de 2019 la modificación de la ampliación territorial de la versión colectiva relativa al antiguo Bloque Occidental<sup>1</sup>. Igualmente, el 22 de octubre del mismo año, los apoderados de varios comparecientes del Bloque Sur solicitaron a esta Sala la modificación del lugar y la fecha de la diligencia ordenada.

<sup>1</sup> Escrito presentado por los apoderados judiciales de los señores Juan Carlos Ramírez con C.C. No. 16.637.807, Pablo Catalumbo Torres Victoria con C.C. No. 14.990.220, Edgar López Gómez con C.C. No. 16.586.703, Hernando Menza Peña con C.C. No. 10.499.455, Anderson Pichicá con C.C. No. 1.130.670.387, Jorge Luis Monterrosa Ricardo con C.C. No. 18.881.035, Miguel Ángel Rubio Perdomo con C.C. No. 10.497.653, Beatriz Eugenia Henao Gómez con C.C. No. 52.739.222, Luis Felipe Botero Henao con C.C. No. 16.715.160, Oscar Viscunda Velasco con C.C. No. 10.347.843, Adolfo Perdomo Trochez con C.C. No. 1.061.431.521, Víctor Hugo Castro Vivas con C.C. No. 10.631.286, Rómulo Campo con C.C. No. 4.648.699, Adolfo Fermín Banguera Ruiz con C.C. No. 87.942.544, Diego Andrés Rúaless Toro con C.C. No. 98.415.986 y Ángel Leonel Castro Realpe con C.C. No. 13.065.452. Fecha: 21 de octubre de 2019. Rad. Orfeo No. 20191510921272.

**III. DECISIÓN**

En virtud de las anteriores consideraciones, en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, este Despacho de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas,

**RESUELVE**

Primero. – MODIFICAR las fechas de ampliación territorial de la versión colectiva entregada por los antiguos miembros del Estado Mayor de la extinta guerrilla Farc-EP correspondiente al Bloque Occidental y al Bloque Sur, conforme al siguiente cronograma:

| Bloque o antigua estructura guerrillera | Fecha de reunión de trabajo preparatoria | Fecha de la diligencia | Lugar a realizar la versión |
|---|--|------------------------|-----------------------------|
| Occidental                              | 2 de diciembre                           | 3 de diciembre         | Popayán (Cauca)             |
| Sur                                     | 9 de diciembre                           | 10 de diciembre        | ETCR Miravalle (Caquetá)    |

Segundo. – ORDENAR a la Secretaría Ejecutiva y al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD – que adelante todas las acciones necesarias y pertinentes en coordinación con el convenio SAAD-OEI, con el fin de asegurar la realización de la jornada de ampliación en la ciudad de Popayán conforme a la metodología fijada para ello.

Tercero - NOTIFICAR esta decisión a los comparecientes del Caso No. 01 y a sus abogados defensores, así como a la Procuradora Delegada con Funciones de Coordinación e Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Cuarto. – NOTIFICAR por estado, fijado por la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a las víctimas acreditadas en el Caso No. 01.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 5:48 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 3 de diciembre de 2019

Hora: 4:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las actas números 61, 62, 66, 68 y 69 correspondiente a las sesiones ordinarias de los días 4, 5, 12, 18 y 19 de junio de 2019, publicada en la Gaceta del Congreso números 1126, 1127, 1128, 1129 y 1147 de 2019**

IV

**Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

Cítese a los Ministros de Defensa Nacional, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, al señor Alto Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, doctor *Emilio José Archila Peñalosa*, Alto Comisionado para la Paz, doctor *Miguel Antonio Ceballos Arévalo* e invítese al Fiscal General de la Nación (e), doctor *Fabio Espitia Garzón*, Gerente de la Sociedad de Activos Especiales, doctora *María Virginia Torres de Cristancho* y Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, doctora *Mirtha Patricia Linares Prieto*

**Proposición número 43**

Cítese al señor Ministro de Defensa, doctor *Guillermo Botero Nieto*; a la señora Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*

e invítese al señor Alto Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, doctor *Emilio Archila*, al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Fabio Espitia Garzón* y a la señora Gerente de la Sociedad de Activos Especiales, doctora *María Virginia Torres* a un debate de control político sobre el incumplimiento de las FARC a las obligaciones derivadas del Acuerdo Final en materia de entrega de bienes y reincidencia.

**CUESTIONARIO**

**Ministerio de Defensa Doctor Guillermo Botero Nieto**

1. ¿Cuántos de los miembros que tenía las FARC al momento de la firma del Acuerdo Final se esperaba que se desmovilizaran?
2. ¿Cuántos de los miembros que tenía las FARC al momento de la firma del Acuerdo Final se desmovilizaron?
3. Sírvase indicar cuántos disidentes de las FARC se han identificado desde la firma del Acuerdo Final y cuántas acciones delictivas se les atribuyen.
4. ¿Cuáles son las principales conductas delictivas cometidas por las denominadas disidencias de las FARC?
5. Sírvase indicar y detallar el número de municipios del país en los que operaba las FARC antes de la firma del Acuerdo Final.
2. Sírvase indicar y detallar el número de departamentos y municipios del país en los que operan los denominados grupos de disidencias de las FARC actualmente.
3. ¿Cuáles son los delitos con mayor porcentaje de reincidencia cometidos por los excombatientes de las FARC?
4. ¿Cuáles son las posibles causas atribuibles a la reincidencia por parte de los excombatientes de las FARC?
5. Sírvase informar cuántas armas fueron reportadas por las FARC, cuántas se entregaron y el lugar donde reposan.
- 6.
10. ¿Cuáles son las estrategias por parte de su Ministerio para disminuir la reincidencia delictiva por parte de los excombatientes de las FARC?

**CUESTIONARIO**

**Ministerio de Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez**

1. ¿Cuáles son los principales avances que desde su Ministerio se han logrado en la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto?
2. ¿Qué dificultades ha observado en la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto?

3. Sírvase detallar cuántos excombatientes de las FARC se han beneficiado de amnistías e indultos. Favor discriminar las amnistías de iure y las otorgadas por la Jurisdicción Especial para la Paz.
4. ¿Cuáles son los principales avances logrados en el primer año de gestión del gobierno del Presidente Iván Duque en el cumplimiento del Acuerdo Final?
5. ¿Qué acciones se han implementado y se implementarán desde el Gobierno nacional para garantizar la entrega de los bienes de las FARC?
6. Cómo describiría el cumplimiento de las FARC con respecto a las obligaciones que surgieron a su cargo con la firma del Acuerdo Final.
7. ¿Cuáles son las estrategias por parte del Gobierno nacional para disminuir la reincidencia delictiva por parte de los excombatientes de la FARC?
8. ¿Qué obligaciones tiene el Gobierno nacional en relación con la recuperación de los bienes de las FARC y de qué forma se ha dado su cumplimiento?
9. ¿Cuáles son las obligaciones de las FARC con respecto a la reparación material de las víctimas del conflicto y cómo se ha dado su cumplimiento?
6. Sírvase indicar y detallar cuántos bienes se han identificado dentro de la lista de bienes inventariados por las FARC que no tienen vocación reparadora por no tener potencial de monetización.
7. ¿Cuántos bienes baldíos o de uso público se han identificado dentro de la lista de bienes inventariados y de qué forma se procede en estos casos?
8. ¿Qué requerimientos se han hecho sobre los bienes de las FARC?
9. ¿Sobre cuántos de los bienes inventariados pesan limitaciones al derecho de dominio, gravámenes y oposiciones y de qué forma se procede en estos casos?
10. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que tiene el incumplimiento en la entrega de los bienes inventariados por las FARC?
11. ¿Qué tipo de sanciones puede aplicar el Gobierno nacional a las FARC por el incumplimiento en la entrega de bienes?
12. ¿Qué mecanismos jurídicos o de otro tipo se encuentran previstos para evitar el ocultamiento de bienes por parte de las FARC?
13. ¿Cómo describiría el cumplimiento de las FARC con respecto a la entrega de bienes inventariados con fines reparadores?
14. ¿Qué dificultades se han identificado en la entrega de bienes por parte de las FARC?
15. ¿Cuáles son las posibles causas atribuibles al bajo avance en la entrega de bienes de las FARC?
16. Sírvase de detallar las cifras de los bienes que integran el Fondo de Víctimas de que trata el artículo 3° del Decreto 903 de 2017.
17. ¿De qué forma se encuentra prevista la reparación material de las víctimas del conflicto con los bienes provenientes de las FARC y cómo se ha dado su cumplimiento?
18. Sírvase informar cuántas armas fueron reportadas por las FARC, cuántas se entregaron y el lugar donde reposan.
19. Sírvase presentar las cifras de reincidencia de los excombatientes de las FARC. Favor discriminar por conductas delictivas.
20. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas para [os excombatientes de las FARC que reinciden en conductas delictivas?
21. ¿Cuántos excombatientes de la FARC gozan de los beneficios previstos en el Acuerdo Final y cuántos han perdido estos beneficios del Acuerdo Final por reincidencia delictiva?
22. Sírvase detallar cuántos excombatientes ingresaron en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y cuántos se están reportando ante las autoridades competentes.

### CUESTIONARIO

#### Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación Doctor Emilio Archila

1. Sírvase hacer llegar el inventario de bienes de que trata el Decreto Ley 903 de 2017 presentado por las FARC al Gobierno nacional en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.
2. ¿Cuáles son los principales problemas o dificultades que se identificaron en el inventario de bienes que fue presentado por las FARC?
3. Sírvase indicar cuáles fueron los principales hallazgos de la Comisión Transitoria de Verificación y Apoyo de que trata el Decreto 1407 de 2017 con respecto a la verificación de la existencia de los bienes incluidos en el inventario y si hay concordancia entre la descripción en el inventario y su condición física.
4. ¿Cuáles fueron los principales hallazgos de la evaluación y diagnóstico de las condiciones jurídicas, administrativas y técnicas de los bienes incluidos en el inventario hecha por la Comisión Transitoria de Verificación y Apoyo de que trata el Decreto 1407 de 2017?
5. ¿Cuáles son los criterios que se usan para monetizar los bienes y acciones que recibe el patrimonio autónomo de que trata el Decreto 903 de 2017?

**CUESTIONARIO****Fiscal General de la Nación, Doctor Fabio Espitia Garzón**

1. ¿Cuántas órdenes de captura se han proferido contra excombatientes de las FARC por hechos presuntamente acaecidos después de la firma del Acuerdo Final?
2. ¿Cuántas audiencias de imputación de cargos se han realizado contra excombatientes de las FARC por hechos presuntamente acaecidos después de la firma del Acuerdo Final?
3. ¿Cuántas condenas se han proferido contra excombatientes de las FARC por hechos presuntamente acaecidos después de la firma del Acuerdo Final?
4. Sírvase indicar cuántos de los bienes de las FARC se encuentran afectos a procesos de extinción de dominio, cuál es su destino y de qué forma se procede en estos casos.
5. ¿Cuáles son las principales conductas delictivas cometidas por las denominadas disidencias de las FARC?
6. ¿Cuáles son los delitos con mayor porcentaje de reincidencia cometidos por los excombatientes de las FARC?
7. ¿Cuáles son las posibles causas atribuibles a la reincidencia por parte de los excombatientes de las FARC?

**CUESTIONARIO****Sociedad de Activos Especiales, doctora María Virginia Torres**

1. ¿Cuáles son las competencias de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S en relación con los bienes de las FARC?
2. Sírvase hacer llegar el cronograma acordado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S con los ex integrantes de las FARC-EP para la entrega de los bienes inventariados.
3. Sírvase describir las dificultades y problemas que se han identificado en la entrega, recepción y recuperación de los bienes de las FARC.
4. Sírvase relacionar las cifras oficiales que existen a la fecha sobre la recepción de los bienes inventariados en el marco del Acuerdo Final.
5. Sírvase indicar y detallar cuántos bienes se han identificado dentro de la lista de bienes inventariados por las FARC que no tienen vocación reparadora por no tener potencial de monetización.
6. ¿Cuántos bienes baldíos o de uso público se han identificado dentro de la lista de bienes inventariados y de qué forma se procede en estos casos?
7. ¿Sobre cuántos de los bienes inventariados pesan limitaciones al derecho de dominio,

gravámenes y oposiciones y de qué forma se procede en estos casos?

8. ¿Cómo describiría el cumplimiento de las FARC con respecto a la entrega de bienes inventariados?
9. ¿A qué causas se puede atribuir el bajo avance en la recuperación de los bienes inventariados?
10. ¿Qué acciones se han implementado y se implementarán desde la Sociedad de Activos Especiales-SAE para hacer efectiva la entrega de bienes de las FARC?

*María del Rosario Guerra de la Espriella*

27.VIII.2019

**Proposición número 61**

**Cítese en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Honorable Plenaria del Senado de la República, a debate de control político sobre el estado del acuerdo de La Habana.**

**Para que, en el marco de sus competencias, informen sobre el incumplimiento de las FARC al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, de conformidad con el cuestionario que se anexa, cítese a los siguientes funcionarios:**

1. Alto Comisionado para la Paz, doctor Miguel Ceballos Arévalo;
2. Alto Consejero para la Estabilización y la Consolidación, doctor Emilio Archila.
3. Ministro de Defensa, Guillermo Botero.

Invítese a las siguientes personalidades del Estado para que, si a bien lo tienen, intervengan a propósito del tema objeto de debate:

1. Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, doctora Mirtha Patricia Linares Prieto;
2. Fiscal General de la Nación (e), doctor Fabio Espitia.

**Se solicitan los buenos oficios de la Secretaría de la Honorable Plenaria para que se coordine la transmisión en vivo del debate en el Canal del Congreso, con el fin de que los colombianos puedan tener conocimiento amplio y suficiente sobre esta temática.**

**CUESTIONARIO**

**Debate de Control Político sobre el incumplimiento de las FARC al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera**

Sírvase informar detalladamente a la Plenaria del Senado de la República, sobre los siguientes aspectos:

**Cuestionario al Alto Comisionado para la Paz, doctor Miguel Ceballos Arévalo**

1. Frente a los miembros de las fuerzas armadas, activos y retirados que se han acogido o han buscado acogerse a la

**Jurisdicción Especial para la Paz, sírvase informar:**

- a) Número de miembros de las fuerzas armadas de Colombia que han postulado o acogido a la JEP discriminado:
  - i) Número según la Fuerza a la que pertenecen
  - ii) Hechos generadores o delitos por los que se han acogido.
  - iii) Año de ocurrencia
  - iv) Si son activos o retirados
- b) Número por nivel de mando
- c) Número de solicitudes de libertad realizadas por miembros de la fuerza pública ante la JEP.
- d) Número de libertades concedidas por la JEP.
- e) Promedio de tiempos de respuesta para esta solicitud de libertad.
- f) Número de acta de sometimiento con responsabilidad con reconocimiento de responsabilidad, y número sin reconocimiento de responsabilidad. Sírvase especificar el tipo de delitos confesados y el número de confesiones.
- g) Número de audiencias realizadas de estos procesos
- h) Número de sentencias condenatorias proferidas de estos procesos y las penas impuestas.
- i) Número de audiencias realizadas con víctimas o para las víctimas de estos procesos
- j) Número de víctimas reparadas de estos procesos y tipo de reparación recibida.
- k) Número de confesiones recibidas en estos procesos y tipos de delito.
- l) Número de procesos activos de estos procesos y estado de los mismos.
- m) Número de procesos que han tenido actuaciones adicionales al acta de compromiso de estos procesos.

**2. Frente a los miembros de las FARC que se han acogido o han buscado acogerse a la Jurisdicción Especial para la Paz, sírvase informar:**

- a) Número de miembros que han postulado a la JEP discriminado:
  - i) Número según el frente la que pertenecieron.
  - ii) Hechos generadores o delitos por los que se han acogido.
  - iii) Año de ocurrencia
  - iv) Si se sabe o conoce su paradero.
  - v) Número por nivel de mando en la organización
- a) Número por nivel de mando.
- b) Número de solicitudes de libertad realizadas ante la JEP.

- c) Número de libertades concedidas por la JEP.
- d) Promedio de tiempos de respuesta para esta solicitud de libertad.
- e) Número de acta de sometimiento con responsabilidad, con reconocimiento de responsabilidad, y número sin reconocimiento de responsabilidad. Sírvase especificar el tipo de delitos confesados y el número de confesiones.
- f) Número de audiencias realizadas de estos procesos
- g) Número de sentencias condenatorias proferidas de estos procesos y las penas impuestas.
- h) Número de audiencias realizadas con víctimas o para las víctimas de estos procesos
- i) Número de víctimas reparadas de estos procesos y tipo de reparación recibida.
- j) Número de confesiones recibidas en estos procesos y tipos de delito.
- k) Número de procesos activos de estos procesos y estado de los mismos.
- l) Número de procesos que han tenido actuaciones adicionales al acta de compromiso de estos procesos.
- m) Sírvase informar si algunos miembros de las FARC-EP han sido catalogados y procesados en la JEP como máximos responsables. En caso afirmativo informar cuántos casos y el estado de estos procesos.
- n) Sírvase informar si a la fecha ¿Se han proferido condenas contra miembros de las FARC-EP catalogados como los máximos responsables? En caso afirmativo, remitir la información discriminando por máximo responsable, el número de hechos delictivos, el número de víctimas y masacres perpetradas; penas impuestas y reparaciones a las víctimas realizadas, así como el número de víctimas.

**3. Frente a los terceros o agentes del Estado que se han acogido o han buscado acogerse a la Jurisdicción Especial para la Paz, sírvase informar:**

- a) Número de miembros que han postulado a la JEP discriminado:
  - i) Número según si son agentes del estado o si son terceros o miembros de otros grupos ilegales, discriminado cuáles.
  - ii) Hechos generadores o delitos por los que se han acogido.
  - iii) Año de ocurrencia
  - iv) Si se sabe o conoce su paradero.
  - v) Número por nivel de mando en la organización o estructura criminal.
- b) Número de solicitudes de libertad realizadas ante la JEP según el grupo al que pertenece.

- c) Número de libertades concedidas por la JEP según el grupo al que pertenece.
- d) Promedio de tiempos de respuesta para esta solicitud de libertad según el grupo al que pertenece.
- e) Número de acta de sometimiento con responsabilidad, con reconocimiento de responsabilidad, y número sin reconocimiento de responsabilidad. Sírvase especificar el tipo de delitos confesados y el número de confesiones según el grupo al que pertenece.
- f) Número de audiencias realizadas de estos procesos según el grupo al que pertenece.
- g) Número de sentencias condenatorias proferidas de estos procesos y las penas impuestas, según el grupo al que pertenece.
- h) Número de audiencias realizadas con víctimas o para las víctimas de estos procesos
- i) Número de víctimas reparadas de estos procesos y tipo de reparación recibida según el grupo al que pertenece.
- j) Número de confesiones recibidas en estos procesos y tipos de delito según el grupo al que pertenece.
- k) Número de procesos activos de estos procesos y estado de los mismos según el grupo al que pertenece.
- l) Número de procesos que han tenido actuaciones adicionales al acta de compromiso de estos procesos según el grupo al que pertenece.

**4. Frente a los delitos sexuales, sírvase informar:**

- a) ¿Cuál es el número de casos de violencia basada en género que actualmente maneja la Jurisdicción Especial para la Paz? Remitir la información discriminado por género y grupo de edad.
- b) Número de confesiones que ha recibido la JEP sobre delitos sexuales.
- c) Número de víctimas reconocidas y grupo victimizante.

**5. Sobre las víctimas sírvase informar:**

- a) ¿Cuáles son las medidas de reparación adoptadas para las víctimas mediante los mecanismos contemplados por la Jurisdicción Especial para la Paz? ¿cuántas se han adoptado?
- b) A la fecha
  - i) Cuántas víctimas han sido efectivamente reparadas mediante los mecanismos
  - j) En caso afirmativo informar cuántas y determinar el tipo de reparación.
  - ii) Cuántas audiencias para las víctimas o con su participación se han realizado.

Discrimine el número de víctimas y el grupo perpetrador del hecho victimizante.

- d) ¿Cuántas víctimas en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz han sido indemnizadas económicamente? Sírvase remitir la información discriminando el tipo de hecho victimizante, grupo responsable y el valor de las indemnizaciones o el tipo de reparación recibida.
- e) Sírvase informar ¿Cuántas víctimas han sido reconocidas en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera? Sírvase remitir la información discriminando el tipo de hecho victimizante y grupo responsable.
- f) Sírvase informar ¿Cuáles son los mecanismos de vinculación que tienen las víctimas en la Jurisdicción Especial para la Paz?
- g) Sírvase informar ¿Cuál es el número de víctimas de las FARC reparadas y el tipo de reparación que se les ha dado?

**6. Frente a los delitos de desaparición, secuestro donde no aparece el cadáver o el secuestrado, o aquellos sírvase informar:**

- b) ¿Cuántas personas desaparecidas han sido encontradas por la colaboración de los beneficiarios del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera? De ellas cuántas vivas, cuántas muertas.
- c) ¿Cuántas fosas comunes y/o restos mortales han sido recuperados? Sírvase remitir la información discriminando grupo responsable.

**Sobre sometimiento y libertad**

- 7. Sírvase informar ¿Cuántas actas de sometimiento han sido proferidas por la Jurisdicción Especial para la Paz? Sírvase remitir la información determinando cuántas actas de sometimiento con responsabilidad y sin responsabilidad, y los delitos por los que se vinculan; sírvase remitir la información discriminando el tipo de hecho victimizante y grupo responsable.
- 8. Sírvase informar ¿Cuántas solicitudes de libertad han sido solicitadas y cuántas otorgadas por la Jurisdicción Especial para la Paz? y los delitos por los que se vinculan, y sírvase remitir la información discriminando el grupo responsable.
- 9. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de las FARC-EP han salido de la cárcel por disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz? ¿Cuántos han solicitado libertad?

**Sobre la JEP**

- 10. Sírvase informar si ¿La Jurisdicción Especial para la Paz, tiene algún mecanismo de priorización? En caso afirmativo,

sírvase informar ¿Cuáles han sido los casos priorizados por la Jurisdicción Especial para la Paz? Número de casos, número de víctimas y actuaciones adelantadas a favor de tales víctimas.

11. ¿Los casos contra todos los miembros del secretariado de las FARC han sido o serán priorizados?
12. Sírvase informar ¿Cuántos beneficiarios de la Jurisdicción Especial para la Paz han sido beneficiarios de la sustitución de la sanción penal? Sírvase discriminar por tipo de sustitución y tipo de pena sustitutiva, y grupo de actores a los que pertenece.
13. Sírvase informar ¿Cuántas sanciones propias, alternativas y ordinarias han sido proferidas por la Jurisdicción Especial para la Paz? Sírvase discriminar por combatientes FARC-EP, agentes del Estado, otros grupos al margen de la ley y terceros.
14. Sírvase informar ¿Cuántas concesiones e indultos han sido determinadas por la Jurisdicción Especial para la Paz? Sírvase discriminar por: Criterios de inclusión, Combatientes FARC-EP, agentes del Estado, otros grupos al margen de la ley y terceros.
15. Sírvase informar ¿Cuántas sentencias ha proferido la Justicia Especial para la Paz? Sírvase discriminar por sentencia:
  - a) Cuántas personas han sido condenadas, y grupo al que pertenece.
  - b) Tipo de proceso.
  - c) Cuántos hechos delictivos fueron juzgados.
  - d) Cuántas víctimas reparadas.
  - e) Cuál ha sido el tipo de reparación.

#### **Sobre la verdad:**

16. ¿Cuál es el aporte a la verdad que ha obtenido la JEP hasta el día de hoy?
17. ¿Dónde se pueden consultar los testimonios?
18. ¿Cuántas actas o documentos sobre la verdad ha proferido la JEP? ¿Dónde se pueden consultar?
19. ¿Cuáles documentos considera la JEP aporten a la verdad? ¿Dónde se pueden consultar?
20. ¿Cuáles son las medidas para quienes han aportado a la verdad?

#### **Sobre la no repetición:**

21. Sírvase informar si ¿Existen y cuántos casos de postulados de la Ley 975 de 2005 que hubieren pedido ingresar a la Jurisdicción Especial para la Paz? En caso afirmativo, sírvase informar cuántos casos se han presentado, y cuáles han sido los criterios para su incorporación o rechazo.
22. Sírvase informar ¿cuántas personas acogidas a la Jurisdicción Especial para la Paz se les ha dado por terminado su proceso por

incumplimiento de las condiciones? Sírvase discriminar por causal de terminación y el grupo al que pertenece.

23. Sírvase informar cuáles son los mecanismos para el seguimiento del comportamiento de quienes se han acogido a la JEP, ¿cómo se garantiza que no estén delinquiriendo mientras está sometido a la JEP?
24. Sírvase informar ¿Cuántos máximos responsables que se acogieron a la Jurisdicción Especial para la Paz se le dio terminación al proceso dentro de esa jurisdicción por incumplimiento de las condiciones? Sírvase discriminar por causal de terminación y nombre del máximo responsable, y el plazo en el cual se lo expulsó del proceso.
25. Sírvase informar ¿Cuántas personas que se acogieron a la Jurisdicción Especial para la Paz fueron excluidos por reincidencia? Sírvase informar el año de exclusión y grupo de pertenencia.
26. Sírvase informar ¿Cuántas personas se acogieron a la Jurisdicción Especial se les ha concedido la libertad? Sírvase discriminar si fue por sustitución de medida de aseguramiento, libertad a prueba o tipo de sustitución de pena.
27. ¿A cuánto asciende el presupuesto designado para el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz en las vigencias 2017 y 2018?
28. ¿Cuántas de las personas que integran el listado avalado por el Alto Comisionado para la Paz continúan privadas de la libertad? Sírvase especificar el estado procesal en el que se encuentra cada uno (investigado, indiciado, condenado, etc.)
29. ¿Cuántas personas han acudido a la JEP y han sido rechazadas? Cuáles son los criterios de rechazo. De las solicitudes de libertad ¿Cuántas han sido aprobadas y a qué grupo pertenecen, excombatientes de las FARC, miembros de la fuerza pública, agentes del Estado, terceros o demás categoría aplicable?
30. **Sobre el caso Santrich, sírvase informar:**
  - a) ¿Por qué no fue retirado de la JEP, Santrich, pese a la solicitud de extradición de los EE. UU. y las pruebas que conoció la opinión pública sobre su vinculación con el narcotráfico, con posterioridad a la firma del acuerdo de La Habana?
  - b) ¿Cuáles son las consecuencias para quienes empezaron a recibir los beneficios del acuerdo y posteriormente volvieron a delinquir? ¿Cuál es el trámite preciso para reportar una reincidencia? ¿Quién tiene la obligación de iniciarlo? ¿Cuánto tiempo demora la JEP en definir la situación jurídica de los reincidentes? ¿Cuánto tiempo demora la JEP en expulsarlos? ¿Cuál es el procedimiento

para la pérdida de los beneficios, cuánto tiempo tarda e incluyendo la expedición de nuevas órdenes de captura?

- c) ¿Son necesarios ajustes legislativos para impedir que se repita una experiencia como la de Santrich? ¿Cuáles?

#### Bienes de las FARC

31. ¿Cuál es el número total de bienes que inventariaron las FARC y que serían entregados para reparar a las víctimas? ¿a cuánto asciende el monto de bienes efectivamente entregados por las FARC?

32. Qué acciones ha adelantado su despacho con relación a:

- a) Bienes no declarados ni entregados por las FARC.
- b) Armas no declaradas ni entregadas por las FARC.
- c) Secuestrados no entregados por las FARC.
- d) Testaferros y actividades de lavado de activos de las FARC.
- e) Disidentes de las FARC que no han sido individualizados por el secretariado de las FARC y su responsabilidad como cadena de mando.
- f) Reincidentes de las FARC que no han sido individualizados por el secretariado de las FARC y su responsabilidad como cadena de mando.
- g) Rutas de narcotráfico y lavado de activos que no han sido informados por el secretariado de las FARC y continúan activas desde antes de su desmovilización hasta la fecha

1. Sírvase informar ¿Cuántas personas han suscrito actas de sometimiento ante la JEP?

2. De conformidad con lo anterior, ¿Cuántas de estas personas son excombatientes de las FARC, miembros de la fuerza pública, agentes del Estado, terceros y víctimas?

3. Sírvase informar ¿Cuántas de las personas han suscrito actas de sometimiento ante la JEP han sido efectivamente acogidas? Favor precisar cuántas de las personas a las que se les ha concedido dicho beneficio de libertad, son:

- a) Miembros de las FARC,
- b) Miembros de la fuerza pública,
- c) Agentes del Estado,
- d) Terceros o demás categoría aplicable.
- e) Si se han sometido con reconocimiento de responsabilidad (confesión del delito) o sin ella, discriminando por grupo al que pertenece.

4. Sírvase informar ¿A cuántas personas se han solicitado el beneficio de no extradición, y de estas a cuántas se les ha concedido? Favor

precisar cuántas de las personas a las que se les ha concedido dicho beneficio son:

- a) Miembros de las FARC,
- b) Miembros de la fuerza pública,
- c) Agentes del Estado,
- d) Terceros o demás categoría aplicable.

5. ¿Cuántas solicitudes de extradición sobre personas acogidas a la JEP ha recibido el gobierno?

6. Sírvase informar ¿A cuánto asciende el presupuesto designado para la implementación del Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC en las vigencias 2017 y 2018?

7. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de bienes entregados por la FARC?

8. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de armas entregadas por las FARC?

9. Sírvase informar qué acciones ha adelantado su despacho con relación a:

- a) Bienes no declarados ni entregados por las FARC

- b) Armas no declaradas ni entregadas por las FARC

- c) Secuestrados no entregados por las FARC

- d) Menores reclutados que no han sido entregados por las FARC

- e) Testaferros y actividades de lavado de activos de las FARC

- f) Desmovilizados de las FARC que no han aportado verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición como el secretariado ampliado de las FARC

- g) Disidentes de las FARC que no han sido individualizados por el secretariado de las FARC y su responsabilidad como cadena de mando

- h) Reincidentes de las FARC que no han sido individualizados por el secretariado de las FARC y su responsabilidad como cadena de mando

- i) Rutas de narcotráfico y lavado de activos que no han sido informados por el secretariado de las FARC y continúan activas desde antes de su desmovilización hasta la fecha.

33. Sírvase informar ¿Cuál es el número de víctimas causadas por las FARC-EP?

34. Sírvase informar ¿Cuántos menores de edad fueron entregados por las FARC-EP en marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?

35. Sírvase informar ¿Cuáles eran los de rangos de edad de menores de edad entregados por las FARC-EP en marco del Acuerdo para la

Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?

36. Sírvase informar ¿Cuál fue el armamento entregado por las FARC-EP en marco del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera? Sírvase discriminar por tipo de armamento y el valor total del mismo. Así mismo la información sobre la cifra de armas que por información de inteligencia del Estado que presuntamente tendría las FARC al momento de la entrega.
37. Sírvase informar ¿Cuántas personas secuestradas fueron entregadas por las FARC-EP en marco del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera? ¿cuántas siguen secuestradas o desaparecidas?
38. Sírvase informar ¿Cuántas personas en calidad de desaparecidas fueron encontradas en virtud del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?
39. Sírvase informar ¿Cuántos y cuáles han sido los bienes entregados por las FARC-EP bajo el Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera? ¿cuál era la información sobre bienes de las FARC que tenía el Estado colombiano? ¿cuál proceso de extinción de dominio ha adelantado la fiscalía y por qué montos? ¿tuvo consecuencias para las FARC el no haber entregado todos los bienes en su poder?
40. Sírvase informar ¿Cuál es el valor total de los bienes entregados por las FARC-EP Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera? ¿qué porcentaje constituyen esos bienes del inventario que deberían entregar? ¿qué porcentaje sobre los bienes que no inventariaron y que han sido o están en proceso de extensión de dominio por parte de la fiscalía?
41. Sírvase informar ¿Cuál es el estado actual de los desmovilizados de las FARC-EP bajo el acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?
42. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de las FARC-EP estuvieron privados de libertad antes de firmar el acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y luego se les concedió la libertad?
43. Sírvase informar ¿Cuánto tiempo en reclusión en establecimiento carcelario cumplieron los miembros de las FARC-EP, antes de ser liberados en virtud del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera? Remitir la información discriminada por condena efectivamente cumplida.
44. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de las FARC-EP cobijados bajo el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se les ha dado por terminado el proceso por incumplimiento de las condiciones? Sírvase discriminar por causal de terminación y nombre del máximo responsable.
45. Sírvase informar ¿Cuántos miembros del secretariado que se acogieron al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se le dio terminación al proceso por incumplimiento de las condiciones? Sírvase discriminar por causal de terminación y nombre del miembro del secretariado.
46. ¿Cuántas personas integran el listado avalado por el Alto Comisionado en virtud del Acuerdo de Paz firmado con la guerrilla de las FARC?
47. ¿Cuántas de las personas mencionadas en el inciso anterior continúan privadas de la libertad, especificando el estado procesal en el que se encuentra cada uno (investigado, indiciado, imputado, condenado, etc.)?
48. ¿Cuántas personas han suscrito actas de sometimiento ante la JEP?
49. De conformidad con lo anterior, ¿Cuántas de estas personas son excombatientes de las FARC, miembros de la fuerza pública, agentes del Estado y terceros? Favor remitir copia del listado correspondiente.
50. ¿Cuántas de las personas que han suscrito actas de sometimiento ante la JEP han recibido respuesta de dicha entidad?
51. ¿Cuántas de las personas han suscrito actas de sometimiento ante la JEP han sido efectivamente acogidas por la Jurisdicción? Favor precisar cuántas de las personas a las que se les ha concedido beneficio de libertad son excombatientes de las FARC, miembros de la fuerza pública, agentes del Estado, terceros o demás categoría aplicable.
52. ¿Cuántas personas han solicitado el beneficio de no extradición, y de estas a cuántas les ha concedido? Favor precisar cuántas de las personas a las que se les ha concedido dicho beneficio son excombatientes de las FARC, miembros de la fuerza pública, agentes del Estado, terceros o demás categoría aplicable.
53. Sírvase informar cuántos miembros de las FARC fueron acreditados por la oficina del Alto Comisionado para la Paz para ser beneficiarios de los programas de reincorporación que se desarrollan en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

54. Sírvase informar cuántos miembros de las FARC se encuentran actualmente en cada uno de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) que a la fecha se encuentran vigentes, así como cuántos miembros estuvieron en los Espacios suprimidos por el Decreto 982 del 7 de junio de 2018.
55. Sírvase informar de manera detallada qué tipo de proyectos productivos se adelantan en cada Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) vigente, y cuáles se realizaron en los espacios suprimidos por el Decreto 982 del 7 de junio de 2018.

**Cuestionario para el Alto Consejero para la Estabilización y la Consolidación, doctor Emilio Archila**

1. Sírvase informar ¿Cuál es el estado actual de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)? Favor precisar ¿Cuántos espacios se han establecido en todo el territorio?, ¿Cuántos guerrilleros aún permanecen en ETCR? y si ¿Tienen las mismas restricciones dadas a las Zonas Veredales (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización?
2. Sírvase informar ¿cuál es el número total de desmovilizados de la guerrilla de las FARC? ¿Cuántos siguen en las ZVTA y/o ETCR?
3. ¿Cómo se determina que un desmovilizado sigue sometido al proceso?
4. ¿A cuánto asciende el presupuesto designado para el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz en las vigencias 2017 y 2018?
5. ¿Cuál es el número total de bienes que inventariaron las FARC y que serían entregados para reparar a las víctimas? ¿a cuánto asciende el monto de bienes efectivamente entregados por la FARC?
6. Sírvase informar ¿Cómo un miembro de las FARC sigue o no vinculado al proceso?
7. Sírvase informar ¿Cómo sí se hace seguimiento sobre la orden de comparecer a la JEP?
8. Cuántos proyectos para desmovilizados hay con ocasión del acuerdo de La Habana. Cuántos ha realizado este gobierno. Cifra total invertida por el gobierno pasado y por este.
9. Sírvase explicar ¿Cuáles son los programas para la reincorporación de los guerrilleros de las FARC que actualmente se están implementando?
10. Sírvase informar ¿cuál es el número de beneficiarios de dichos programas?
11. Sírvase informar ¿cuál es el valor total mensual que recibe un miembro de la guerrilla de las FARC y a cuántos se les está entregando dicho beneficio?
12. Sírvase informar si ¿Una vez los guerrilleros salen de los ETCR, tienen la obligación de presentarse periódicamente? En caso afirmativo ¿Qué autoridad actualmente es la encargada de su vigilancia?
13. Sírvase informar ¿A cuánto asciende el presupuesto designado para la implementación del Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC en las vigencias 2017 y 2018?

**Cuestionario para el Ministerio de Defensa, Guillermo Botero.**

1. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de miembros de las FARC desmovilizados a través del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción estable y duradera?
2. Sírvase informar ¿Dónde se encuentran, y cuántos de ellos han delinquido nuevamente?
3. ¿Cuál era la información sobre número integrantes de las FARC, en el año 2010, 2011, 2012 y 2013? Si los miembros de las FARC que se desmovilizaron fueron un número menor al total de sus integrantes, sírvase informar el número total de los miembros de las FARC que continúan delinquiendo (Disidencias de las FARC).
4. Sírvase informar ¿Cuál es el número de disidentes de las FARC en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera? ¿Cuántos grupos distintos existen? ¿Tienen integración entre ellos? ¿Cuántos miembros se calcula que acompañan la desinencia de Márquez y Santrich? ¿Cuáles nunca dejaron las armas, cuáles se organizaron después de la firma de los acuerdos?
5. Sírvase informar si ¿Se tiene identificado el lugar de incidencia de las disidencias de las FARC? En caso afirmativo determinar cada una de las zonas y el número de miembros guerrilleros que operan en ellas. ¿Cuál es el hectareaje de cultivos ilícitos en el área? ¿Cuál es la incidencia de minería criminal?
6. ¿Tiene el gobierno algún mecanismo para establecer de los desmovilizados cuáles regresan a las estructuras criminales o siguen delinquiendo? ¿Cuándo aparece evidencia de que hay reincidencia de un desmovilizado como procede el gobierno? ¿cómo ha sido la respuesta de la JEP ante la información de reincidencia?
7. Qué acciones ha adelantado su despacho con relación a bienes no declarados ni entregados por las FARC.
8. ¿Cuál es el número total de armas entregadas por las FARC? ¿cuáles eran los informes oficiales de número de armas en poder de

las FARC durante el año 2010, 2011, 2012 y 2013? ¿fueron entregadas todas las armas? ¿cuántas armas quedaron escondidas o sin entregar? ¿cuál es el paradero de esas armas?

9. Sírvase informar ¿Cuál es el número de desmovilizados que se encuentran en zonas transitorias? ¿Cómo se determina que se encuentran ahí? ¿Hay información sobre el paradero de todos los desmovilizados?
10. Sírvase informar ¿Cómo determina el Gobierno si un miembro de las FARC sigue o no vinculado al proceso?
11. Sírvase informar ¿Cómo sí se hace seguimiento sobre la orden de comparecer a la JEP? ¿Ha recibido la autoridad policía o militar algún requerimiento de la JEP para capturar a algún reincidente? ¿o para hacerlo comparecer?
12. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de la guerrilla de las FARC se han sometido voluntariamente a la JEP?
13. Sírvase informar ¿A cuánto asciende el presupuesto designado para la implementación del Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC en las vigencias 2017 y 2018?

De los Honorables Senadores,

*Paloma Susana Valencia Laserna, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía y siguen firmas ilegibles...*

24.IX.2019

V

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”**

#### **SEGUNDA VUELTA**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Temístocles Ortega Narvárez* (coordinadores), *Esperanza Andrade de Osso, Fabio Raúl Amín Sáleme, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Francisco Petro Urrego, Luis Fernando Velasco Chaves, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Alexander López Maya, Iván Leonidas Name Vásquez y Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417-460 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1172 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Marulanda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez, Sandra Liliana Ortiz Nova, José Aulo Polo Narvárez y Angélica Lozano Correa.*

Honorables Representantes *César Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera, Catalina Ortiz Lalinde, Katherine Miranda Peña, Fabián Díaz, Eneiro Rincón Vergara, César Augusto Pachón, Achury, Alejandro Vega, Carlos Bonilla, María José Pizarro, Alfredo Deluque, Flora Perdomo, José Caicedo, Jorge Alberto Gómez, Jorge Enrique Burgos, Erasmo Zuleta, Silvio Carrasquilla, José Salazar, Ángela María Robledo, Nubia López, Wílmer Carrillo, Víctor Ortiz, Alonso José del Río, Andrés Calle, Kelyn Johana González, Carlos Ardila, Jairo Cala, César Pachón, Franklin Lozano, Abel Jaramillo, Hernán Banguero, Carlos Carreño, Luis Albán y David Racero Mayorca.*

\*\*\*

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara, por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1171 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Gabriel Jaime Velasco Ocampo y Carlos Felipe Mejía Mejía.*

Honorables Representantes *Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, John Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Rubén Darío Molano Piñeros, Enrique Cabrales Baquero, José Jaime Uscátegui Pastrana, Milton Hugo Angulo Viveros, Gustavo Londoño García, César Eugenio Martínez Restrepo, Álvaro Hernán Prada*

*Artunduaga, Juan Fernando Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Leonardo Villamizar Meneses* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.**

**SEGUNDA VUELTA**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autores:

Ministras de: Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*.

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esperanza Andrade de Osso, Maritza Martínez Aristizábal, Ruby Helena Chagüi Spath, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández y John Milton Rodríguez González*.

Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas* y *Juan Manuel Daza Iguarán*.

\* \* \*

**4. Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor:

Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

\* \* \*

**5. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el Personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Aulo Polo Narváez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez e Iván Leonidas Name Cardozo*.

Honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada y Catalina Ortiz Lalinde*.

\* \* \*

**6. Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 848 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Carlos Felipe Mejía Mejía* y *Álvaro Uribe Vélez*.

\* \* \*

**7. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, Mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autores:

Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Esperanza Andrade de Oso*, *Nora María García Burgos* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*.

\* \* \*

**8. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Luis Eduardo Díaz Granados*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Carlos Abraham Jiménez López* y *Germán Varón Cotrino*.

Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Daniel López Jiménez*, *Erwin Arias Betancur* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

\* \* \*

**9. Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores:

Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*

\* \* \*

**10. Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

\* \* \*

**11. Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2019.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de La Espriella*.

\* \* \*

**12. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autor:

Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

\* \* \*

**13. Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado,**  
*por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores:

Honorable Senador: *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus 'Sivickas, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Cardozo y Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wílmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa y León Fredy Muñoz Lopera*.

\* \* \*

**14. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado,**  
*por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Jesús Alberto Castilla Salazar y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras:

Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff y Nora María García Burgos*.

**15. Proyecto de ley Orgánica número 95 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Días Granados, Richard Alfonso Aguilar Villa, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Temístocles Ortega Narváez y Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes: *David Ernesto Pulido Novoa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Erwin Arias Betancur, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Méndez Hernández, Hernando José Padauí Álvarez, Salim Villamil Quessep* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

**16. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera y Aydee Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores:

Honorable Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Esremid Sanguino Páez, Julián Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Iván Cepeda Castro, Gustavo Francisco Petro Urrego y Aida Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, Ómar de Jesús Restrepo Correa y María José Pizarro Rodríguez*.

**17. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Germán Varón Cotrino*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez*, *Julio César Triana Quintero*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Daniel López Jiménez* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

\* \* \*

**18. Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores:

Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Honorable Representante: *Erasmus Zuleta Bechara*.

\* \* \*

**19. Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autores:

Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Honorables Representantes: *Milene Jarava Díaz*, *Teresa Enríquez Rosero* y *Mónica Liliana Valencia Montaña*.

\* \* \*

**20. Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa.”**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antanas Mockus Sivickas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *José Aulo Polo Narváez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Antanas Mockus Sivickas*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera*, *Inti Raúl Asprilla*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Wílmer Leal Pérez*, *Neyla Ruiz Correa*, *César Augusto Ortiz Zorro*, *Catalina Ortiz Lalinde* y *Edwin Fabián Díaz Plata*.

\* \* \*

**21. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Laureano Augusto Acuña Díaz, Carlos Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís y Miguel Ángel Barreto Castillo.*

\* \* \*

**22. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado,** *por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Felipe Mejía Mejía, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Dídier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Antanas Mockus, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Antonio Esremid Sanguino Páez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba e Iván Leonidas Name Cardozo.*

Honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Juanita Goebertus Estrada, César Augusto Ortiz Zorro, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, León Fredy Muñoz Lopera, Neyla Ruíz Correa y Fabián Díaz Plata.*

\* \* \*

**23. Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado,** *por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Bérner León Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi.*

Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Deluque, Óscar Lizcano González, Carlos Ardila, Hernando Guida Ponce, Faber Muñoz.*

\* \* \*

**24. Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019 –Ponencia Nueva Segundo Debate (corregida) 912 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüi Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de La Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, John Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

\* \* \*

**25. Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado,** *mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff (coordinadora), Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydee Lizarazo Cubillos y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763-805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

\* \* \*

**26. Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 63 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2019.

Autores:

Honorable Senadores *Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

\* \* \*

**27. Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Autores:

Honorable Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo González, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Juan Diego Gómez Jiménez, David Alejandro*

*Barguil Assís, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nadia Georgette Blel Scaff y Laureano Augusto Acuña Díaz.*

\* \* \*

**28. Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2019.

Autores:

Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

\* \* \*

**29. Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2019.

Autor:

Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

\* \* \*

**30. Proyecto de ley número 246 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 101 del Decreto 1213 de 1990 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2019.

Autor:

Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

\* \* \*

**31. Proyecto de ley número 43 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano de las personas mayores (ICPM).*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Laureano Augusto Acuña Díaz*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Laureano Augusto Acuña Díaz, Esperanza Andrade de Osso, Juan Samy Merheg Marín, Juan Carlos García Gómez, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Andrés Trujillo González, Miguel Ángel Barreto Castillo y Carlos Eduardo Enríquez Maya.*

\* \* \*

**32. Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el “protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio Esremid Sanguino Páez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores:

Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega.*

**33. Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

\* \* \*

**34. Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Fabián Gerardo Castillo Suárez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Laura Ester Fortich Sánchez, José Aulo Polo Narváez, Aydee Lizarazo Cubillos, Jesús Alberto Castilla Salazar, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Palchucan Chingal Manuel Bitervo y Victoria Sandino Simanca.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2019.

Autor:

Ministro de Vivienda, doctor *Jonathan Malagón González.*

\* \* \*

**35. Proyecto de ley número 112 de 2018 Senado,** *por medio del cual se efectúan unas modificaciones a los pagos generados por concepto de derechos de registro en la línea de crédito agropecuario y rural para el sector agropecuario colombiano.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2019.

Autor:

Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

\* \* \*

**36. Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia” adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Autores:

Ministro de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla*.

\* \* \*

**37. Proyecto de ley número 55 de 2018 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (Coordinador), *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora María García Burgos*, *Guillermo García Realpe*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Pablo Victoria Catatumbo Torres*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Antanas Mockus*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Iván Marulanda Gómez*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Iván Leonidas Name Cardozo* y *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes *César Augusto Ortiz Zorro*, *Juanita Goebertus Estrada*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wilmer Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Ruiz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera* y *Katherine Miranda Peña*.

\* \* \*

**38. Proyecto de ley número 263 de 2019 Senado, 065 de 2018 Cámara**, por la cual se establece el primero (1º) de agosto, día de la emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2019.

Autores:

Honorables Representantes *Elizabeth Jay-Pang Díaz* y *Astrid Sánchez Montes de Oca*.

\* \* \*

**39. Proyecto de ley número 023 de 2019 Senado, 237 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se rinden honores a la memoria del General *Manuel José Bonnet*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2019.

Autor:

Honorable Representante *Franklin Lozano de la Ossa*.

**40. Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez.*

\* \* \*

**41. Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado,** *por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autor:

Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

\* \* \*

**42. Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2019.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* e Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

\* \* \*

**43. Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado,** *por medio del cual la nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Autor:

Honorable Senador *Fabián Castillo Suárez.*

\* \* \*

**44. Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado,** *por medio del cual se desarrolla el Tratamiento Penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 717 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Aida Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Antonio Esremid Sanguino Páez, Guillermo García Realpe, Gustavo Bolívar Moreno, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gustavo Francisco Petro Urrego,*

*Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Marulanda Gómez y Wilson Neber Arias Castillo.*

Honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez y Omar de Jesús Restrepo Correa.*

\* \* \*

**45. Proyecto de ley número 028 de 2019 Senado, 280 de 2018 Cámara, “por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Universidad de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Emma Claudia Castellanos y Ana Paola Agudelo García*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 036 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2019.

Autores:

Honorables Representantes *Gloria Betty Zorro Africano, Óscar Hernán Sánchez León, Buenaventura León, Néstor Leonardo Rico, Rubén Darío Molano Piñeros, José Edilberto Caicedo Sastoque y Hernán Humberto Garzón Rodríguez.*

\* \* \*

**46. Proyecto de ley número 109 de 2018 Senado, por medio del cual se promueve y fortalece la educación y la inclusión financiera, la interoperabilidad del ecosistema financiero, se lucha a favor de la transparencia, en contra de la corrupción, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 322 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, Édgar Palacio Mizrahi, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Richard Alfonso Aguilar Villa y Laura Ester Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo, Christian Munir Garcés, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Harry González García, Élburt Díaz Lozano, Karen Cure Corcione y Felipe Muñoz Delgado.*

\* \* \*

**47. Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García,* Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos y Hacienda Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.*

\* \* \*

**48. Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara, por medio del cual la nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Esremid Sanguino Páez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 123 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autor:

Honorable Representante *José Luis Pinedo Campo.*

\* \* \*

**49. Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de La Espriella*.

\* \* \*

### 50. Proyecto de ley número 95 de 2019

**Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa – Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores:

Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

\* \* \*

### 51. Proyecto de ley número 172 de 2018

**Senado**, por medio de la cual se establece el área de innovación y emprendimiento en educación media.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 801 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Milla Patricia Romero Soto*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

### 52. Proyecto de ley número 165 de 2018

**Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Antanas Mockus*, *Angélica Lozano Correa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Iván Marulanda Gómez*, *Antonio Esremid Sanguino Páez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes *César Ortiz Zorro*, *Juanita Goebertus Estrada*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wílmer Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Ruiz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera* y *Katherine Miranda Peña*.

\* \* \*

### 53. Proyecto de ley número 156 de 2019

**Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Honorable Representante *Juan Manuel Daza Iguarán*

\* \* \*

### 54. Proyecto de ley número 264 de 2019

**Senado**, 120 de 2018 **Cámara**, por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto

*de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1154 de 2019.

Autores:

Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Hernando José Padauí Álvarez, Erasmo Elías Zuleta Bechara y Katherine Miranda Peña*.

\* \* \*

**55. Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regulan las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Alexánder López Maya, Angélica Lozano Correa, Esperanza Andrade de Osso, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves y José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1171 de 2019.

Autores:

Señor Presidente de la República de Colombia, doctor *Iván Duque Márquez*

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Nova, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Marulanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizábal y Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera,*

*Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro* y siguen firmas ilegibles.

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY*

El Primer Vicepresidente

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO*

El Segundo Vicepresidente

*ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA*

El Secretario General

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia concede el uso de la palabra la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos. Presidente, nosotros llevamos ya cerca de 4 semanas pendientes del debate de control político que está previsto para el día de hoy, y aspiramos que lo podamos llevar a cabo porque hace 15 días no se pudo, hace 8 días tampoco porque se canceló la plenaria, no lo hemos podido hacer, pero se radicó una proposición para que se pusiera antes del debate en el Orden del Día el Acto Legislativo regalías.

Entre otras cosas, porque tiene tiempos, primero porque un Acto Legislativo no puede irse a extras, y tenemos un tiempo de casi limitado, de casi 12 días para tramitarlo y necesitamos que salga hoy de esta plenaria para que dé tiempo a las respectivas conciliaciones.

Es un acto legislativo que entiendo ya ha surtido siete de los ocho debates, hay bastante consenso sobre el mismo, entonces señor Presidente, con la Senadora Paloma Valencia que somos las dos citantes al debate de control político, no vemos ningún problema que se pase para el primer punto del Orden del Día el acto legislativo de regalías. Pero le pediría Presidente, que si eso es así no metamos ningún otro tema, a ver si podemos tener el debate sobre los incumplimientos del acuerdo, esa era mi intervención, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora, estamos solamente discutiendo el Orden del Día, Senadora María del Rosario usted radicó la proposición en Secretaría.

**El Secretario interviene:**

Sí, Presidente, hay, además de lo que menciona la Senadora, otra proposición autónoma del Senador Roy Barreras que dice lo siguiente.

**La Presidencia manifiesta:**

**¿Sobre el mismo tema?**

**El Secretario interviene:**

Sí señor, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Orden del Día de tal suerte que el punto uno, de los proyectos para discusión y votación, Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 365 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*, sobre el régimen de regalías y compensaciones, pase al punto uno de proyectos. Es exactamente igual lo que está diciendo la Senadora María del Rosario en cuanto al trámite del Proyecto de Acto Legislativo de regalías, que debe pasar al primer punto de proyectos, Presidente, en eso coinciden las dos proposiciones y no hay más proposiciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidente, muy cordialmente nosotros creemos que este es un Acto Legislativo muy importante, están en juego nada más ni nada menos, que los recursos de los entes territoriales, esos que representamos todos y cada uno de nosotros.

Como no estaba en el Orden del Día, no tuvimos oportunidad de estudiarlo en profundidad, no tuvimos oportunidad de saber qué es lo que se va a decidir; por eso Presidente nos parece que viola un principio de igualdad, de equidad, un principio de justicia, el aprobar para los entes territoriales un Proyecto de Acto Legislativo que no conocemos la mayoría de quienes estamos en este recinto.

Por eso Presidente, sería mucho más conveniente que lo pudiéramos estudiar en la próxima sesión, para poder enterarnos de qué es lo que allí se quiere regular y pues para nosotros poder hacer los aportes; insisto las mal llamadas regalías son nada más ni nada menos, que los recursos de los entes territoriales y nosotros las vamos a aprobar hoy, sin haber estudiado ese proyecto a profundidad, me parece que es irresponsable, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias Senador, para el mismo tema el Orden del Día, una claridad Secretario, ya le doy la palabra Senador Villalba.

**El Secretario interviene:**

Sí, señor Presidente, es que el punto sobre Acto Legislativo en relación con regalías, anoche se anunció en la oportunidad procesal, se subió a la página se publicó el Orden del Día y se envió a los correos y luego se imprimió la Gaceta y ahí aparece en el punto correspondiente a proyectos. Lo que no puede estar de primero, porque primero los debates,

por eso hay que modificar el Orden del Día para ponerlo arriba.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Señor Presidente, pedimos a los colegas un poco de silencio, acá hay en el Orden del Día unos temas muy importantes, el debate aplazado por la Senadora Paloma Valencia y María del Rosario Guerra es muy importante, ojalá no se aplazara más, pero si lo quieren aplazar las citantes tienen esa facultad. Pero, en tratándose del Acto Legislativo del Sistema Nacional de Regalías, yo sí le quiero advertir en la línea del Senador Jorge Eduardo Londoño, que no nos lo van a pupitrear, ese no nos lo van a pupitrear; esto no es un Acto Legislativo de trámite de la plenaria de Senado de un par de horas.

Está de por medio un Sistema Nacional de Regalías, que ha servido mucho las regiones, pero que ha sido muy cuestionado, muy cuestionado desde el Acto Legislativo antes al 05 del de 2011; porque estaba concentrado en los productores, después se cometió la injusticia de sacarlo de allí y repartirlo para todo el país y eso está bien, y yo creo que desde los activos importantes del Acto 05.

Ahora, se trata de compensar en algo con los productores eso está bien, pero en un invento del de 2011 de los órganos de administración, enredaron toda la ejecución del proyecto y la corrupción que querían combatir en las regiones productoras, la trasladaron a las regiones y a nivel central, corrupción hay en donde hay recursos públicos. De modo pues que, aquí hay un debate a fondo en el que vamos a dar el desarrollo de distrito de la Constitución del 91, que se debe respetar las regiones, que se debe centralizar los recursos, y que con regalías no ocurra lo que ha ocurrido con el Sistema General de Participaciones, que cada vez hay una enmienda para recortar los recursos que en buena hora la Constitución del 91 apropió para las regiones. Le siguen dando competencias y no le dan los recursos.

Entonces, aquí vamos a tener datos muy claros de cómo son de ineficientes los órganos de control y evitamos en los órganos de control, no los órganos de administración los OCAP y evitamos que los recursos de destinación directa vayan directamente a los presupuestos de los entes territoriales.

Esto es un debate estructural y necesitamos darle a fondo, luego los que quieran cambiar el Orden del Día lo pueden hacer desde la plenaria si quieren, pero no con la esperanza que vamos a salir de un Acto Legislativo tan importante en una hora, en un par de horas. Este no es el acto legislativo para esa premura, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, es lo siguiente, nosotros consideramos que es fundamental que se

discuta el Proyecto de regalías, porque hace falta la conciliación del proyecto y este es un proyecto demasiado importante, para correr el riesgo de que no termine con los tiempos suficientes. Nosotros somos con la Senadora María del Rosario en representación del Centro Democrático, las citantes del debate de control político que estaba previsto para el día de hoy, que esperamos hacer tan pronto se discuta este proyecto que creo que existe un gran acuerdo, entre casi todos los partidos, para sacar adelante un proyecto que beneficia a toda Colombia.

Un proyecto que le devuelve a las regiones productoras lo que les corresponde, que les aumenta significativamente a los municipios pobres de Colombia los ingresos que van a tener, que mantiene los ingresos de los departamentos, que sube la inversión de ciencia y tecnología, que le da recursos a la protección del medio ambiente. Señor Presidente, este es un proyecto fundamental para los colombianos, y le pedimos a la plenaria que nos acompañe en la iniciativa de que lo discutamos antes del debate.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Sí, apreciados colegas, venimos de discusiones muy importantes relacionadas con regalías. El Plan Nacional de Desarrollo fue un momento y un escenario de discusión trascendental sobre el tema de las regalías, saben ustedes el modo como opinamos, los planteamientos que hicimos al respecto y creemos que se trata de un asunto de una transferencia palpitante, actual y de impacto económico muy importante.

Yo me sumo a la solicitud del doctor Londoño y del doctor Villalba, creemos que es definitivo el momento y, por tanto, deberíamos darle la oportunidad de conocer suficientemente el proyecto; anoche fue, esto no es un asunto solamente procedimental, esto es un asunto que va a tener, que va a modificar la vida del país en la materia. De modo que solicitamos el tiempo suficiente para poder abocarlo, y requeriríamos que se aplazará esta discusión para la próxima semana, Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver, para ilustrar; ya Senador Velasco sigue usted en uso de la palabra, para ilustrar a la plenaria hay una solicitud de modificación del Orden del Día, el primer punto es un debate citado por el Centro Democrático a los acuerdos de paz, y especialmente los compromisos de las FARC en esos acuerdos de paz.

Pero hay una proposición que ha radicado la misma citante al debate, en el sentido de que iniciemos o sea modifique y el primer punto sea la discusión del proyecto de reforma a las regalías, estamos en eso, pero el Senador Londoño, el Senador Arias han presentado otra proposición que solicito que sea radicada por escrito. También a la Secretaría para que finalmente terminemos votando,

qué decisión tomamos. Ellos están proponiendo que se aplase para una nueva sesión, a efectos de tener mayor información y mayor conocimiento de lo que está planteando hasta este momento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidente, mire, la observación del Senador Villalba es muy seria, nosotros pediríamos que a este Acto Legislativo no se le de tratamiento de ley de financiamiento, no vamos a pupitrearla, esto no es cosa que se habla simplemente con el Ministro, la Ministra y salió. Yo hago una propuesta concreta, Jorge, mi querido Jorge Londoño, oiga esa propuesta, por qué no permitimos que arranquemos hoy el debate de regalías y, hagamos una explicación in extenso con todas las preguntas, absolutamente todas, punto por punto y la plenaria en su momento verá si están los elementos para votar, incluso el informe con que termina la ponencia sí o no, pero arranquemos.

Porque si la dejamos para la próxima semana ¿sabe cuál es mi temor? Senador Londoño que la próxima semana sí la van a pupitrear, porque la próxima semana estaremos a dos, tres días de finalizar las secciones y cómo es un Acto Legislativo, tiene que haber conciliación, eso tiene sus tiempos y correríamos más el riesgo. Entonces, yo lo que pediría es que podamos iniciar el debate y ustedes mismos son los que nos dirán si están dadas las condiciones y la información, para adelantar en algo la votación o lo dejamos para votar la próxima semana pero que dejemos iniciar este debate. Entre otras cosas, porque las citantes al debate hoy están pidiendo que lo aplacen. Mil gracias, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Miren, el tiempo es de solamente dos minutos por Senador, hay una propuesta intermedia que hace el Senador Velasco, se la hace a los que están solicitando el aplazamiento y, es que hoy solamente se haga, Senador Velasco, la propuesta suya es que hoy se abra la discusión hasta la hora, que sea abierta de todos los temas y el alcance del Proyecto y se vote la siguiente semana, es la propuesta que usted hace, listo. O que la Mesa Directiva determine cuándo se hace.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

A ver Presidente, mire, totalmente de acuerdo con lo que ha expresado el Senador Velasco, pero aclarando algo, las citantes al debate de control político de hoy han propuesto, que precisamente vaya primero este proyecto porque es un Acto Legislativo que no podría ir en sesiones extras, de llegarse a dar o a convocar en este período.

Pero la propuesta es que se haga el debate de regalías, se vote regalías sea hoy o mañana, el próximo martes que se agote este punto de regalías, que ya está radicada la ponencia. Luego no puede haber ninguna disculpa de que no se conoce el

proyecto, la ponencia está radicada, los ponentes van a explicar y se abre la discusión, y como dice el Senador Velasco, si se puede votar un artículo, se puede ir avanzando, se puede ir avanzando.

Pero la propuesta concreta es, que se inicie con regalías y tan pronto termine regalías sea hoy, mañana, dentro de 8 días se haga el debate que se ha venido aplazando, eso es en concreto, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, no, yo quiero sumarme a la voz de todos aquellos que piden que se discuta y se vote ojalá hoy este importante proyecto. Mire, nosotros hemos venido de verdad destinando el tiempo del Congreso de la República una cantidad de temas abstractos, que poca incidencia tiene en la vida de las personas, este es un proyecto muy profundo porque va a cambiar una relación en la repartición del dinero de regalías, va a significar más libertad decisión para los municipios productores que son los que cargan digamos el peso de la explotación de los hidrocarburos en su territorio y, tiene una significancia, además, muy importante para el país, para su estabilidad fiscal, particularmente de cara al año entrante, en donde tenemos que incentivar de todas las formas la inversión en esta economía, a fin de buscar un sustituto al consumo interno, que nos permita mantener en buenos niveles de crecimiento esta economía.

Entonces, de verdad me parece que esto ha tenido suficiente discusión en muchos ámbitos, el Proyecto trae tres reglas simples que no son difíciles de entender, y me parece que los departamentos productores particularmente con los demás departamentos del país; porque aquí se alivian muchas cargas y se regula la forma de adjudicar esos recursos, fuera y de otra manera distinta, lo produce el centralismo de los OCAP exigen que se discuta y ojalá se aprueba este proyecto, señor Presidente. Entonces, los invito honorables colegas a que aprobemos esa modificación del Orden del Día, y discutamos este proyecto. Gracias

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, me disculpo porque estoy un poco afectada de la voz, pero yo quiero pedirle a esta plenaria que ahora que está en boga y en discusión el tema de la equidad con las regiones, con las regiones más apartadas, recordemos que son los territorios donde la violencia se ensañó de forma más aguda, donde hoy se encuentra la mayor afectación con ocasión de la reforma a las regalías. Por qué disminuyó drásticamente los ingresos que, por asignaciones directas, tenía la Orinoquía y la zona centro del país.

Yo también quiero pedirles que hoy iniciemos la discusión y ojalá si podemos, votemos este Proyecto de acto legislativo. Hagamos una discusión amplia

suficiente, pero por favor no sigamos prolongando esta situación injusta que se viene dando con el Orinoco y con la buena parte de las zonas productoras del país. Gracias, Presidente

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Roy 2 minutos y votamos inmediatamente las proposiciones, ya hay suficiente ilustración, hay toda la claridad, solamente estamos discutiendo el Orden del Día y vamos a iniciar entonces la sesión del día de hoy. Senador Roy 2 minutos solamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, a ver yo solamente quiero recordar la historia de este Acto Legislativo rápidamente en un minuto. En el de 2011 hicimos una reforma, nosotros la lideramos, le recortamos a los departamentos productores recursos muy importantes, teníamos un horizonte de petróleo a precios Brent de 100 dólares el barril, vino la caída mundial del petróleo, los más perjudicados los departamentos productores.

La realidad hoy es que si no se hace una redistribución equitativa de esos departamentos, no hay licenciamiento social y si no hay extracción no hay regalías para nadie, como verán ustedes, señores Senadores, ahora el Proyecto no solamente corrige esa inequidad con los productores, sino que además garantiza que los municipios más pobres de Colombia, porque en eso la Comisión Primera hizo un gran trabajo, reciba los mayores beneficios, los municipios más pobres y los municipios PDET, los más lastimados por el conflicto.

Así que el proyecto es equitativo, es justo, es generoso y yo quiero recordar que es el octavo debate no es novedoso para ninguno de sus señorías, por aquí ya pasó y aquí ya se aprobó, así que yo me sumo a la idea de nuestra proposición, de que se vote ya esa proposición, se cambie el Orden del Día y discutamos y ojalá votemos el Proyecto de regalías hoy mismo porque nos queda una semana de Congreso.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, vamos a votar en este momento ya, hay 2 proposiciones para modificar el Orden del Día que tienen que ver con el mismo punto. La primera presentada por la Senadora María del Rosario Guerra y citante al debate al proceso de paz y la responsabilidad de las FARC, que dice que solicita que se ponga como primer punto del Orden del Día antes del debate, el Proyecto de regalías. Esa es la primera proposición.

Y la segunda proposición la que está haciendo el Senador Londoño, entonces vamos a votar la primera proposición que votando esa pues naturalmente, la otra quedaría pendiente de acuerdo a la decisión que se tome. Entonces vamos a votar la proposición de la Senadora María del Rosario, Secretario lea la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra si es tan amable.

No miren, espere un momentico, la verdad es imposible Senadores, Viceministro, Senadores acá del Centro Democrático, demás Senadores de las demás bancadas que no nos están ayudando, vamos a hacer una votación, necesitamos toda la tranquilidad para poder hacerla.

Secretario lea la proposición que ha presentado la Senadora María del Rosario Guerra, sí, firmada y acompañada por el Senador Roy Barreras.

**El Secretario interviene:**

Hay dos proposiciones: una que radicó primero el Senador Roy que dice lo siguiente, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el Orden del Día de tal suerte que el punto uno de los proyectos para discusión y votación, Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 365 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*, sobre el régimen de regalías y compensaciones, pase al punto 1 del Orden del Día.

Y la otra que fue siguiente dice así, modifíquese el Orden del Día propuesto para la sesión plenaria del Senado de la República para el día 3 de diciembre de 2019 pasando el Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el 365 de 2019 Cámara: Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, sobre el régimen de regalías y compensaciones que se encuentra en el numeral 1 del punto 5, del Orden del Día al punto 4, antes del debate de control político. Las dos son coincidentes en su totalidad y habría que hacer una sola votación, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Listo, entonces vamos, vamos a votar entonces el Orden del Día con la modificación propuesta por la Senadora María del Rosario Guerra, votando que sí es iniciar de manera inmediata como primer punto del Orden del Día, la votación al Proyecto de regalías, abra el registro por favor, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión con la proposición modificativa presentada por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella y Roy Leonardo Barreras Montealegre y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 65  
 Por el No: 22  
 TOTAL: 87 Votos

**Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión con la con la proposición modificatoria presentada por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella y Roy Leonardo Barreras Montealegre.**

**Honorables Senadores por el sí:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Ema Claudia  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 03. XII. 2019

**Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión con la con la proposición modificatoria presentada por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella y Roy Leonardo Barreras Montealegre.**

**Honorables Senadores por el no:**

Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aida Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Cristo Bustos Andrés  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Polo Narváez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Valencia Medina Feliciano

Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión con la proposición modificatoria presentada por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella y Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**PROPOSICIÓN NÚMERO 86**

Modifíquese el Orden del Día propuesto para la Sesión Plenaria del Senado de la República para el día 3 de diciembre de 2019, pasando el Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con 365 de 2019 Cámara, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*”, que se encuentra en el numeral uno del punto V del Orden del Día, al punto IV, antes del debate de control político.

Paloma Susana Valencia Laserna  
 Honorio Miguel Henríquez Pinedo  
 Maritza Martínez Ariztizábal  
 María del Rosario Guerra de la Espriella  
 Carlos Manuel Meisel Vergara  
 Nora María García Burgos  
 Santiago Valencia González  
 José David Name Cardozo  
 Carlos Felipe Mejía Mejía

**Proposición**

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Orden del Día, de tal suerte que el punto 10 de los Proyectos para discusión y votación Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*” pase al punto 1 del Orden del Día.

*Roy Leonardo Barreras Montealegre*

03.XII.2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**II**

**Anuncio de Proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, siguiente punto es anuncios de Proyecto de Ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente la del día 3 de diciembre de 2019.

**Proyecto de Ley con informe de conciliación:**

- **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado, 407 de 2019 Cámara**, “*por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito*”.

**Con ponencia para segundo debate:**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2019 Senado, 001 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara**, “*por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de Prisión Perpetua y estableciendo la Prisión Perpetua Revisable*”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara**, “*por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés*”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara**, “*por medio de la cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política*”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*”.
- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara**, “*por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los Trabajadores con responsabilidades Familiares” adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981*”.
- **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, “*por la cual se crea la licencia ambiental*

*para exploración minera y se dictan otras disposiciones*”.

- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, “*por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil*”.
- **Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil*”.
- **Proyecto de ley número 43 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano de las Personas Mayores (ICPM)*”.
- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, “*por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 55 de 2018 Senado**, “*por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, “*por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999*”.
- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 263 de 2019 Senado, 065 de 2018 Cámara**, “*por la cual se establece el primero (1º) de agosto Día de la Emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal*”.

- **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.
- **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara**, “por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente”.
- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, “Mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar”.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, “por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 109 de 2018 Senado**, “por medio del cual se promueve y fortalece la educación y la inclusión financiera, la interoperabilidad del ecosistema financiero, se lucha a favor de la transparencia, en contra de la corrupción, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 112 de 2018 Senado**, “por medio del cual se efectúan unas modificaciones a los pagos generados por concepto de derechos de registro en la línea de crédito agropecuario y rural para el sector agropecuario colombiano”.
- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos”.
- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara**, “por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, “por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, “por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso”.
- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, “Mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, “por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 172 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establece el área de innovación y emprendimiento en educación media”.
- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”.
- **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las

*instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones”.*

- **Proyecto de ley número 23 de 2019 Senado, 237 de 2018 Cámara,** “por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet”.
- **Proyecto de ley número 28 de 2019 Senado, 280 de 2018 Cámara,** “por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Universidad de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado,** “por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado,** “por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente”.
- **Proyecto de ley número 246 de 2019 Senado,** “por medio de la cual se modifica el artículo 101 del Decreto 1213 de 1990 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara,** “por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado,** “por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11”.
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado,** “por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017”.
- **Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado,** “por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora”.
- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado,** “por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el Departamento de Boyacá”.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado,** “por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa - Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el Establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia” adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019”.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza Relativo a los Servicios Aéreos Regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016”.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta* número 797 del 2019”.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado,** “por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes”.

La ficha técnica queda a disposición de los Honorables Senadores en la Oficina de Leyes y en la cartelera pública. Están hechos los anuncios, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### **Consideración y aprobación de las actas números 61, 62, 66, 68 y 69 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 4, 5, 12, 18 y 19 de junio de 2019, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 1126, 1127, 1128, 1129 y 1147 de 2019**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 61, 62, 66 y 68 en la *Gaceta del Congreso* números 1126, 1127, 1128 y 1129 de 2019.

Las honorables Senadoras Nora María García Burgos, Sandra Liliana Ortiz Nova y Feliciano Valencia Medina, radican por Secretaría las siguientes constancias.

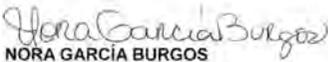
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS  
Senadora de la República

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2019

Doctor  
LIDIO GARCÍA TURBAY  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad.

Referencia: Constancia acta número 68 de 2019

Por medio de la presente dejo como constancia que me abstengo de votar el acta número 68 de 2019 la cual se encuentra para discusión y aprobación en el orden día, debido a que no estuve presente durante la sesión de la que trata dicha acta. de igual forma quiero dejar claro que en el acta reposa la excusa que anexé por causa de mi inasistencia a esta sesión.

  
NORA GARCÍA BURGOS  
Senadora de la República



Sandra Ortiz  
SENADORA



CONSTANCIA

Se deja constancia que las actas N. 68 y 69 de las sesiones de los días 18 y 19 no las voto, debido a que esos días me encontraba en permiso otorgado por la mesa directiva del Senado de la República.

Cordialmente,

  
SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA  
Senadora de la República





FELICIANO VALENCIA  
Senador de La República 2018 - 2022  
Circunscripción Especial Indígena



Constancia  
Plenaria del Senado de La República de Colombia  
Sesión del miércoles 03 de diciembre de 2019

Dejo constancia de mi abstención de voto de las actas número 61 y 62, publicadas en las gacetas N° 1126 y 1127 de 2019, correspondientes a las sesiones de Plenaria del 04 y 05 de junio de 2019, toda vez que no asistí a dichas sesiones, presentando la debida excusa.

  
FELICIANO VALENCIA  
Senador Circunscripción Especial Indígena  
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS



La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 61, 62, 66 y 68 en la *Gaceta del Congreso* números 1126, 1127, 1128 y 1129 de 2019 y, cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Alexander López quien preside, interviene:**

Bueno, entonces, Senadores les decía que antes de iniciar la discusión del Proyecto de Regalías, vamos a firmar el compromiso la plenaria del Senado en pleno, por la educación para erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro país. Entonces quiero que la Senadora Sandra Ortiz, quien ha liderado desde la banca de mujeres del Congreso esta proposición, este compromiso, les exponga al Senado qué cosa es el compromiso, Senadora Sandra Ortiz tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, integrante de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, pacto de la educación para erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro país.

Palabras de la Honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:**

Muchas gracias, Presidente, un saludo muy especial a todos mis compañeros, a los colombianos que nos ven en este momento. Bueno, nosotros la semana pasada, nosotras todas las Senadoras y las Senadoras que pertenecemos a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, teníamos este acto, este pacto de la educación y queremos hoy pues que ustedes nos acompañen a firmar este pacto tan importante.

Quiero decirles que para nosotros este es un pacto significativo, porque desde la comisión venimos dando una lucha por erradicar la violencia en contra de las mujeres, que a cada día sigue creciendo; este pacto la educación es ni una más. Quiero decirles que según la Corporación SISMA MUJER y quiero que escuchen estas cifras, cada 31 minutos una mujer es víctima de la violencia intrafamiliar, cada 23 minutos una mujer es víctima de violencia sexual; en el último año el 87% de las mujeres agredidas fueron niñas y adolescentes y este porcentaje que es muy alto que el 71.2% de los casos, el presunto agresor fue familiar o un conocido, y el 77% de los casos el escenario del hecho de la violencia sexual fue la vivienda.

Quiero decirles que las 23 Senadoras y las 32 Representantes, las 55 mujeres que hoy estamos aquí en el Congreso, queremos decirles a ustedes, que hay más que nos acompañen con este pacto tan importante, tenemos que en el de 2018 según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses más de 42 mil mujeres fueron víctimas de violencia por sus parejas, por cada año, cada niño

examinado en el Instituto de Medicina Legal para determinar si hubo o no violencia sexual.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Miren, yo le solicito un favor a la plenaria y es que hay demasiado ruido, entonces le solicito por quinta vez a la plenaria, a los Senadores, pero también a los asistentes, mantener el orden de la plenaria. La Senadora Sandra Ortiz está presentando el informe para suscribir el compromiso por parte de la plenaria del Senado, y solicito que la plenaria esté atento a este informe que está presentando la Senadora Sandra Ortiz. Adelante Senadora.

#### **Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:**

Gracias, Presidente. Compañeros, como dice aquí nuestro Presidente, esta lucha que vamos, estamos dando muchas mujeres en el Congreso es una realidad en nuestro país y nos está doliendo; porque están violentando a nuestras mujeres, a nuestras niñas, no puede existir en Colombia que violentar a ninguna persona, a ningún ser humano; por favor démosle la importancia. Esa indiferencia es lo que nos tiene hoy en las calles, por favor.

Quiero decirles que, según expertos, la principal causa de la violencia intrafamiliar es la falta de educación, especialmente en los sectores de la población más vulnerable; desde 2019 los feminicidios no han disminuido, en solo el primer trimestre del 2019, 19 feminicidios fueron reportados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por eso desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, hoy queremos invitarlos a sumarse por el pacto por la educación, erradicar la violencia contra la mujer, el cual busca y tiene 3 puntos.

El primer punto, trabajar conjuntamente para que todas las mujeres y niñas del territorio nacional conozcan, y se le garantice su derecho a una vida libre de violencia.

Segunda, realizar campañas educativas, para que docentes, estudiantes y acudientes identifiquen y rechazan todo tipo de comportamientos discriminatorios contra las mujeres y niñas y conozcan la ruta de atención en caso de violencia basada en género.

Tercero, garantizar entornos escolares seguros de manera que, desde la niñez, contribuyamos a romper el silencio y enunciar formas de violencia y/o discriminación contra las mujeres y niñas.

Quiero contarles que la Mesa Directiva del primer año en cabeza, en ese momento era la Senadora Ana María Castañeda, hicimos un trabajo muy bonito con toda la Comisión, y en el marco de la jornada no violencia contra la mujer, que fue un acto muy parecido al día de hoy, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer lideró el acuerdo nacional por la defensa y el cuidado de las mujeres, el cual tenía como objetivo tomar acciones para rechazar la violencia contra las mujeres y promover entornos

propicios para su empoderamiento y la igualdad entre mujeres y hombres.

Ese pacto dio unos frutos, se creó la Ley 1981 del 2019: Por el medio, por medio de la cual se dictarán las normas para crear la Comisión de la Equidad de la Mujer, en los concejos y asambleas, en el Plan Nacional Desarrollo de 2018-2022, se logró transversalizar 5.4 billones de pesos para la ejecución de las políticas de mujeres y la creación del trazador presupuestal, para la equidad de la mujer.

Nosotros hicimos un debate de control político y le dijimos al Gobierno en su momento que esos 5,4 millones los queremos ver porque es algo muy transversal y no se ven reflejados en ninguno de los sectores. La activación del Fondo de Fomento para la Equidad Rural es un fondo creado hace una década y nunca ha funcionado; la inclusión del anexo del presupuesto para las mujeres que empezara a funcionar a partir del de 2021, entre otros, eso ha sido un gran avance que hemos hecho todas las mujeres que estamos en este Congreso, que estamos en la Comisión, con el acompañamiento de ustedes compañeros, para sacar adelante este pacto que hoy queremos firmar, que es el pacto por la educación.

Por lo tanto, es hora de actuar, de decir ni una más; el silencio también es parte del maltrato hacia la mujer, firmemos un pacto que nos permita garantizar entornos escolares seguros, para que desde la niñez sea posible romper el silencio y denunciar aquellos casos de violencia y discriminación contra niñas y mujeres, y así educar mujeres luchadoras, emprendedoras, descubriendo habilidades y aumentando sus perspectivas laborales, para construir un mejor futuro para ellas, sus familias y su entorno, ya que la educación es la base de una vida próspera y exitosa.

Muchas gracias, invito a todos mis compañeros a que nos acompañen a firmar este pacto.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Procedamos entonces Senadores a firmar el pacto, el compromiso contra no violencia contra la mujer. Senadoras y Senadores los que quieran firmar el pacto contra la no violencia contra la mujer, en este momento se está firmando el pacto compromiso. Los que quieran hacerlo por favor se acercan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Palabras del Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

Muy buenas noches, ya son las 7 de la noche, pasa el tiempo corriendo, doctor Mauricio. Un saludo muy especial a todos los honorables Senadores de la República, señores periodistas, el día de mi posesión yo hice una propuesta dentro de mi intervención, como un mensaje a la desigualdad que hay en el país y hubo voces a favor y otras en contra. Hoy quiero traer a colación esa propuesta del día 20 de

julio, como un mensaje de parte nuestra al país a la desigualdad, a la inequidad que hay en Colombia y a la crítica que nos hacen a todos los Congresistas de nuestro país y que solo ven el sueldo nuestro, solo ven las caras nuestras, pero no en la de otro funcionario y altos ejecutivos de este país.

Yo radiqué en el día de hoy una proposición, que queda como un hecho jurídico y vinculante, y hay una urna que va a estar abierta por el tiempo que sea necesario, pero aquí hubo un error en la pregunta, que ahora lo vamos a corregir porque no es, es reducción, no congelación, sobre el tema del sueldo y ahorita pasaremos nuevamente los papelitos que le estamos dando para depositar en la urna, que es, uno es un hecho jurídico vinculante, que es la proposición que yo estoy presentando para hacer una reforma constitucional, y dejar en firme la propuesta que voy a hacer. Y el otro el de la urna es un hecho simbólico para saber también si ustedes están o no, de acuerdo con la iniciativa.

Apreciados colegas, nos llegó el momento de aportar, de dar, de brindar ejemplo y con este primer paso que les propongo, estoy seguro, da respuesta a uno de los tantos mensajes que nos están pidiendo los colombianos; que la grave situación social nos toque a nosotros que somos sus representantes. Llegó el momento de responder con altura al grito de aliento que nos piden los colombianos. Sabemos que algunas de las críticas que recibimos como Congresistas son infundadas, quizá nos ha faltado mostrarnos en estas épocas de nuevas formas de comunicar diligentes y pendientes del sentir nacional, como la mayoría de los casos lo estamos haciendo. Les agradezco un poco de silencio, si es la posibilidad.

Todos acá fortalecemos a diario nuestra tarea para representar a quien confía en nosotros con su voto, siguiéndonos, esperándonos, con el depósito de su confianza que le devolvamos la esperanza, la ilusión y que les demos el ejemplo. Entre otros, por eso hoy los invito a tomar, honorables Senadores, esta noble decisión.

Hace algunos días, y les quiero empezar a que entiendan de que es una propuesta que han hecho de hace mucho tiempo y que yo la hice iniciando mi período como Presidente del honorable Senado de la República, hace algunos días me decía un periodista, Senador, ustedes en qué se van a sacrificar, estamos viendo un país con tanta desigualdad, un país exigiendo múltiples cosas y siempre la crítica es hacia el honorable Senado de la República. Yo quiero proponer lo siguiente, si empezamos desde el primero de enero, a descontarnos el 15% de nuestro salario, antes de la reforma constitucional que debemos hacer, para formalizar la disminución y que radicaré con sus firmas el próximo 17 de marzo, estaremos entregando, honorables Senadores, un mensaje contundente a una nación que reclama con justicia más equidad e igualdad.

Esto no va a resolver el gran desafío que es, por supuesto, equilibrar la senda del desarrollo y generar oportunidades equitativas para todos los

colombianos, de eso tienen que encargarse las leyes que aprobamos aquí y los planes de desarrollo que pasan por los debates congresionales, así como en los recintos de asambleas y concejos. Para que una persona nacida en Colombia, óigase bien, pueda llegar a la clase media, se requieren 11 generaciones, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en China se necesitan 7 y en Dinamarca 2; ahí está el tamaño de nuestro reto.

Pero doctor Roy, le voy a decir una cosa, si a este gesto sigue el de los dignatarios del Estado, óigase bien, Senadores, vale decir Presidente de la República, Magistrados, Fiscal General de la Nación, Procurador, Defensor del Pueblo, Contralor, Registrador Nacional, que ganan tanto como los Congresistas, podríamos iniciar la senda. Y si, además, se suman los Gerentes de Federaciones y presidentes de Cámaras de Comercio, que ganan 3 y más veces a lo que nosotros ganamos, las señales serían aún más vigorosas para este país; yo haré una pregunta, ¿no deberían los gerentes generales, doctor Fabio Amín, presidentes de compañías privadas y directores de medios de comunicación que tanto nos critican, con ingresos que quintuplican lo que nosotros devengamos, deberían estar haciendo las mismas reflexiones?, es una pregunta que yo les hago.

Y qué tal si entre todos creamos un fondo común para hacer inversión social los unos, o impactar los salarios de sus trabajadores los otros. Está bien, y sigo preguntando que el presidente de un banco devengue 50 veces lo que recibe uno de sus analistas. Aquí no nos podemos equivocar, señores, el malestar, y esta frase quiero que la tengan muy en cuenta todos ustedes, el malestar de trabajadores y estudiantes no es sobre el Gobierno actual del Presidente Duque, o de los poderes estatales, sino sobre todo el modelo de sociedad que hemos construido a lo largo de nuestra historia. Que nuestra decisión, honorables colegas, sea entonces una invitación para instalar en la conciencia de quienes dirigen el país, en todas las esferas, un discurso de equidad que luego se reproduzca en cada acto social, económico o político que en adelante adoptemos en nuestro país. Ese es el significado que tiene este momento. Los invito a dar el primer paso, y que esta sea el primero de muchos para construir una mejor nación.

Muchas gracias a todos, y de verdad que los invito a que hagamos un sacrificio serio, a que aportemos algo a este momento histórico que está viviendo el país y que tanto nos critican a diario; aquí queda la proposición, que quiero que el señor Secretario ahora la lea y la urna para que ustedes se expresen si están o no de acuerdo con la iniciativa. Muchas gracias a todos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Voy a procurar ser muy respetuoso en mi intervención. Ahorita que escuchaba al Presidente Senador Lidio, pensaba yo que la dirección del populismo oportunista en este Congreso de Colombia

no está en la dirección en la que yo siempre señalo, sino que empieza a cambiar de dirección.

Le voy a regalar este libro, doctor Lidio, para que se lo lea, *El pueblo soy yo*, Enrique Krauze, que hace un análisis sobre el daño que ha hecho la demagogia populista a las democracias del mundo, especialmente a las latinoamericanas; usted como Presidente de este Congreso tiene un deber y una responsabilidad y hacer propuestas serias. Desde luego que nosotros tenemos la obligación de reestructurarnos al interior, eso lo ha venido planteando la sociedad colombiana hace mucho tiempo; pero la forma y la manera no es esta que usted está planteando. Cómo viene usted a decirles acá a los Congresistas, firmen una proposición mientras adelantamos una reforma constitucional, el problema no es solamente nuestro salario, el problema son los actos de corrupción en las regiones, cómo se roban los recursos de los departamentos y de los municipios, cómo nosotros por esas prácticas políticas que aquí muchos han señalado, por las dificultades de nuestra democracia, a veces estamos siempre transitando sobre unos hilos muy delgados.

Yo le pido, señor Presidente, respeto con esta plenaria, este no es el momento; cuando el país está acalorado, cuando hay una presión social muy importante, uno no puede, como Presidente, para quedar bien con la opinión, venir a poner en la picota pública a todos estos Senadores. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, ya Senador, han solicitado.

Eso no era una moción de orden, Senador, excúseme, no era moción de orden, como el Presidente o el Senador Lidio García ha presentado una proposición, esto va a generar naturalmente un debate, vamos a posibilitar ese debate ordenadamente y varios colegas que ya he escrito, empezando por el Centro Democrático, quien me solicita la palabra, Senador Macías, vamos a darle 3 minutos, de a 3 minutos en este tema e iniciamos entonces las intervenciones de cada uno de los Senadores en el orden estricto que se han inscrito.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, muchas gracias. Mire, me ahorro, Presidente, es imposible. Presidente, muchas gracias y voy a cumplir con el tiempo de nuevo porque viene un Proyecto muy importante para el país.

Presidente, la Senadora Paola Holguín ha presentado en cuatro oportunidades un Proyecto de Acto Legislativo, buscando congelar el salario de los Congresistas, en las cuatro oportunidades no prosperó. Ahora, Presidente, a mí me tocó como voz solidaria de este Congreso, salir a decir lo que yo pienso y lo que sigo pensando, salí a defender el salario de los Congresistas y pienso que hoy es inoportuno, en primer lugar hacerlo de esta manera, una urna para una votación. Por qué no se radica en la

Secretaría General el Proyecto de Acto Legislativo, y que lo discuta el Congreso y estamos dispuestos a expresar nuestra opinión cada quien como hemos pensado aquí, porque aquí no se trata de un show mediático en este momento.

Argumentos hay muchos para decir que quitándole cualquier recurso a los Congresistas se puede hacer algo, pero no es con el San Benito del discurso de siempre, de que el salario de los Congresistas es el problema de este país. Si fuera el problema de este país, o si se solucionan los problemas de este país recortando el salario de los Congresistas, pues bienvenida la propuesta, pero aquí no se resuelve nada distinto a un tema populista que se quiere presentar.

Senador y Presidente Lidio García, yo le invito a que haga lo que ha hecho la Senadora Paola Holguín, de radicar el Proyecto sin necesidad de este show, no se necesita esto, ninguna urna, radiquen el Proyecto y estamos dispuestos a discutirlo. En mi caso estoy dispuesto a expresar mis argumentos, defendiendo lo que he defendido; porque con el salario o recortar el salario de los Congresistas no se solucionan los problemas del país. Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo anoche, señor Presidente, defendí la iniciativa del Presidente del Senado, el doctor Lidio García, que convocara a un diálogo con el Comité Nacional del Paro, pero esta noche en nombre de la Bancada de Alianza Verde tengo que cuestionar su actitud y su iniciativa, señor Presidente, por varias razones: primera, porque si de urna se tratara, los votos de 12 millones de colombianos llenaron las urnas en la consulta popular anticorrupción. Si por iniciativas de reducción del salario de los Congresistas se trata, en cuatro ocasiones la Bancada de la Alianza Verde ha presentado la propuesta de reducir el salario de los Congresistas y de los altos funcionarios del Estado, señor Presidente.

Si de construir equidad se trata, señor Presidente Lidio García, la Bancada a la que usted pertenece, la del Partido Liberal, no debió haber votado una reforma tributaria en las comisiones económicas, que regala 20 billones de pesos al año, en exenciones y rebajas tarifarias a los **más ricos** del país; ahí sí está el factor de desigualdad, de desequilibrio y de distancia entre los más ricos y los más pobres del país; porque como lo dicen, lo dicen las teorías de la redistribución tributaria, la mejor manera de construir equidad, la mejor manera de reducir las brechas de desigualdad, es redistribuir los beneficios, a través de una estructura tributaria democrática. Y lo que ha hecho su Partido, doctor Lidio, y lo que ha hecho Cambio Radical, doctor Lidio, y lo que han hecho la mayoría de este Congreso, pisoteando y abofeteando a los millones de colombianos que hoy están en las calles, fue aprobar una reforma tributaria regresiva, que profundiza la desigualdad y la inequidad.

Claro que nosotros vamos a seguir proponiendo y honrando la voluntad popular de 12 millones de colombianos, que votaron en agosto del año 2018 reducir el salario de los Congresistas y de los altos funcionarios del Estado, sin adornos y sin pantomimas como lo que usted aquí está proponiendo, señor Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente. Yo lamento que de las mociones de orden no tengan en su Presidencia lo que dispone la Ley 5ª, que es que se tienen que atender, yo quiero llamar la atención sobre que ya votamos el Orden del Día y quedó de primero el proyecto de regalías; los órdenes del día se cumplen, lo que proponen los Senadores según la Ley 5ª, en su artículo 78, está en el numeral 10, señor Presidente; entonces, yo le solicito que cumplamos el Orden del Día, o que el Presidente Lidio presente una proposición para que el punto 10 de lo que proponen los Senadores sea tratado antes del proyecto de regalías y antes del debate, que es lo que está en el Orden del Día, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Lo que se dejó fue una propuesta, una proposición si se está de acuerdo bien, si no, no hay ningún problema. Tenemos la proposición o la solicitud de la Senadora Paloma, ok, vamos a regresar al Orden del Día y si queremos seguir con este debate nos quedamos hasta la hora que ustedes quieran, no hay ningún problema, continúe señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con el punto aprobado de modificación del Orden del Día.

V

**Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 De 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al primer impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto

de ley número 365 de 2019 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 17  
Por el No: 59  
TOTAL: 76 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al Proyecto de Acto legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara,**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores por el sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
López Maya Alexánder  
Lozano Correa Angélica Lizbeth  
Martínez Aristizábal Maritza  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Simanca Herrera Victoria Sandino  
Valencia Medina Feliciano  
Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
03. XII. 2019

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara,**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.*

**Honorables Senadores por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo García Ana Paola  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Ema Claudia  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lizarazo Cubillos Aydée  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara.

Bogotá D.C. 03 diciembre 2019

Respetado  
**GREGORIO ELJACH**  
 Secretario  
 Comisión Tercera Constitucional  
 Senado de la República  
 Ciudad

REF: Manifestación de Impedimento al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 365 de 2019 Cámara: "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"

Respetado señor Secretario:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congreso, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria: mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo de la Referencia, por tener relación con los sectores de construcción, pequeños agricultores y ganaderos, transporte acuático y puertos, zonas francas, servicios médicos y hospitalarios, pensiones y en general, a cualquier actividad que se pueda ver afectada de manera negativa o positiva por este Proyecto de Acto Legislativo.

Lo anterior considerando que, tengo actividades y familiares dentro de los grados de consanguinidad dispuestos por la Ley que podrían eventualmente verse afectados de manera negativa o positiva con la negación o aprobación de este proyecto.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que las Comisiones deban asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**NEGADO**  
 3 - DIC - 2019

  
 3 - DIC - 2019

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 16

Por el No: 59

TOTAL: 75 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley Número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Blal Scaff Nadia Georgette  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Lobo Silva Griselda  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Valencia Medina Feliciano  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 03. XII. 2019

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

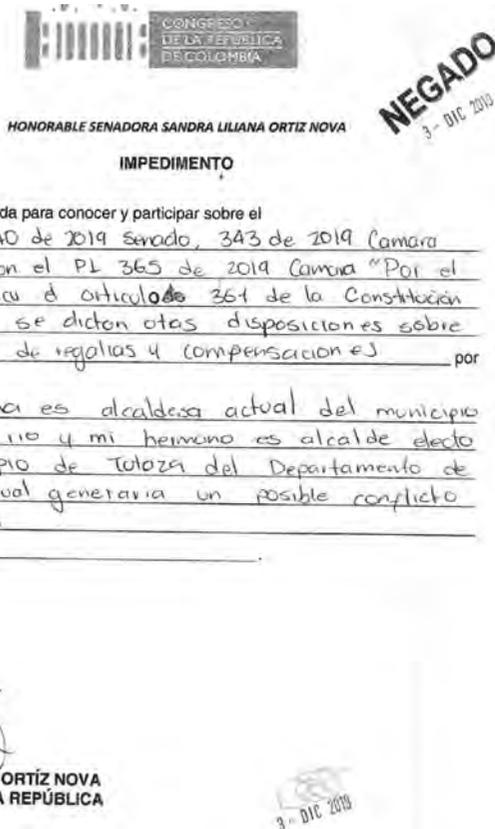
**Por el no**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydée  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ríter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma

Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el Honorable Senador Ríchar Alfonso Aguilar Villa, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el Honorable Senador Ríchar Alfonso Aguilar Villa, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 17  
 Por el No: 65  
 TOTAL: 82 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ríchar Aguilar Villa al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el sí**

- Agudelo Zapata Iván Darío
  - Avella Esquivel Aída Yolanda
  - Blel Scaff Nadia Georgette
  - Bolívar Moreno Gustavo
  - Castilla Salazar Jesús Alberto
  - Cepeda Castro Iván
  - Lobo Silva Griselda
  - López Maya Alexander
  - Martínez Aristizábal Maritza
  - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
  - Petro Urrego Gustavo Francisco
  - Robledo Castillo Jorge Enrique
  - Simanca Herrera Victoria Sandino
  - Tamayo Tamayo Soledad
  - Valencia Laserna Paloma
  - Valencia Medina Feliciano
  - Zúñiga Iriarte Israel Alberto
03. XII. 2019

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ríchar Aguilar Villa al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Agudelo García Ana Paola
- Amín Escaf Miguel
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Bedoya Pulgarín Julián
- Cabal Molina María Fernanda
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Ema Claudia
- Castillo Suárez Fabián Gerardo

Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydée  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara.

### IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado de la corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad elegido Gobernador de Santander, y cuya Entidad Territorial es productora de Regalías.

*Ríchard Alfonso Aguilar Villa.*

03.XII.2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 15  
 Por el No: 60  
 TOTAL: 75 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Nadia Blel Scaff al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
Arias Castillo Wilson Néber  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Lobo Silva Griselda  
Martínez Aristizábal Maritza  
Merheg Marún Juan Samy  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Simanca Herrera Victoria Sandino  
Tamayo Tamayo Soledad  
Valencia Medina Feliciano  
Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
03. XII. 2019

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Blel Scaff al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara,**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola  
Aguilar Villa Rícharð Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade de Osso Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Bedoya Pulgarín Julián  
Cabal Molina María Fernanda  
Castellanos Ema Claudia  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fortich Sánchez Laura Esther  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Gómez Amín Mauricio  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lemos Uribe Juan Felipe  
Lizarazo Cubillos Aydée  
Lobo Chinchilla Dídier  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Peña José Ríttter  
Lozano Correa Angélica Lizbeth  
Macías Tovar Ernesto  
Marulanda Gómez Luis Iván  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Ortega Narváez Temístocles  
Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
Paredes Aguirre Miryam Alicia  
Pérez Vásquez Nicolás  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Polo Narváez José Aulo  
Rodríguez González John Milton  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Sanguino Páez Antonio Eresmid  
Suárez Vargas John Harold  
Tamayo Pérez Jonatan  
Trujillo González Carlos Andrés  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia González Santiago  
Valencia Laserna Paloma  
Varón Cotrino Germán  
Zabaraín Guevara Antonio Luis  
Zambrano Erazo Bérrner León  
03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Senadora Nadia Blel Scaff  
Partido Conservador

Bogotá, D.C. Diciembre de 2019.

Doctor  
LIDIO GARCIA TURBAY  
Presidente  
H. Senado de la Republica  
Ciudad

Ref. Manifestación de Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara: "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"

Respetado Señor Presidente.

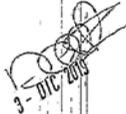
De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de acto legislativo de referencia en **segunda vuelta**, al considerar un eventual conflicto de interés toda vez un pariente en primer grado de consanguinidad tiene la calidad de Gobernador electo.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

  
NADYA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA

**NEGADO**  
3 - DIC 2019

  
3 - DIC 2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 15  
Por el No: 58  
TOTAL: 73 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores:**

**Por el sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
López Maya Alexander  
Martínez Aristizábal Maritza  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Simanca Herrera Victoria Sandino  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Zúñiga Iriarte Isarel Alberto.  
03.XII.2019

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo García Ana Paola  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade de Osso Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Bedoya Pulgarín Julián  
Blel Scaff Nadia Georgette  
Cabal Molina María Fernanda  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castellanos Emma Claudia  
Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de La Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de

2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara.

Bogotá D.C. 3 de diciembre de 2019

Honorable Senador  
**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
 Presidente  
 Senado de la República

Asunto: Impedimento.

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito a la Plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", por tener un familiar en segundo grado de afinidad elegido Alcalde de Soledad Atlántico y cuyo municipio será beneficiado con regalías.

Atentamente,

  
 Eduardo Enrique Pulgar Daza  
 Senador de la República

El secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Para información de la plenaria el artículo 1° de la nueva Ley 2003-2019 19 de noviembre reduce los grados de consanguinidad que ocasionaban causal de impedimento a segundo grado, beneficios directo aquel que se produzca de forma específica respecto del Congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; de manera que más allá del segundo decir tercero, cuarto grado, no están cobijados dentro de la causal de impedimento por interés directo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 13  
 Por el No: 59  
 TOTAL: 74 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de acto legislativo número 40 de 2019 senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables senadores**

**Por el sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Lobo Silva Griselda  
 López Maya Alexánder  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Valencia Medina Feliciano  
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto.

03.XII.2019

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el no**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabian Gerardo  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de La Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Enrique  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizabeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago

Varón Cotrino Germán  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León.  
 03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara.

### **Impedimento (Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado de la corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”, por tener un familiar en 4° grado de consanguinidad elegido Gobernador de un Departamento productor.

José Alfredo Gnecco Zuleta  
 03.XII.2019

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, pues este proyecto ya lo conoce el Honorable Senado de la República y quiero decir, es un proyecto fruto del consenso de todos los partidos, yo creo que en este proyecto están representados los intereses de las regiones, de toda Colombia, de la ciencia de la tecnología, del medio ambiente, de las regiones productoras.

Yo quiero limitarme señores Congresistas a que ustedes puedan conocer cuáles son los porcentajes Senador Amín que hemos acordado para este proyecto, le pediría que nos proyecten la tabla, siguiente, miren ahí ustedes pueden ver funcionamiento, ahí viene el primer gran cambio, el funcionamiento del sistema nos costaba el 5% va a disminuir al 3%. La paz que estaba en el 6.6 queda en el 7, ciencia y tecnología en el 10% ganando un 0.5 adicional, Senador, Cormagdalena mantiene lo que tenía, municipios priorizados y esta es la primera muy buena noticia para Colombia, los municipios con índices de necesidades básicas insatisfechas pasan de recibir el 10.7 al 15%, eso Senadores en términos reales significa un aumento más o menos en ahorros del 170% de los ingresos que están recibiendo los municipios actualmente.

Por otro lado, la inversión territorial, lo que reciben los departamentos se mantiene exactamente igual en el 34% de manera que no hay ningún territorio en Colombia Senador Béner que vaya a ser afectado por estas regalías; esas regalías que recibieron todos los departamentos que mantienen.

La segunda gran noticia es que los territorios productores que se sentían muy poco motivados a permitir la extracción de sus territorios, porque decían, no nos queda nada a nosotros, van a pasar del 11.2 al 20% ¿eso qué significa?, pues que prácticamente se les duplican los ingresos por regalías.

Y, la tercera extraordinaria noticia, tenemos un 5% adicional que irá directamente a los municipios productores, esos municipios que tengan explotaciones en su territorio van a recibir ese 5% que tiene Senadores una ventaja extraordinaria y es que podrá ser anticipo de las regalías, ¿qué queremos con esto Senador Bedoya? que cuando inicien la fase de exploración incluso antes de que haya explotación la ciudadanía pueda ver las obras sociales en su territorio antes incluso de que empiece la explotación de minero energética.

Esto le va a permitir a la ciudadanía sentir que tener minería en su territorio no los está afectando, sino que efectivamente, algo, lo que sea se hace, le quede a la ciudadanía, pueda anticiparse.

Para la conservación ambiental les quiero contar que logramos este 1% Senador Polo que vuelve a ser mirar las regalías mirando el amazonas, mirando el Darién, mirando los ecosistemas estratégicos de nuestro país vamos a destinar un 1% para las áreas estratégicas ambientales y hemos logrado un acuerdo para que mediante dos proposiciones, una con el Senador Luis Fernando Velasco, donde vamos a dedicar de ese 15% que reciben los municipios priorizados dos puntos, es decir de ese 15%, 2 puntos van a ser parte de la estrategia integral para manejar el medio ambiente y que van a ser ejecutados por los territorios, pero van a defender el medio ambiente.

Y con el Senador Iván Darío Agudelo y otros distinguidos senadores que nos acompañan, hemos logrado también que dos puntos de los días que tiene ciencia y tecnología se dediquen a la investigación en biodiversidad y en preservación de estas áreas ambientales estratégicas, de manera que mal contado señores senadores, queridos colombianos, el sector ambiental va a tener 5 puntos de las regalías totales de Colombia para que la minería colombiana salve el amazonas, salve el Darién, salve el macizo colombiano y el agua de los colombianos, podemos proteger nuestros parques naturales, podamos defender la biodiversidad de Colombia, este es un proyecto que empieza a ver la minería como el motor que puede financiar y defender el tema ambiental.

Simplemente para terminar, siguiente diapositiva, aquí tienen un ejemplo de cómo quedan los departamentos creciendo básicamente en unos porcentajes muy importantes.

El segundo tema de proyecto muy brevemente, el presupuesto de regalías es bianual y normalmente puede haber que aumenta el precio del barril de petróleo o que aumenta la producción, esperamos que con este proyecto aumente mucho la producción ¿qué hemos dicho? del crecimiento del exceso de recaudo sobre el presupuesto que se apruebe vamos a ahorrar el 45%, vamos a darle a los territorios productivos, Senadora Maritza, 20% adicional para darle un ejemplo Senador Realpe, este año fue de 6 billones de pesos, estamos hablando de unos ingresos muy importantes; pero me complace también decirles que los municipios más pobres de Colombia van a recibir un 10% adicional y que las áreas estratégicas de conservación ambiental van a tener un 20% adicional, y los proyectos de emprendimiento y de generación de empleo, preocupación de nuestra Senadora Esperanza, han sido, Andrade han sido aprobados con un 5% y el Senador Amín perdón, sí señor, del Senador Jaime Amín, muy importante, ¿para qué? para que estemos pensando en que el petróleo de Colombia no nos haga esclavos de simplemente extraer el petróleo sino no se empiece a ayudar a generar empleo y la transformación productiva que necesita el país.

Yo creo que es un proyecto extraordinario en el que todos los partidos hemos confluído con aportes, con una visión grande país y que le devuelve al sistema el balance, hubo un momento donde los territorios productivos recibieron todas las regalías, luego pasamos al otro lado donde el país recibía todos los territorios productivos, se quedaron sin nada, hoy llegamos a un equilibrio donde creemos que las regalías le van a servir al progreso de los colombianos, al medio ambiente, a la ciencia, a la tecnología, a la protección y sobre todo a que las necesidades básicas insatisfechas en especial el saneamiento básico, se completen en todo el territorio nacional. Señores congresistas los invito a aprobar un proyecto que va significar desarrollo y prosperidad para todo el territorio colombiano muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Esperanza Andrade de Osso.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:**

Brevemente señor Presidente, honorable Senadores, no queremos por supuesto dejar esa oportunidad de decirle a la plenaria del Senado que estamos de verdad muy complacido los departamentos productores con este cambio en el nuevo sistema de regalías, creemos que como están actualmente los departamentos productores, se han visto desmejorados en sus recursos y por eso es importante pedirle a la plenaria que nos apoyen con el voto favorable para este proyecto de acto legislativo que es el último en esta plenaria.

Importante resaltar, que además de la modificación del artículo 361 el proyecto de acto legislativo, el Gobierno se compromete a 30 de marzo a expedir una ley que modifica las OCAD, porque todos sabemos que el cuello de botella ha estado en el funcionamiento de las OCAD. A 30 de marzo no 6 meses, a 30 de marzo el Gobierno deberá presentar este proyecto de ley para que podamos ahí modificar las OCAD, donde ha estado reitero el cuello de botella.

Decirle a la Plenaria que sabemos que los recursos que se destinan a los departamentos productores, a los municipios más pobres se ha conservado igualmente el porcentaje del ahorro que es importante para las finanzas del país.

Pero este proyecto ha buscado sencillamente que se pueda invertir en las regiones, que haya democratización en los recursos y que de esta manera intervengan los municipios y los entes territoriales para poder asignar proyectos de desarrollo social, priorizando por supuesto saneamiento básico como le decía la Senadora Paloma y los municipios más pobres que son la mayoría de nuestro país.

De manera que brevemente, yo les quiero pedir a los honorables senadores, apoyen con el proyecto del nuevo sistema de regalías que va a favorecer a nuestras regiones muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Guevara Villabón.

Palabras del Honorable Senador Carlos Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Guevara Villabón:**

Mil gracias Presidente, muy concreto, la bancada del partido Mira acompaña este proyecto, lo hicimos como ponentes en la comisión primera y rápidamente lo que busca el proyecto es que los recursos de inversión, estos recursos que vienen de regalías sean un instrumento para el desarrollo social, generando oportunidades, poder compensar la denominada maldición de los recursos naturales, porque muchos municipios tienen impactos directos, impactos ambientales, impactos sociales, la economía extractiva genera una economía de enclave que no permite generar diversidad a nivel local; también ha generado problemas de licencia social, el proyecto busca generar confianza en los habitantes de estos municipios para que se pueda mejorar la licencia social.

Es una gran responsabilidad porque estos recursos son finitos y por tanto esperamos que estos recursos vayan al crecimiento económico a aumentar la competitividad, a disminuir la pobreza, ya lo mencionaba la Senadora Paloma Valencia y la Senadora Andrade, hay una priorización de los municipios más pobres, de parte nuestra bancada del partido Mira, propusimos que estos recursos van a la generación de empleo, al empoderamiento de las comunidades, a generar y superar problemas de agua

potable y saneamiento básico, llevar los recursos de ciencia y tecnología que permitan verdaderamente ejecutarse en proyectos que generen capacidades y sobre todo valor agregado.

De igual manera un buen porcentaje de estos recursos irá para recuperación, protección y también apoyar los pasivos ambientales que hoy tiene nuestro país.

De parte nuestra Presidente, quisimos aportar un sistema de evaluación y control de estos recursos, no pueden haber más elefantes blancos con los recursos de las regalías, una pequeña evaluación que hizo Planeación Nacional encontró que muchos de estos proyectos tiene fallas en la formulación, retrasos significativos o se ejecutan las obras y los recursos para poder ponerlos en funcionamiento, son los cuellos de botella que hoy resuelve este proyecto, indiscutiblemente hay que tener un sistema de seguimiento y control, ojalá en línea que podamos identificar que estos recursos se están ejecutando de la mejor manera.

Por último, Presidente señalar que también se habilita la posibilidad para poder hacer proyectos de inversión regional que permitan resolver los problemas que hoy se presentan y que no tienen los instrumentos de coordinación a nivel territorial, a nivel de las mismas entidades a fin de poder mancomunadamente unir esfuerzos y poder garantizar la gobernancia y ejecución de proyectos regionales.

Entonces Presidente queríamos dejar esta postura de parte de nuestra bancada señalando que nuestro énfasis va a ser el empleo, también acompañamos una proposición del Senador Amín a fin de que parte de los recursos del ahorro, el 5% vayan destinados a proyectos de emprendimiento, en proyectos de emprendimiento comunitario, campesino, de las mujeres, que hoy no tiene los recursos para sacar adelante sus ideas en medio de las regiones, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara César Augusto Ortiz Zorro.

Palabras del honorable representante a la Cámara César Augusto Ortiz Zorro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara César Augusto Ortiz Zorro:**

Gracias Presidente, bueno primero quiero, no voy a hablar como autor del proyecto 343 ni voy a hablar como Congresista, voy a hablar como un ciudadano de un departamento productor, cuando el Presidente Santos dijo que iba a repartir la mermelada en todo el país, nunca nos dijo que iba a ser basado en una injusticia, quitándole el 90% de las regalías a las regiones productoras, pasamos de un 68% a un 9.45% y digo que hablo como ciudadano, porque yo tuve que vivir y tuve que ver cómo se fue abajo la economía de nuestras regiones, tuve que ver cómo se cerraron los negocios, tuve que ver cómo a mi departamento se le incrementó la población en un

400%, compatriotas de su departamento del Valle, de Antioquia, de La Guajira, de todas partes de las regiones llegaron a mi departamento con la esperanza de conseguir un trabajo por el boom petrolero y para mejorar sus condiciones de vida.

Tuve que ver cómo mi ciudad Yopal se convirtió en una ciudad de organizaciones ilegales y de invasiones donde sus compatriotas y mis compatriotas de otras partes del país hoy viven sin los servicios domiciliarios, ni los servicios básicos indispensables para vivir con dignidad; por eso hoy quiero darles gracias a ustedes, honorables Senadores y al Congreso de la república, primero por hacer justicia con las regiones productoras que son las que tienen que asumir todos los impactos sociales y ambientales, y les soy sincero, no era lo que deseábamos, nos prometieron un 50%, pero también tengo que reconocer que este veinticinco por ciento, 20% para los departamentos, más el 5% para los municipios productores, nos devuelva la esperanza y nos da la oportunidad de volver a ser regiones con desarrollo y con igualdad.

Por eso como casanareño le agradezco señora Ministra, le agradezco a mi partido, a todos los partidos, al señor viceministro de Hacienda por el esfuerzo que hicieron, por interpretar el grito de las regiones productoras que pedían que le devolvieran parte de esas regalías que un día nos arrebataron y, agradezco que las regalías hoy se puedan invertir en generación de empleo, porque esa debe ser la verdadera función de las regalías, sembrar regalías para fortalecer otros sectores como la agroindustria, como la misma industria, como el turismo para que cuando se acabe ese recurso natural no renovable logremos generar riqueza y desarrollo a través de otros sectores de la economía.

Señores congresistas, señores honorables Senadores, muchas gracias, gracias por todo, como casanareño, como hijo de un departamento productor y como colombiano, mil y mil gracias por devolverme la esperanza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Jairo Giovany Cristancho Tarache.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Jairo Giovany Cristancho Tarache.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Jairo Giovany Cristancho Tarache:**

Gracias señor Presidente, como Representante del Casanare de la Orinoquia, del Meta como tal entre Casanare, Meta y Arauca, producimos el 75% de hidrocarburos, el solo Casanare produce 70% del gas, para nosotros agradecerle aquí a nuestro partido centro democrático por ese proyecto de ley de acto legislativo, igual que cambio radical, igual que el partido verde, los liberales, y al final de cuentas fuimos uno solo porque era cambiarle el artículo 361 a la Constitución y modificar ese zarponazo a las regalías que se hizo en el 2011, que es muy importante aclararlo en qué momento se hizo.

Pero también decirle señor Presidente, que esto era una licencia social que necesitamos para seguir explotando y explorando petróleo en nuestras regiones, en nuestras regiones hay una bomba de tiempo y tiene lógica en nuestra comunidad, porque, así como allí se nos bajaba a 9% de las regalías era imposible decir a la ciudadanía que un Casanare que pasó de 150.000 habitantes que ahora tenemos 400,000 con necesidad de salud, con necesidad de educación, de agua potable, ese es un gran problema.

Asociando también señor Presidente el tema de embarazo en adolescente, Casanare es el segundo del departamento con más índice de embarazo en adolescentes y la migración de muchos hombres a esta región hizo que los embarazos en adolescentes subiera, eso es un problema social, por eso le agradecemos a todos los partidos, agradecerle el apoyo al DNP, a la doctora Amparo García que estuvo muy enfrente del proyecto, al Viceministro de Hacienda, a la Ministro de Minas y Energía, pero quedan pendientes unos temas que más adelante, no es lo que queríamos, pero bueno por algo se empieza, queda pendiente el tema de la mano de obra local.

En estos días en una estación petrolera de 170 empleados, únicamente 17 eran de la región, otra vez y eso está de ley que la mano de obra no calificada sea al 100% y la calificada sea del 80% está pendiente para hacerla cumplir, un llamado a la ANH doctor Morelli, para que hagamos cumplir nuestros territorios la oportunidad de que sean tenidos en cuenta nuestra mano de obra local, también las empresas regionales, bienes y servicios, no es justo que las personas y las empresas como tal no sean tenidos en cuenta, por eso tenemos que hacer de esto una realidad a la inversión, ahora serán las regalías pero también utilizar nuestra mano de obra local.

Importante aquí señor Presidente, decirles a los colombianos que necesitamos darle un buen apoyo al medio ambiente, todo ese 1% de compensación ambiental no se está haciendo, el ANLA tiene una gran responsabilidad a nivel nacional porque las hidrocuencas como tal no se están reforestando y nuestros llanos se están convirtiendo en desiertos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:**

Gracias señor Presidente, como Senadora que representa a las regiones productoras quiero agradecer al Gobierno nacional en cabeza de nuestro Presidente Iván Duque por cumplir su palabra de devolver parte de las regalías a estos municipios, a estos departamentos productores y donde hoy busca una distribución más justa y equitativa como nos lo merecemos.

También quiero destacar el amplio respaldo del Congreso de la República para reparar la grave justicia como lo decía el representante Zorro del Gobierno anterior, que nos quitó lo que nos correspondía, donde hoy está esa aprobación del acto legislativo número 05 del 2011, que afecta principalmente a la región de la Orinoquia, especialmente a los departamentos del Meta, de Arauca y de Casanare que son los que producen más del 72% de los ingresos del Sistema General de Regalías.

También quiero hacer un reconocimiento especial a la Ministra de Minas, al Director Nacional de Planeación, porque fueron las personas que lograron llegar a algunos acuerdos no solamente para beneficiar a estos departamentos y a estos municipios productores, sino a todos los municipios más pobres y vulnerables de este país; adicional a esto, una solución económica en la lucha por la conservación del medio ambiente y combatir la deforestación.

Finalmente quiero dejar constancia que, al adicionar el concepto de municipio pobre, municipio de beneficiarios, los acuerdos de paz, otros conceptos como el de zonas costeras, fronterizas, periferia y municipio operador, van a crear muchas dificultades e inequidades a la hora de la asignación de los recursos del Sistema General de Regalías.

Sin embargo, señores congresistas hoy los invito a dar su voto positivo a este importante proyecto de acto legislativo donde se beneficiarán muchas comunidades que hoy están pidiendo a gritos inversión en los diferentes sectores como es educación, vivienda, salud, vías, entre otros.

Queridos colombianos con la aprobación de este acto legislativo se mejorará la calidad de vida de muchas familias y, será el mejor regalo de bicentenario que le puedan ustedes dar a estas regiones que tanto han aportado, no solamente en hidrocarburos en la parte agrícola y pecuaria, sino la historia de este país que lo queremos mucho y del que nos sentimos muy orgullosos, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

A diferencia de lo que dijo Paloma Valencia, la ponente del proyecto, yo voté en contra de este proyecto por lo siguiente, más o menos ustedes lo que tienen frente a, si lo que van a desarrollar en los próximos minutos es una discusión alrededor de porcentaje de distribución regional, productor, no productor, medio ambiente, no medio ambiente, la repartija le llamo yo, pero olvida lo esencial y es que antes de ponerse a discutir el Congreso los porcentajes regionales de una distribución de rentas petroleras y carboneras, debería preguntarse si van a haber rentas petroleras y carboneras; es decir, el

monto de la repartición, y lo dije en la comisión primera y lo repito aquí, esta es una discusión de un mundo moribundo, las regalías del carbón hoy ya son cero y las regalías del petróleo van tendiendo a cero, poco importa si es el 5, o el 10, o el 15% por ciento de cero, lo que estamos aquí presenciando es cómo muere una forma de financiación del Estado que produjo mucho conflicto, incluso violento, alrededor de un modelo económico que es el extractivismo, que por perdurar durante 25 años en Colombia mató el otro modelo económico que existía y que hoy es esencial, la producción.

Entre más se extraía, más moría la producción, por eso hoy las cifras de crecimiento económico son tan magras porque a pesar de la caída del peso, producto de que las exportaciones de carbón son cada vez menores y por tanto sus regalías, no hay con qué sustituir la caída del petróleo y del carbón porque este Estado olvidó estimular la producción de agricultura y de industria por tanto de puestos de trabajo, por tanto de cuidado del agua, por tanto de cuidado del territorio, por tanto de cuidado del saber que es esencial para la agricultura y para la industria.

Pedía y esa era mi sugerencia en la comisión, que dado que estas son las últimas regalías en la historia de los combustibles fósiles en Colombia, que además se agota no porque el mercado haya sido malo, sino porque la sobrevivencia de la humanidad, de la vida misma, implica que la humanidad deja usar el carbón y el petróleo, estas últimas regalías deberían financiar la transición al modelo de la economía productiva que implica invertir estos últimos recursos en la matriz de energía limpia de Colombia, que implica invertir estos últimos recursos en las sedes universitarias que se necesitan para que el saber sea el nuevo motor productivo de Colombia, que se necesitaban para la electrificación del transporte nacional de carreteras y de las ciudades y que hoy se distribuye directamente a municipios para que al final las clases políticas locales se roben lo último que quedaba de las regalías en una historia que ya se cierra, la historia de los combustibles fósiles exportables de Colombia.

Por eso me parece la discusión insustancial entre el 15 o el 30% de cero, el resultado es el mismo, cero; por eso me parece una oportunidad perdida, porque es que ya no vamos a tener más regalías en 5 años, esta es la última oportunidad que este Congreso podía definirle un destino a lo último, el destino más rentable para el país que era poder salir del modelo extractivista y ubicarse en un modelo productivo, rico en cerebro y rico en puestos de trabajo y rico en el cuidado del territorio del agua y de la naturaleza; como no es así, como es una discusión de las de siempre alrededor de una Ley de Regalías en porcentajes y repartidas sin pensar que esto ya se murió, ya se acabó, entonces yo decidí votar en contra del proyecto y simplemente transmitirles a ustedes y al país la esterilidad de esta discusión, la falsa alegría de unos recursos que no van a llegar porque ya se acabó, mire, el precio internacional del carbón hoy es la mitad de hace un año y el precio

internacional del petróleo hoy es la mitad de hace un año y las reservas son menores, la Mina del Cerrejón se va a cerrar por falta de liquidez, la mina más grande del carbón del mundo.

Esto es lo que se llama un mundo moribundo y, por eso me parece conveniente que el Congreso en sus diferentes fuerzas políticas lo sepa, aliste otro tipo de discusión, prevea para el país la posibilidad de construir un modelo económico productivo, intensivo en cerebro, de energías limpias, respetuoso con la naturaleza, para eso deberían ir los recursos de las regalías no para una repartija en donde al final el dinero señor Presidente, se lo van a robar. Gracias muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe.

Palabras del Honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe:**

Muchas gracias señor Presidente, esta intervención le correspondía a mi compañera de bancada la doctora Maritza, por las afecciones que tiene me ha pedido el favor de que haga la misma en su nombre y en el del partido de la U, que ha tomado como bancada la decisión de respaldar ese acto legislativo que modifica el Sistema General de Regalías, la discusión que acaba de plantear quien me antecedió en el uso de la palabra, tiene sentido, pero no para este momento histórico.

Hace algunos años se quejaban las regiones productoras de que este Congreso incluidos la mayoría de los que estamos aquí, los habíamos despojado de unos recursos que les correspondían, el argumento de ese momento honorable Senador Petro, era que, tuvieron esos recursos durante muchos años y gran parte de ellos se lo robaron, ese fue el argumento principal para que los recursos de regalías fueran destinados a todas las regiones del país, pero también otro elemento muy importante, posibilitar que la bonanza petrolera del momento permitiera que esos recursos llegaran a las diversas regiones de Colombia para reducir las brechas de inequidad y de pobreza, sobre todo las necesidades básicas insatisfechas en la gran mayoría de municipios de la patria, más del 90% en sexta categoría donde sus ingresos escasamente alcanzaban para pagar los gastos de funcionamiento.

Hoy no se están despojando a esas regiones y a esos municipios de los recursos que fueron asignados en el presupuesto 1942 del 2018, hoy lo que básicamente se está haciendo es des ahorrando esos 13 billones de pesos que están congelados en unas cuentas del Estado.

Muchas gracias Presidente, esos 13 billones de pesos que estaban en el fondo de estabilización y ahorro pensional, destinar cerca de 2.5 billones de pesos para los municipios y departamentos productores para que puedan mejorar sus condiciones; advertir aquí que esa plata se la van

a robar honorable Senador, significa desconocer el principio de buena fe Constitucional, nosotros no podemos seguir señalando a la dirigencia local del país de que cualquier recurso que llegue a los territorios se va a perder; a mí me parece que esa es una irresponsabilidad que nosotros no podemos seguir planteando.

Finalizo, señor Presidente reconociendo la lucha que la doctora Maritza como Senadora de esas regiones del país durante todos estos años ha venido realizando, fue la única senadora de mi partido que se opuso de manera directa a la modificación del Sistema General de Regalías; hoy Senadora Maritza con la aprobación de este acto legislativo, esa lucha suya de todos estos años llegará a buen tránsito y a buen fin, muchas gracias señor Presidente y la bancada de la U, votará positivamente este proyecto de acto legislativo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señor Presidente muchas gracias, quiero hacerlo lo más rápido posible. Quiero pedirle a la ponente, ¿dónde está Paloma?, bueno por ahí debe estar, quiero solicitarle que pongamos una manera de vigilar el dinero, el antecedente a la palabra ha dicho que por qué desconfiamos, le voy a decir señor Senador, Juan Felipe, le voy a decir por qué desconfiamos, la carretera de Orocué a Yopal, el tercer municipio productor de Casanare se la han robado desde el 2012, ustedes pueden verlo en tres programas que hizo la televisión de Caracol, no existe la carretera, se han perdido 274 mil millones de pesos, un cuarto de billón, 123 contratos y la carretera no existe, esas son las pruebas fácticas del robo que han hecho.

Otro ejemplo, la ruta de la soberanía en Arauca, el departamento con 10 pozos de petróleo, tres de caño limón, tres de la yuca y 7 de caño limón, señor Presidente, no existe esa ruta, no tienen cómo comunicarse con Norte de Santander el departamento que hace mucho más posible pues el comercio para estos dos.

Tercero, señor Presidente, Boyacá, en corrales tenemos el petróleo más fino de Colombia, no hay carreteras, los campesinos no tienen por dónde circular y lo peor es que hay un club de ladrones, sí señores, eligen a los Contralores Departamentales que son cómplices de los robos, tenemos denunciado al Alcalde que acaba de ser elegido por tercera vez en Orocué, que además amenaza a la gente, que además les manda gente armada a quienes vinieron a poner la cara para pedir la carretera; no es posible que ese club de ladrones, señor Presidente, persista y no se haga nada, por eso le propongo a la ponente que hagamos algo para que esa regalías sean revisadas directamente o por la Procuraduría General de la Nación y que las haga INVÍAS, que no se las dejen hacer a todos esos ladrones que han robado no solamente la plata de las regalías, sino las

inversiones nacionales, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina**

La Sentencia T-025 y el auto 004 del 2009 le está diciendo al país, a los gobiernos, que hay un estado de cosas inconstitucionales, producto del abandono estatal, de la violencia sistemática y generalizada para con los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Vemos la crítica situación de los niños y niñas en La Guajira, como mueren a montones, vemos poblaciones como el chocó, como el Cauca, como la Orinoquia colombiana, sumidos en las más altas pobreza.

Los pueblos indígenas y comunidades étnicas estamos asentados en los municipios más pobres, con altos índices de necesidades básicas insatisfechas, creíamos que este proyecto de ley iba a incorporar nuevos criterios para la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, priorizando a estos municipios y regiones olvidadas por el Estado; vemos cómo nos sacó de esa la violencia, vemos cómo morimos de altos índices de desnutrición en nuestros municipios, en nuestra regiones, estamos condenados a una muerte silenciosa y sistemática sin que hayan políticas públicas o atención seria y concreta por parte del Gobierno nacional.

Por eso le pedimos a los honorables Senadores, para que nos acompañen a que se incluya un porcentaje de estos recursos del Sistema General de Regalías para atender estas necesidades básicas insatisfechas en las regiones. Radicamos una proposición en términos de que se asigne el 4% a comunidades étnicas en el país, ahí está el porcentaje planteado, podemos revisarlo, lo importante es que se incluya un presupuesto para la atención de comunidades étnicas, aquí está la señora Ministra de Minas, sabemos y usted sabe que hay acuerdos pactados con el Gobierno que se necesitan recursos para que estos sean cumplibles. He aquí una posibilidad de que se incorpore, que se incluya un porcentaje para la atención de estas comunidades étnicas en el país y se puedan honrar los acuerdos que hasta ahorita se han pactado con el Gobierno y salgamos de esa situación de pobreza a la que estamos condenados, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Gracias señor Presidente, yo quiero comenzar agradeciéndole a la buena voluntad de este Gobierno, en cabeza de la Ministra de Minas y el Ministro de Presupuesto, esta reforma del acto legislativo 05 del año 2011.

Yo tuve la oportunidad, honorables Senadores, de ser Concejal para la época y sufrimos mucho con este acto legislativo que fue un raponazo que le hizo el Gobierno nacional de turno a los municipios y departamentos productores, el Gobierno Duque se comprometió con un 50% de aumentar las regalías,

pero entendemos la dificultad que tiene el país y la equidad que se busca; con este proyecto que no cumplió la reforma del 2011 con sus objetivos y proyectos de impactos regionales, no se ha logrado el cumplimiento de los propósitos planteados con la reforma del 2011, ejemplo, de estos cómo el sistema pretendía establecer que a través de los fondos de desarrollo y compensación regional se financiaran proyectos de impacto regional que fomentara la generación de nuevos ingresos para las entidades territoriales; se hace necesario ajustar el sistema, ajuste al Sistema de Regalías especialmente a las entidades territoriales productoras que son los directamente afectadas con las externalidades de la actividad, sin afectar de esta manera a los municipios y departamentos productores, dificultades con licencia social, la reducción de recursos a nivel municipal frente a los recibidos antes del 31 de diciembre del 2011, ha dificultado la licencia social para el desarrollo de nuevos proyectos por malestar social de las comunidades, manteniendo el principio de buen Gobierno, modelo de gobernanza definidos por el legislador para aprovechar las capacidades institucionales en el proceso de aprobación de proyectos y menos costos sin afectar la autonomía de las entidades territoriales.

En atención a lo señalado, el acto legislativo que se presenta a consideración para modificar el artículo 361 de la constitución política, busca definir los elementos esenciales, distribución y objetivos de la inversión y permitir que la ley desarrolle lo que corresponde a la pertinencia, creación, organización y composición de las instancias de decisión, dejando al Congreso de la República la potestad de establecer cuál será el modelo de la gobernanza que se constituya para las decisiones sobre la inversión de regalías, en atención a criterios de conveniencia, oportunidad y permanencia y calidad del gasto siempre buscando que las decisiones que se adopten, sean las más pertinentes frente a las necesidades de las entidades.

Así mismo la presente reforma busca flexibilizar e implementar mecanismos que hagan uno suficiente la capacidad institucional frente al proceso de aprobación de los proyectos de inversión, el diseño del actual de los OCAD, implica una estructura institucional y administrativa que genera altos costos en las diferentes entidades que participan en la toma de decisiones, por ello quiero pedirle al Congreso de la República y en nombre de mi bancada cambio radical darle las gracias por el respaldo a esta gran iniciativa, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente sé que la lista que usted tiene es larga, todos queremos hablar, este es un tema trascendente, no es de mi estilo cortar debates e intervenciones, pero muchos colegas están diciendo que tienen vuelo, que se van a ausentar esta noche de Bogotá, no sé si se podría hacer esto, si ustedes estimarán hacer la votación antes de que

se desintegre este quórum y los que no hayamos alcanzado a hablar nos permitieran hacerlo después.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

De un Acto Legislativo que no se había anunciado dice: con informe de ponencia para segundo debate en primera vuelta.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la Gaceta 1175 de 2019, ponente el Senador Germán Varón Cotrino, está hecho el anuncio correspondiente Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe.**

Presidente, aquí han hablado voceros de seis, siete bancadas y el Liberalismo no ha tenido la oportunidad, su Partido Presidente, esperábamos que interviniese el doctor Velasco, pero fue invitado a un programa radial de la noche.

Queremos referirnos al tema ambiental de manera concreta y directa, no nos parece, ¡no nos parece! que de manera puntual solamente se asigne el 1% de la inversión al tema ambiental, tenemos que definirnos, en Colombia o somos una sociedad depredadora o somos una sociedad conservacionista, al Macizo Colombiano que lo citaba la ponente, la doctora Paloma Valencia, al macizo colombiano durante 500 años el país lo ha aprovechado de manera depredadora y no ha tenido inversión formal, la más importante fuente hídrica de nuestro país de agua dulce.

La deforestación, aquí hemos hecho muchos debates 200.000 mil hectáreas anuales deforestadas por ganadería, por acumuladores de tierras, en fin por cultivos ilícitos, la calidad del aire en Colombia y ha habido declaratoria de emergencia naranja en Cali en Medellín y en Bogotá por la enorme emisión de residuos sólidos de CO2 en transporte con combustible fósil, el tema la minería ilegal que ha acabado con los piedemontes, con los ríos, con los nacimientos de las aguas de nuestro país; en temas de conservación de paramos, pues, no hay en Colombia todavía una política concreta en planes, programas y, proyectos de conservación de paramos y generación de agua.

También, las afectaciones del plástico han sido muy graves en los ríos y en los mares de los colombianos, si nos ponemos a describir la situación ambiental de Colombia no nos diferencia mucho de países que creemos que no se han sometido a los

protocolos fuertes de los convenios internacionales, aquí en Colombia necesitamos unos planes de gestión integral del agua, de generación de agua, de manejo del agua, de residuos sólidos, de Petar, de plantas de tratamiento de aguas residuales o aguas servidas; en Colombia ¡no!, no hay ni siquiera el 5% de las aguas servidas que han sido tratadas mediante Petar, también, tenemos que promover la generación de energía renovables fuentes limpias tenemos que promover oportunidades alrededor de la agricultura sostenible de proyectos agroforestales y un 1% de la inversión de regalías cuando la economía extractiva el carbón, el petróleo la minería en general han acabado con el medio ambiente colombiano.

Yo creo que no tenemos un sentido de supervivencia, nosotros en el artículo primero vamos a promover que por lo menos se invierta de manera clara y directa sin ambages, porque allá en el tema de Ciencia y Tecnología son proyectos que tienen que ver con innovación no con generación ni de infraestructura para mejorar las condiciones de las aguas servidas y de otros temas que son importantes en materia de energía renovable, doctora Paloma, ahí no hay posibilidades en materia de Ciencia y Tecnología necesitamos que el 5% se vaya de manera efectiva a la restauración de los bosques en la conservación de los páramos a plantas de tratamiento de residuos sólidos, a plantas de tratamiento de aguas servidas en nuestro país y empezar a recuperar nuestras Cuencas en Colombia.

No lo disfracemos, vamos a proponer en el artículo primero por lo menos el 5% de lo que el país durante 500 años ha depredado en nuestras regiones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias Presidente, Presidente hay que explicarle al país lo siguiente, las razones del voto del Polo Democrático en el siguiente sentido, en cierta medida pretende corregir hoy el Congreso de la República lo que en su oportunidad le criticamos a Juan Manuel Santos, esta discusión estuvo atravesada por una expresión muy desafortunada del Ministro de la época Juan Carlos Echeverry, que se refirió este proyecto como el de la mermelada recuerden ustedes, el ejemplo era que la mermelada estaba concentrada y él quería distribuirla a través de toda la galleta y lo dice invocando disque anticorrupción, y paradójicamente la expresión mermelada cobró sentido fue de otra manera que la expresión más importante de la corrupción en Colombia.

Quiero decirle al país lo que dijimos en su oportunidad contra el proyecto anterior que explica la votación que vamos a hacer ahora, y lo hicimos en el siguiente sentido, primero, criticando extractivismo y particularmente el impacto económico de la denominada enfermedad holandesa que desde entonces advertíamos en el debate con Juan Carlos Echeverri y, de otra parte lo hacíamos invitando a tomar medidas anticíclicas porque estaba claro que en su oportunidad teníamos una inconformidad muy

grande con este proyecto, creo que los hechos han venido dando la razón y baste con decir que la idea de reto de tener un mayor retorno sobre las zonas productoras la compartimos, uno.

Dos, que se haga desahorro precisamente una medida anticíclica con la finalidad de solventar varias necesidades por las que atraviesa el país, nos parece que es un camino adecuado y dicho sea de paso para resarcir los tan altos impactos que tiene sobre las regiones productoras hoy virtualmente abandonadas, básicamente las razones por las cuales acompañamos el proyecto y anunciamos el voto positivo y, dos, que acompañaremos la proposición de Feliciano Valencia, en relación con la mayor inversión en las zonas de territorio indígena muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Zabaraín Guevara:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero celebrar la manifiesta preocupación que han expresado la gran mayoría de los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, en lo que hace referencia a los malos manejos que en muchas oportunidades se le han dado a los recursos provenientes de las regalías, por eso hoy en presencia del Director Nacional de Planeación, considero pertinente manifestarle al Director Nacional de Planeación que él a través de la Dirección Nacional de Regalías esquematice, plantee, plasme, imprima, socialice unas cartillas que pueda diligenciar con los municipios que reciben recursos de las regalías para que sean como una hoja de ruta que le permita a todos esos municipios establecer unos mecanismos claros de contratación; por decirlo de alguna manera, unos pliegos tipo, para contratar lo que hace referencia a los recursos provenientes de las regalías, de tal suerte, que si la Dirección de Regalías de la Dirección Nacional de Planeación establece esos pliegos tipo o ese pliego tipo a los organismos de control, llámese Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, le queda mucho más fácil hacer un seguimiento al buen uso de esos recursos yo le manifiesto (sin sonido).

Le pido el favor al doctor Rodríguez, presente en esta Plenaria que tome atenta nota y próximamente lo visitaré y le explicaré muy detalladamente cuál es la idea que tengo, la seguridad que, si la plasmamos bien, si la estructuramos bien y, si la desarrollamos bien le vamos a garantizar a los colombianos una excelente inversión de los recursos provenientes de las Regalías, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, le agradezco dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 80  
 Por el No: 02  
 TOTAL: 82 Votos

**votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Ester

García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano

Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto.

**Honorables Senadores por el No**

Bolívar Moreno Gustavo  
 Petro Urrego Gustavo Francisco.

03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara.

**Se abre Segundo Debate**

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado de la votación por favor.

**El Secretario informa:**

Tiene dos artículos, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

Señor Secretario ¿cuántos artículos tiene el proyecto por favor?

**El Secretario informa:**

Tiene dos artículos Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

Dos artículos, ¿tienen proposiciones?

**El Secretario informa:**

Hay 12 proposiciones, todas al artículo primero que el segundo es la vigencia. Hay 12 proposiciones radicadas en Secretaría toda referidas al artículo 1°, el artículo 2° es el de la vigencia Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

¿Cuáles están avaladas, cuáles no tienen? y votamos para organizarlas.

**El Secretario informa:**

Ya la Senadora Ponente nos ha entregado las que son avaladas hay 2, 3 hasta ahora hay 4 que están avaladas, las demás ninguna, sí, hay 4 avaladas Presidente de las 12 quedan ocho sin aval.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay**

Señor Secretario discúlpeme, leamos las proposiciones que no están avaladas por favor, empecemos por las no avaladas.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones no avaladas al artículo 1° presentadas por los Honorable Senadores Armando Benedetti Villaneda, Sandra Ortiz, John Milton Rodríguez y Nicolás Pérez al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara

Modifíquese el párrafo 3 transitorio del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 40 2019 Senado, 343 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo, no está el autor de la proposición, Presidente podría quedar como constancia si usted lo considera.

**La Presidencia manifiesta:**

Que quede como constancia, entonces.

**El Secretario informa:**

Queda como constancia.

**La Presidencia manifiesta:**

Siguiente proposición no avalada.

**El Secretario informa:**

De la Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, las siguientes modificaciones al artículo 1, 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporta en dichos recursos o productos derivados de los mismos.

Los municipios donde se encuentran recursos naturales no renovables tendrán, además, una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que define la ley que desarrolla el sistema, aquí viene lo nuevo, los porcentajes anteriores también podrán ser invertidos en calidad de educación para las Universidades Públicas Regionales e Instituciones de Educación Técnica y Tecnológica y la firma la Senadora Sandra Ortiz.

La siguiente no avalada como todas son del mismo artículo, Presidente, esta propone modificar el párrafo transitorio 3 del artículo 1° párrafo 3 transitorio el Gobierno nacional, esto es nuevo, deberá adelantar bajo el concepto de vigencias futuras o a través de modalidades financieras o crediticias que se requieran para el efecto, la retira quién.

**La Presidencia manifiesta:**

La retira y la cambia prácticamente, y hace otra.

**El Secretario informa:**

Está retirada y, por lo tanto, no amerita ni siquiera la lectura, pero en las avaladas.

Entonces, va una sola la otra no existe jurídicamente hablando, una proposición del Senador John Milton Rodríguez, no, pero es que estamos en las no avaladas luego vamos con la que sí, ¡cálmate! dice modifíquese el artículo 1° dice, el artículo 361 de la Constitución Política quedará así: el primer inciso igual, el segundo igual salvo que cuando habla de la periferia 34% para los proyectos

de inversión social de las entidades territoriales viene lo nuevo, con criterios de priorización a la ejecución de proyectos destinados al mejoramiento de la cobertura de sistema de agua potable y saneamiento básico como también la conectividad urbano rural mediante la construcción y mantenimiento de vías terciarias necesarias para fortalecer la competitividad regional y facilitar el transporte de personas y comercialización de productos a menor costo para la población campesina del país, hasta ahí lo nuevo.

Luego dice 1% para la conservación de ecosistemas todo sigue igual, sigue igual hasta el final del artículo primero con esa advertencia y está firmado por el Senador John Milton Rodríguez y el Senador Eduardo Pacheco Cuello, está leída ésta que tampoco tiene aval.

La siguiente tampoco tiene aval queda como constancia y es del Senador Nicolás Pérez Vásquez, también el artículo 1° los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social económico y ambiental de las entidades territoriales todo sigue igual 20% para los departamentos, 15% para los municipios, 34 para los proyectos, 1% para la conservación, 10% para la inversión, 2% 1% el remanente el mayor recaudo. Y, aquí viene lo nuevo en el párrafo el mayor recaudo generado con respecto al presupuesto bienal de regalías se destinará en un 20% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se explora y explotan recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos o fluviales por donde se transporta en dichos recursos o productos derivados de los mismos, un 10% para los municipios más pobres del país con criterio de necesidades básicas insatisfechas de población un 20% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, un 5% para los proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local de actividades económicas diferente a la explotación de recursos naturales no renovables. Aquí viene lo nuevo 5% para proyecto de construcción y mantenimiento de vías terciarias y el 40% restante se destinará para el ahorro de las entidades territoriales el resto sigue igual como viene en el original de la ponencia.

Y, otra no avalada que suscriben en los Senadores Ernesto Macías y Rodrigo Villalba, dice un inciso nuevo al artículo 1° dentro del todo es nuevo, desde luego, dentro del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías se garantizará una partida dirigida a la financiación del fondo de estabilización de precios del café de conformidad con el numeral 8 de la Ley 1969-2019 como mecanismo para el desarrollo económico de la población rural y tiene la justificación correspondiente, está firmada por dos honorables Senadores esas son las que no tienen aval señor Presidente no hay nuevas.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario discúlpeme, pero el Senador Milton sobre su proposición, un minutito por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Presidente muchísimas gracias, Senadora Paloma Valencia y usted sabe que tenemos como Colombia JustaLibres nos complace que los departamentos y las zonas productivas reciban un mejor reconocimiento del Sistema General de Regalías, pero desde de la primera vuelta de este proyecto, hemos indicado que necesitamos romper con sistemas corruptos y politiqueros en Colombia, y que las Regalías no pueden seguir estando dispuestas a esos manejos amañados de los gobernantes territoriales es expedir desde la primer primera vuelta del debate de que las Regalías signifiquen claramente que son para saneamiento básico y agua potable y, para vías terciarias.

Observamos que aun el Acto Legislativo no lo contiene Senadora Paloma y quiero que el compromiso que usted y yo hemos hecho lo hagamos público ante el pueblo colombiano que usted y yo nos comprometamos que en el Proyecto de Ley Estatutaria quede claramente definido que las Regalías serán en prioridad para agua potable, saneamiento básico y vías terciarias que permita al campo seguirse reactivando para proyectos agrícolas importantes en este país, quisiera que usted y yo hiciéramos este compromiso público ante la opinión y que el pueblo colombiano sepa que vamos a romper después de este Acto Legislativo con la Ley Estatutaria a romper con todo riesgo politiquera y corrupta que acompaña las Regalías históricamente en Colombia Senadora.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Presidente brevemente, al Senador John Milton el compromiso queridos Senadores, con todos ustedes con la Senadora Ortiz, con el Senador John Milton, con quienes han presentado proposiciones que no están avaladas, es que esos temas corresponden a la discusión que vamos a dar en la Ley Reglamentaria ¿cuál es la idea de la ley?, que la construyamos entre todos, nosotros tenemos todo el compromiso de que el saneamiento básico sea una de las prioridades de las Regalías en vías terciarias habrá que ver Senador John Milton, si lo restringimos a vías terciarias o a la movilidad alternativa de carga y de pasajeros cables, por ejemplo, que ya dejó de tener el país, hay un tema del Senador Feliciano Valencia que quiero dejar muy claro, la razón por la cual el tema las Regalías Indígenas no quedó incluido es porque requiere consulta, cuál es el compromiso que tiene

el Gobierno y que tenemos los ponentes Senador Feliciano los recursos hoy se están asignando a los municipios y a los departamentos que tienen comunidades indígenas.

En la ley que usted participará activamente como mi Senador y como todos ustedes esperamos que podamos destinar el 4% para la inversión específica en las comunidades indígenas en ese territorio esa ley va a requerir la consulta y, por lo tanto, la podremos acabar con la consulta necesaria, pero quiero darle la palabra del Gobierno la mía propia de que en la ley el 4% a las comunidades indígenas se mantendrá y tendrá incluso un desarrollo para que sean ustedes los que definen cuáles serán los criterios de inversión que deben regir esas Regalías, cuente con que eso lo hacemos en esta ley, yo le pediría a los Senadores que tienen temas específicos la Constitución no es para los temas específicos eso lo podemos hacer en la ley y podemos discutir el alcance hasta donde la flexibilidad que también necesitan las administraciones públicas recién elegidas para decidir, entonces, iremos llegando a los equilibrios pero les pediría que lo hagamos en la ley muchísimas gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Tengo entendido lo siguiente, las proposiciones que no están avaladas, creo que excepto una, fueron retiradas y quedan como constancias, hay una, la de Rodrigo por favor.

**El Secretario informa:**

Sí Presidente, de las del grupo de las no avaladas los autores han pedido.

**La Presidencia manifiesta:**

Ok, terminemos con las dos que hacen falta Secretario, disculpe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, presentadas por los honorables Senadores Feliciano Valencia Medina, Guillermo García Realpe.

Sí señor, entonces, está una del señor Feliciano Valencia, que se refiere hasta el mismo artículo 1° y la modificación que propone la siguiente, 32% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales con criterios de necesidades básicas insatisfechas población y desempleo, 4% para las comunidades étnicas distribuido de acuerdo con criterios de población y necesidades básicas satisfechas, luego sigue 1%, 10%, 2% igual al que viene en la ponencia hasta el final y la firma el Senador Feliciano Valencia, él ha pedido que se voté independientemente que tenga o no tenga pedido que se votó o la va a retirar, se suspende, entonces la del Senador Feliciano y la que sigue es la del Senador Rodrigo Villalba Mosquera y, a no, del Senador Guillermo García Realpe solo el señor Guillermo propone que se modifique el artículo primero.

Quedará así, la única modificación en el 5% para la conservación de los ecosistemas estratégicos los parques nacionales y las fuentes hídricas y la

lucha nacional y regional incluye regional contra la deforestación, el resto está en el mismo en la misma técnica de escritural que se hacen los proyectos, de manera que, es la única parte que sé que se modificaría con la palabra regional esas todas son las que no tienen aval, el Senado Rodrigo Villalba ha pedido que, que esta proposición que había quedado como constancia en la Comisión Primera para que pasara en el tránsito de las de la formación del Acto Legislativo se lea y se vote independiente si tiene o no tiene aval así es bueno, entonces, dice modifique el artículo primero, lo primero está igual al anterior y lo nuevo está en un inciso nuevo que dice:

Después, del inciso que dice la ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 termina en departamento, municipio y distrito a los Recursos Sistema Nacional de Regalías, sigue lo nuevo en virtud del principio de autonomía los ingresos directos que en el presente artículo estén destinados para los departamentos y municipios son propios y hacen parte del presupuesto de las entidades territoriales se garantiza el derecho al giro directo de los recursos a los presupuestos de las entidades territoriales y a su ejecución directa de acuerdo con sus planes de desarrollo en la cláusula de autonomía en el ejercicio del presupuesto local a partir de lo nacional, eso es lo nuevo, y él pide que también se le vote como a cualquiera otra proposición, eso era todo Presidente de las del grupo inicial. La Senadora Sandra Ortiz, pide que se vote también la suya, ya fue elegida.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora, la suya no tiene aval, entonces, ya se leyó si quieres la dejamos como constancia la quiere someter ok, entonces, señor Secretario discúlpame ¿ya leyó todas las proposiciones no avaladas?

**El Secretario informa:**

Las que no tenían aval, Senador Feliciano Valencia le ruego el favor que me aclare para no incurrir de pronto en alguna impropiedad en el trámite de este proyecto alto, Senador Feliciano, se proporcionaba dejar como constancia ok, entonces, queda constancia, que queda como constancia.

**La Presidencia manifiesta:**

Feliciano Valencia, queda como constancia.

**El Secretario informa:**

Y la otra de la Senadora.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Juan Alberto Londoño Martínez.

Palabras del señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Juan Alberto Londoño Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Juan Alberto Londoño Martínez:**

Presidente muchas gracias, yo quiero hacer un pequeño comentario frente a la proposición del

Senador Villalba y es, que nosotros reconocemos que debe existir la autonomía territorial debe existir la autonomía de los recursos en los municipios que demuestren responsabilidad y que demuestren proyectos serios, nosotros no queremos someter a los municipios y departamentos que tengan proyectos bien estructurados proyectos que tengan buena institucionalidad que, además estén acordes con las necesidades de la región, no queremos someterlos a que tengan que pasar por un órgano colegiado, nosotros, nosotros queremos tener la menor intervención del Gobierno central en estos recursos sí queremos mirar que tengan sostenibilidad sí queremos mirar que haya un mecanismo de participación plural en esas decisiones.

Pero no nosotros intervenir en las decisiones como Gobierno nacional en las decisiones de las entidades territoriales en ese sentido sí quiero hacer una claridad; los recursos nunca serán propios porque los recursos son del Estado que hace las destinaciones, entonces, yo le solicitaría al Senador Villalba con esa claridad y con la claridad que nosotros en la ley vamos a desarrollar ese mecanismo, que retire la consideración de la votación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Señor Ministro señor Presidente, bueno esta iniciativa yo estaba vinculado, pero también de gobernadores que son Senadores hoy como Jorge Eduardo Londoño, Temístocles Ortega, Richard Aguilar, Luis Édgar Díaz y el suscrito. Y reconocemos en este Acto Legislativo que corrige es error grande de despojar de regalías de los productores que son los que reciben el impacto directo de tipo socioeconómico ambiental etcétera, etcétera, tiene este valor agregado este Acto Legislativo que estamos tramitando nos preocupa la descentralización que preceptúa la Carta Política actual y que de todas maneras sufre un desmedro permanentemente y lo ha sufrido de qué manera, con el invento del Acto Legislativo 05 del 2011 donde se inventaron los órganos colegiados de administración nos toca, miren ustedes lo ineficientes en todo lo que va corrido del Sistema Regalías,, se han apropiado en los presupuestos bianuales casi 65 billones y se han invertido 37.3 billones de pesos, es decir, una función muy mala y uno habla con cualquiera de los municipios que les corresponde en esa, en esa ecuación que está prevista en la Constitución y que la tienen ahora con necesidades básicas insatisfechas con un 15% los municipios pobres y que está bien, pero si están asignados los recursos a los municipios y a los departamentos para qué le dan tanta vuelta, para que los hacen eficaces.

Yo hablaba con el municipio de Elías en el departamento del Huila recibe 400 y pico de millones de regalías al año y no se puede contar durante el año un año después de expirar la vigencia es que tiene medio de ejecución eso es lo que queremos evitar, pero yo quería oír y había hablado aquí

con Édgar Díaz y Jorge Eduardo Londoño, que no pudiste retirar la proposición, sean las garantías que escuchamos en parte del Ministro encargado de que, no son muy amigos los OCAD que son, que se va a discutir y la ley sea una discusión muy grande y que los proyectos y además los recursos que tengan asignación directa porque no le facilita los giros a los entes territoriales eso es parte de lo que prevé la Carta Política si eso es así como yo aprendo y, le escuche aquí mismo en mi curul al Ministro encargado, pues, no pude, tendríamos inconveniente retirarla salvo mejor opinión que yo quiero escuchar a los demás asignatarios Jorge Eduardo a Temístocles a Édgar.

Pero, yo quiero, en ese orden no tendríamos inconveniente si la ley, si ese es el espíritu del Gobierno al presentar esta iniciativa de ley para reglamentar el Acto Legislativo nosotros podíamos facilitar esta discusión, estoy, yo le pido el favor a los demás asignatarios y, también te dicen don Fernando antes que escuchar a los asignatarios.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

No, muy rápidamente Presidente, porque me parece importante dejar anotados tres punticos muy muy claros no, el primero, aunque la Senadora Paloma lo explico bastante bien quiero entregar unas cifras porque me parece que vale la pena reivindicar este Acto Legislativo en cuanto a focalización de recursos en los municipios más pobres.

Señores Senadores, en cerca de 800 municipios de Colombia crecerán las regalías que reciben precisamente por su pobreza entre un 60 y 70% déjame dar cuatro ejemplos rápidamente Yolombó, Antioquia, esperaba recibir en la bianualidad 2.500 millones de pesos va a recibir 1.300 adicionales, o sea, pasa a 3 mil 800 millones de pesos ¡eh! uno chiquitico, chiquitico, en Caldas perdón, Boyacá el municipio de Caldas que recibía 337 va a recibir 180 adicional lo que le da cerca de 520.000.000 millones, y por ejemplo, Buenaventura que es tal vez de lo más importante que recibía hoy 42.710 bianualidad pasa a recibir 67 mil millones de bianualidad, entonces, es realmente importante.

Segundo elemento, el planteado por el doctor Villalba, a mí me parece interesante la iniciativa creo que la ley la puede desarrollar, Ministro, pónganla en la ley y unos criterios porque sí me parece ilógico que la nación recauda los recursos que ya sabemos que el Huila es tanto, que Santander es tanto, que Córdoba es tanto, o sea, de los productores y luego tener que venir los gobernadores y alcaldes a hacer

la gestión, póngale unos criterios de inversión para que lleguen directamente a los departamentos y municipios productores, me parece que es una buena situación.

Y, la última yo ayudé en la primera vez, Roy lo recorda, a diseñar el sistema cometimos un error grandísimo y lo vamos a corregir, un problema y un problema estructural las regalías se han convertido en la chequera del gobernante y que el gobernante decida en qué proyectos se invertirán, unas veces acertaban otras veces no, pero evidentemente el poder que asumían hacía que la gente de la región tenía muy poca participación; el Acto Legislativo ordena, óigase bien, ordena es tal vez, en mi concepto, lo más importante democratiza las regalías tanto a nivel departamental y municipal diciendo que la ley tendrá que regular los procesos e instancias de decisión, que participarán en la definición de los proyectos de inversión la cual deberá atender el principio de planeación con enfoque participativo democrático y de concertación.

Ya no es el gobernador dándole citas a unos alcaldes sí y a otros no para ver en qué invierte las regalías sino que la ley tiene que definir claramente un proceso participativo en donde todos los alcaldes ojalá la Bancada Parlamentaria delegada de la asamblea, organizaciones sociales, organizaciones técnicas se pueden sentar a definir en qué van a invertir estos recursos, mil gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidente, dos consideraciones muy puntuales la primera, pues, compartimos todos y cada uno de los argumentos del Senador Rodrigo Villalba, lo que ha llevado a la crisis a este país es ese centralismo excesivo, exacerbante, execrable, nosotros somos un Estado con cuerpo de elefante y cabeza de ratón y partimos de dos premisas que son falsas y es que los únicos corruptos en este país son los territorios y como son corruptos, entonces, debe ser la Nación la que administre todos los recursos porque, además, de ser corruptos los entes territoriales y sus gobernantes son ignorantes la corrupción de este país no se da en los territorios en su gran mayoría se da en el Estado central los grandes escándalos de corrupción han ocurrido aquí en Bogotá, no en los entes territoriales.

Estimados Senadores, por eso, no podemos partir de esa premisa lo que hay que hacer es cambiar los sistemas de control, despolitizar los entes de control, despolitizar las Contralorías, la Procuraduría y otros entes, pero no vamos a acabar con la corrupción dejando que los dineros de los entes territoriales los manejen aquí en Bogotá, los OCAD no han funcionado y hace unos meses el Senador Luis Fernando, nos daba esos datos no porque los entes territoriales hayan sido incapaces sino porque la burocracia centralizada ha sido incapaz de responder a las necesidades de los entes territoriales, si nosotros no damos ese paso adelante seguro que

esas necesidades jamás se van a satisfacer, en el territorio hay muchas afujías y esas no las conocen los funcionarios tecnócratas de la capital de la República esas afujías las conocen quienes dirigen esos entes territoriales.

Insisto y perdóneme Presidente que sea reiterativo, el problema de la corrupción no se soluciona trayendo la corrupción de los entes territoriales al Estado central, se soluciona es reinventando los mecanismos de control, por eso, nos parece que esa proposición es válida nos parece que es importante urgente y acertada, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:**

Gracias Presidente, Presidente dos reflexiones al Gobierno a la Ministra de Minas y al Director de DNP la primera, lo dijimos hace ya varios años cuando se dio la primera Reforma de las Regalías en el Gobierno Santos y siento que vamos a repetir la historia Ministra, como punto de partida para la distribución de los recursos, por supuesto, que tiene que ser necesidades básicas insatisfechas y las condiciones de los municipios para ayudarle a los que más lo requieren pero eso no se puede perpetuar en el tiempo, Luis Fernando, escuchando tu intervención porque casi que el sistema sería perverso y premiaría a los que no hacen la tarea o a los que se roban los recursos como punto de partida ese es el indicador.

Pero, si usted no logra que esos municipios hagan la tarea reduzcan pobreza, hagan acueducto, hagan alcantarillado, mejoren las condiciones casi que va a ser buen negocio seguir teniendo esos indicadores porque con esos indicadores reciben más plata y este sistema no puede incentivar o no puede ser perverso, es decir, va ser buen negocio tener malos indicadores porque el de los malos indicadores Édgar, es el que va a recibir más recursos, entonces, como punto de partida así debe ser la distribución pero yo invito al Gobierno a que pensemos en que luego generemos unos indicadores que le exijan al ente territorial el mejoramiento de esas condiciones y lo que se puede plantear es que ese indicador garantice que se mantengan los recursos y, si usted lo mantiene o no mejora indicadores, pues, señor prendamos una alarma.

Pero, no puede ser que giremos y girémoslos los indicadores deteriorándose y gracias al deterioro los indicadores el cheque es mayor de esa reflexión la hice hace varios años cuando la Reforma las Regalías y hoy de nuevo estamos diciendo que los que peores indicadores tienen son los que más recursos reciben, qué hicieron con la platica que todos los años les estábamos girando, Ministra en la ley que van a presentar algo hay que decir sobre ese particular, segundo otra reflexión de fondo, las Regalías no son recursos que se vayan a mantener en el tiempo las Regalías obedecen a la explotación de recursos naturales no renovables se nos van a acabar y la lógica de los recursos de Regalías

como no son dineros de que puedan disponer los entes territoriales todo el tiempo, es que generen un verdadero impacto en las regiones, es que generen verdaderas transformaciones en las regiones, es que a esas regiones de Colombia esos recursos les sirvan para mejorar sus estándares y calidad de vida para que el día de mañana cuando ya no tengamos esos recursos casi que no los necesitemos, esa debe de ser la lógica.

Yo le imploro al Gobierno en cabeza de DNP dónde está el Director de DNP, Director de DNP yo quiero que me escuche, no lo veo doctor Ernesto, vieron que no me estaba escuchando lo tienen allá en el Centro Democrático venga Director de DNP yo le voy a rogar, porque yo he venido hablando de esto y siento que el Gobierno y cuando hablo del Gobierno no este sino el anterior y este han estado de oídos sordos, aquí usted tiene que jugar un papel fundamental los recursos de regalías de la región de local regional de hoy tiene que estar enfocados a proyectos que impacten la región, hasta la fecha lo que se ha venido aprobando allí son proyectos de impacto local, la vía del municipio tal un colegio en tal lado, incluso los primeros proyectos, ustedes se acuerdan, se sembraba aguacate esa no es la visión de esos recursos para eso las directas, cada gobernación tiene sus regalías los municipios tiene sus regalías lo que hay que lograr Director del DNP sobre ese OCA Regional se llamará de otra manera luego de que se reglamente es que los proyectos transformen la región mientras no entren en funcionamiento esa RAD le toca a usted director.

Ojalá, se gasten unos recursos en plantear una serie de proyectos de impacto regional me atrevo a poner un ejemplo del Caribe el tren del Caribe, Efraín, un tren que arranque en Montería y termina en Riohacha y, por supuesto, conecta a Barranquilla y a Santa Marta, esos son proyectos de impacto regional o una red de universidades en la región y tiene que ser DNP quien participe porque obviamente poner de acuerdo a los gobernadores de la región donde cada quien jala pa su lado, es muy complejo gástense unos recursos, Director, en el diseño de esos proyectos de impacto regional en la estructuración de los proyectos de impacto regional, invite luego a los gobernadores a los alcaldes de capital por regiones enamórenlos de esos proyectos y, ojalá los recursos de regalías de la región se empleen en ese tipo de iniciativas y no en proyecticos que no terminan generando las verdaderas transformaciones que las regiones requieren.

Compañeros, recuerden que estos recursos se van a acabar y si no logramos que este país se transforme que estas regiones logren un cambio significativo en la calidad de vida o en la productividad de nuestras regiones no hicimos nada, DNP que fue un error de la pasada Reforma de Regalías en vez de estar participando de 700 OCA que nada hace allí de estar opinando donde no tiene que opinar que nada hace allí (sin sonido).

No cometamos los errores del pasado y de verdad aprovechemos estos recursos, miren lo que sucedió en el pasado billones en Fiducias ejecuciones ineficientes y, terminó Presidente diciéndole que hay que dar el debate y lo daremos, hicieron un esfuerzo en la Comisión Primera de crear un fondo para generar proyectos de reconversión productiva en esas regiones productoras faltó algo y aquí hago el debate en la siguiente ley Ministra, no solo en las regiones productoras habría que tener un fondo para llegar a esas regiones donde de pronto no se invierta porque los departamentos tienen prioridad ante los municipios y habrán algunas zonas que se queden sin proyectos de impacto con regalías y ese fondo de carácter nacional nos podría permitir llegar a esas zonas donde no se están ejecutando proyectos desde las mismas regiones, ojalá lo podamos revisar en la siguiente legislatura, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Gracias señor Presidente, yo entiendo que todas las intervenciones que se han hecho aquí sobre este tema tienen la mejor intención de que podamos estructurar una norma cuya ejecución genere inversión, desarrollo impacto económico y social en todas partes, ese ha sido el sentido de regalías desde que nacieron y, por supuesto, es la Reforma que hoy se intenta aprobar la buena intención hay que reconocérsela a todo el mundo.

Pero, miren creo que en este tema subyace aquí una idea, tal vez, sin proponérselo como el famoso personaje de Voltaire, que hablaba en verso sin darse cuenta, los municipios de este país son municipios pobres casi todos, todos conocemos a nuestros alcaldes en cada departamento todos conocemos sus necesidades pero las conocemos mire esto, eso no se ha resuelto ni se resolverá con recursos de los municipios eso no es posible hacerlo, no es posible hacerlo, tampoco será posible resolverlo con recursos de regalías directas esas regalías son muy pocas, son mínimas eso alcanza para pintar las escuelas.

Yo no entiendo cómo esa realidad que la vemos todos los días en los departamentos aquí las desconocemos; dos, también sabemos de sobra pero de sobra esto está escrito eso está dicho eso está advertido está vivido, el centralismo es uno de los grandes males de este país es un gravísimo mal de este país, cuál es entonces el sonsonete ese de intentar mantener recursos en Bogotá porque disque que los municipios y departamentos no son capaces, es que ustedes, ustedes son de marte, perdóname, con cariño le digo ustedes son de Córdoba, Montería son todas, son de Popayán, Cartago, Senador Harold, nosotros somos de allá.

El hecho de aterrizar en Bogotá o llegar aquí al Senado nos hace diferentes, más inteligentes, es que la gente que está metida hoy en el Chocó esa gente no piensa no hay universidades, pero qué es lo que pasa,

de dónde acá de fuerzas del centralismo por qué no, el Centralismo es, de los grandes males de este país y las regiones de este país están secuestradas, sí, están secuestradas por el Centralismo, yo me meto aquí con cualquiera con estos centralistas saber hablar de desarrollo, economía, inversión social y productiva no dejen que los municipios y los departamentos se desarrollen a ellos déjenlos allá conque hacerlo allá hay gobernadores amigos de ustedes allá hay Congresistas, allá hay académicos allá existe eso. Con seguridad que los males que tiene Bogotá en el barrio, Bolívar no tiene una ciudad intermedia en este país, de manera que, hasta cuándo seguimos insistiendo aquí en qué a los municipios (sin sonido) hay que continuar manejándolos es desde acá, son sus recursos no, no, démosle a las regiones un poco de respiro para que ellas puedan ir reventando su verdadero desarrollo, me parece muy bien lo que ha hecho el Viceministro de Hacienda, aquí evidentemente coincidió con el Senador Villalba, retiramos la proposición nuestra si la intención, por supuesto, es esa la que debe ser en la ley que discutimos el tema para que la descentralización sea posible y por favor termino Presidente, no le tengan ningún temor a la gente de las regiones la plata de este país era robada aquí en Bogotá.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:**

Gracias Presidente, Presidente frente a la proposición que tenemos ahí quiero decirle, decirle a mis compañeros Congresistas que ese 20% que se le está aumentando que se está aumentando hoy de Regalías directas a los departamentos fue un aumento de casi el 11% estamos pidiéndoles el favor que se deje un porcentaje mínimo y no decimos que si es el 1 el 12, 05 por ciento, ahí que quiera el porcentaje mental es que quieran aumentar, pero que sea mínimo porque estamos luchando por una educación pública de calidad hoy muchos de los jóvenes que están saliendo a marchar están marchando por eso quieren una educación pública de calidad y queremos ayudar en eso.

Entonces, pedimos el favor que nos acompañen en esta proposición, pedirle a usted señor Presidente que por favor voten nuestra proposición y hablar algo muy importante nosotros sabemos que una Ley Reglamentaria, y queremos que esa Ley Reglamentaria ustedes por favor ese 20% de las regalías que en algún momento tuvo nuestro país con esos contratos de asociación que hoy esas mismas regalías son del 8% vemos aumentar esas regalías a un 16% yo quiero decirles que las multinacionales los contratos de concesión de un millón de barriles que hoy se producen a nivel nacional, 200 mil barriles son de esos contratos de concesión pero no sabemos cuántos son, si son 1.000, si son 2.000 si son 10.000 y que necesitamos que en esa ley se le obligue a la ANH que todo lo que tenga que ver con vigilancia, control, inspeccionar cada pozo petrolero porque ellos reportaron una cantidad de barriles que

son alrededor de, creo que a 200.000 barriles creo que pueden ser muchísimos más barriles más de 10.000 concesiones se están dando en este país y nadie está haciendo ni la vigilancia ni el control y auditoría.

Entonces, queremos que dentro de las reglamentarias haya eso porque sí queremos Reformas a la Salud, queremos Reformas Laborales pero dónde se van a sacar los dineros de dónde vamos a sacar para sacar adelante esta Reforma Pensional nosotros no podemos seguirle prometiendo a los colombianos que vamos a hacer unos cambios cuando ni siquiera tenemos los dineros en el Presupuesto General de la Nación y no sabemos dónde están esas platas, la única forma de sacar todas las propuestas que tenemos todas las reformas es poniéndole el ojo a nuestras regalías especialmente a esas multinacionales que se están llevando todos nuestros recursos y darle un gran valor al trabajo que ha venido haciendo Representante César Zorro, que es autor de este proyecto y así como los otros (Sin sonido)

Gracias Presidente, decirles que nosotros estamos acompañando a nuestro compañero César Zorro, que también es autor de este Proyecto de ley, de perdón de esta Reforma queremos decirles que toda la Bancada del Partido Alianza Verde acompañamos positivamente y queremos que ahora ustedes también nos acompañen con la proposición que fue una iniciativa del Representante César Zorro.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, vamos a votar las dos proposiciones.

**El Secretario informa:**

Presidente, hay que hacer una precisión porque la proposición de que hablaba el Senador Rodrigo Villalba de la experiencia de los ex Gobernadores que están acá en el Recinto ha sido dejada como constancia.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, votemos la de la Senadora Sandra Ortiz, por favor y queda como constancia la proposición del Senador Rodrigo Villalba.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Pediríamos a la Plenaria negar la proposición toda vez que pueda ser parte de la discusión de la ley y que es una iniciativa importante, pero que necesitamos que vaya en la ley.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro, por favor.

**El Secretario informa:**

Está abierto el registro para votar la proposición que ha sustentado la Senadora Sandra Ortiz Nova, Partido Alianza Verde, ella lo que trata es de que los porcentajes anteriores también podrán ser invertidos en calidad de educación para las Universidades

Públicas, Regionales e Instituciones de Educación Técnica y Tecnológica esa es la modificación que propone, la Senadora Paloma Valencia vota No en forma no electrónica vota negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 1°, presentada por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 19

Por el No: 58

TOTAL: 77 Votos

**Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Sandra Ortiz al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 García Realpe Guillermo  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 03.XII.2019

**Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Sandra Ortiz al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Emma Claudia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León.

03. XII. 2019

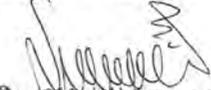
En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 1º, presentada por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara.

Proposición

NEGADO  
3-010-2019

Modifíquese el artículo 1 del PAL N° 40 de 2019 Senado- 343 de 2019 Cámara (acumulado con el PL 365 de 2019 Cámara) "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones, con las siguientes modificaciones en el artículo 1.

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovable, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se explotan recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrá ser anticipados en los términos que define la ley que desarrolle el sistema. Los porcentajes anteriores también podrán ser invertidos en calidad de educación para las universidades públicas regionales e instituciones de educación técnica y tecnológica.

  
 SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA  
 Senadora de la República

  
3-010-2019

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 1º presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara.

Es una proposición que presentó el Senador Roy Barreras Montealegre y otros Senadores, Iván Marulanda, Angélica Lozano, Antonio Sanguino, Jorge Londoño y otra que no conozco. Dice, modifíquese el parágrafo transitorio 3 del Proyecto de Acto Legislativo que se está tramitando así:

Parágrafo transitorio 3º. El Gobierno nacional deberá, por medio del Sistema General de Regalías, adelantar los recursos que sean necesarios para la Paz, definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017, a los que hace referencia el parágrafo transitorio 7 de este artículo, correspondientes al 7% de las regalías para el OCA Paz, previsto para la vigencia del acuerdo. Dichos recursos serán invertidos exclusivamente, en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), o en su momento la hoja de ruta que los incorpore durante los años 2020, 2021 y 2022. En el caso de que los recursos de la asignación Paz, sean efectivamente menores a los proyectados en el momento de alentar los recursos, el Sistema General de Regalías garantizará el pago de las obligaciones con cargo a los recursos de ahorro para la estabilización de la inversión. Para el efecto y con cargo a los mismos recursos, las entidades que ejerzan administración del OCAD Paz correspondiente, coordinará la estrategia de estructuración de los proyectos. Vienen firmas de un grupo importante de Senadores presentes.

Está leída Presidente, la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.**

Gracias Presidente. Decíamos en la intervención inicial, que una de las bondades del proyecto es, permitir que los municipios más lastimados por la violencia, en las zonas que se llaman PDET, puedan tener más recursos, recursos que no afectan para nada el bloque general de los recursos de regalías, porque se refieren a lo que ya está en la Constitución, el 7% del OCAD Paz.

Recordó, también, el Senador Velasco, que una de las ventajas de la redacción es que, se focaliza además, la inversión en los municipios más pobres, esos dos argumentos, el hecho de que tengamos más recursos y más rápido, en los próximos 3 años no en 20 años, para los municipios afectados por la violencia y para los municipios más pobres, justifican de lejos, esta modificación. También, la justifican - y aprovechó en esta única intervención para reafirmarlo - el hecho de que los municipios y departamentos productores que se afectaron por la Reforma anterior, hoy tienen que ser compensados,

porque la crisis global del petróleo contribuyó a que sus recursos se bajarán enormemente.

Y, una cosa final Senadora, la Senadora Ponente y la Ministra, una cosa final. Recordamos con el Senador Velasco, que, hecho el Acto Legislativo en el 2011, la Ley posterior elaboró un galimatías con los OCAD, que terminó por entorpecer la ejecución y por abrir resquicios para la corrupción. Este Acto Legislativo será reglamentado por la ley, yo espero Ministra que una vez aprobado, la ley reglamente de manera eficaz y transparente esta ejecución, porque los modelos de OCAD hoy no son funcionales. Lo que hicimos en el Acto Legislativo, lo echaron a perder en una ley mal hecha, deforme y enredada; tendrán ustedes la oportunidad de hacer una ley adecuada, y traerla a este Congreso, ojalá en el primer semestre, para que puedan cumplir con la ejecución rápida en los PDET desde el segundo semestre del año 2020, sin que los municipios afectados por la violencia tengan que esperar 20 años, sino que puedan tener rápidamente los recursos a su mano. Gracias Presidente.

**El Secretario informa:**

Sí Presidente. No, es que las que tienen aval se pueden votar todas en bloque, porque son sobre el mismo artículo, pero diferente tema, son cuatro y se hace una sola votación. La siguiente tiene la firma de la Senadora *Paloma Valencia*, Ponente, el Senador *Roy Barreras*: Parágrafo 1° transitorio modificatoria: el párrafo 4° del artículo primero, y los párrafos transitorios séptimo, noveno y décimo del artículo segundo, adicionado al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 4 de 2017, mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso tercero del párrafo séptimo transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 09 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los recursos de que trata este párrafo transitorio para cumplir con los mandatos relacionados con el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; y vienen la firmas en original.

La siguiente proposición sobre el artículo primero, también, como las dos anteriores, modificatoria el artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Trae todos los porcentajes, y esta interviene en el 15% para los municipios más pobres del país, con criterio de necesidades básicas insatisfechas y población, -aquí viene lo nuevo-, de los cuales, mínimo dos puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas por los municipios, firma la Senadora *Paloma Valencia* Ponente y el Senador *Luis Fernando Velasco* Ponente. Y la última, sobre el artículo primero, también, modificatoria, dice, en el acápite sobre el porcentaje del 10%, 10% para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas en los términos que defina la ley que desarrolla el sistema; de los cuales, mínimo dos puntos porcentuales se

destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Está presentada con la firma de los siguientes Honorables Senadores: *Iván Darío Agudelo*, *Paloma Valencia*, *Iván Darío Agudelo Zapata*, está en primer renglón, *Paloma Valencia*, *Fabio Amín*, *Maritza Martínez*, *Horacio José Serpa*, *Gustavo Bolívar*, *Iván Cepeda*, *Germán Varón Cotrino*, *Ruby Chagüí*, *Juan Diego Gómez*, *Griselda Lobo*, *Eduardo Emilio Pacheco*, *Juan Luis Castro*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Rodrigo Villalba* y *Angélica Lozano Correa*, esos son los que suscriben esta proposición.

**La Presidencia manifiesta:**

Son las únicas Secretario, muchas gracias.

**El Secretario informa:**

Son las únicas proposiciones, Presidente, no hay más.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:**

Presidente, muchas gracias. Esta es una proposición que para el país es un mensaje muy importante, primero, mantener el 10% en las regalías con blindaje Constitucional, pero que también, toda esta inversión sea a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, esto es para evitar, lo que ocurría antes, que se iba a spas a asaderos de pollo o a construir piscinas; y esto es sumamente importante, con la Ponente con la Ministra con el Viceministro hemos llegado al acuerdo que, en la reglamentación de la ley hay que quedar muy claro, que la presentación, ejecución de sus proyectos deberán ser por parte de los que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentan. Porque antes teníamos hasta problemas de autoría intelectual, porque unos lo presentaban y otros ejecutan y la plata se desviaba.

Un mensaje para el país, mañana entrega la misión de sabios su informe, la segunda misión convocada por el Presidente Iván Duque, la primera por César Gaviria, Presidente Liberal, el jueves 7:30 de la mañana el Presidente Iván Duque, firmará el decreto de creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y es un gran mensaje a los jóvenes, a las nuevas generaciones y al mundo en la sociedad, en la economía, en el área del conocimiento, lo han dicho varios Congresistas. Hoy tener la tierra no es riqueza ni poner a producir la tierra es riqueza, riqueza es la capacidad que tengamos de transformar nuestros recursos naturales y de transferirle conocimiento, este es un gran mensaje para el país. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted Senador Agudelo. Señor Secretario, abra el registro para votar las proposiciones avaladas.

**El Secretario informa:**

Sí Presidente, son las cuatro proposiciones modificatorias del artículo primero del proyecto y que tienen aval.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° con las proposiciones avaladas al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 78

TOTAL: 78 Votos

**Votación nominal al artículo 1° con las proposiciones modificatorias avaladas al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara.**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras Disposiciones sobre el Régimen de Regalías y compensaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

03. XII. 2019.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° con las proposiciones avaladas al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara.

PROPOSICIÓN APROBADO 3 - DIC 2019

PROPOSICIÓN APROBADO 3 - DIC 2019  
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.40 DE 2019 SENADO - 343 DE 2019 CÁMARA (Acumulado con el PL.365 de 2019 Cámara) "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES".

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo, así:

"Parágrafo Transitorio 3. El Gobierno Nacional deberá, por medio del Sistema General de Regalías, adelantar los recursos para la Paz definidos en el Acto Legislativo 04 del 2017 a los que hace referencia el parágrafo transitorio 7 de este artículo, correspondientes al 7% de las regalías para el OCAD PAZ, previstos para la vigencia del Acuerdo. Dichos recursos serán invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET o, en su momento, la Hoja de Ruta que los incorpore, durante los años 2020 y 2021, 2022.

En el caso en que los recursos de la asignación Paz sean efectivamente menores a los proyectados en el momento de alentarlos recursos, el Sistema General de Regalías, garantizara el pago de las obligaciones con cargo a los recursos de ahorro para la estabilización de la inversión.

Para el efecto y con cargo a los mismos recursos, las entidades que ejerzan administración del OCAD Paz correspondiente coordinarán la estrategia de estructuración de los proyectos.

Handwritten signatures: Tony Barona, Iván Darío Agudelo Zapata, Angelika Inzunza, José Lombardo, and others.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.40 DE 2019 SENADO - 343 DE 2019 CÁMARA (Acumulado con el PL.365 de 2019 Cámara) "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES".

Modifíquese el Parágrafo 1° transitorio del Acto Legislativo No. 40 DE 2019 SENADO - 343 DE 2019 CÁMARA (Acumulado con el PL.365 de 2019 Cámara), así:

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los párrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los recursos de que trata este parágrafo transitorio, para cumplir con los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Handwritten signatures: Tony Barona and Paloma Valencia.

PROPOSICIÓN N° APROBADO 3 - DIC 2019

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N° 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara acumulado con el 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", de manera que el inciso N° 4 del artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

(...)  
15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas, por los municipios.  
(...)

Handwritten signatures: Paloma Valencia and Iván Darío Agudelo Zapata.

Proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", de manera que el inciso 7° del artículo 361 de la Constitución Política quede así:

(...)  
10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas abiertas, y competitivas, en los términos que defina la Ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.  
(...)

Handwritten signatures: Iván Darío Agudelo Zapata, Paloma Valencia, and others.

**LISTADO SENADORES**

| NOMBRE                        | PARTIDO               |
|-------------------------------|-----------------------|
| IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA     | LIBERAL               |
| PALOMA VALENCIA               | CENTRO DEMOCRÁTICO    |
| FABIO AMIN                    | LIBERAL               |
| MARITZA MARTINEZ              | PARTIDO DE LA U       |
| HORACIO JOSÉ SERPA            | LIBERAL               |
| GUSTAVO BOLIVAR               | DECENTES              |
| IVAN CEPEDA                   | POLO                  |
| GERMAN VARON                  | CAMBIO RADICAL        |
| RUBY CHAGÜI                   | CENTRO DEMOCRÁTICO    |
| JUAN DIEGO GOMEZ              | CONSERVADOR           |
| CRISELDA LOBO SILVA           | FARC                  |
| EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO | COLOMBIA JUSTA LIBRES |
| JUAN LUIS CASTRO              | PARTIDO VERDE         |
| ALVARO URIBE VELEZ            | CENTRO DEMOCRÁTICO    |
| RODRIGO VILLALBA              | LIBERAL               |
| ANGÉLICA LOZANO-CORREA        | PARTIDO VERDE         |

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara:

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo aprobado haga su tránsito a la Cámara de Representantes y sea Reforma Constitucional?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y haga su tránsito a la Cámara de Representantes y sea Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 73  
TOTAL: 73 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que haga su tránsito a la Cámara de Representantes y sea reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2019 Cámara.**

*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade de Osso Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Arias Castillo Wilson Neber  
Barguil Assís David Alejandro  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Cabal Molina María Fernanda  
Castañeda Gómez Ana María  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fortich Sánchez Laura Ester  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gómez Amín Mauricio  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lemos Uribe Juan Felipe  
Lizarazo Cubillos Aydeé

- Lobo Chinchilla Dídier
- Lobo Silva Griselda
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Maya Alexánder
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Ortega Narváez Temístocles
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Paredes Aguirre Miryam Alicia
- Pérez Vásquez Nicolás
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Polo Narváez José Aulo
- Ramírez Cortés Ciro Alejandro
- Rodríguez González John Milton
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Pérez Jonatan
- Tamayo Tamayo Soledad
- Trujillo González Carlos Andrés
- Uribe Vélez Álvaro
- Valencia González Santiago
- Valencia Laserna Paloma
- Valencia Medina Feliciano
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Zabaraín Guevara Antonio Luis
- Zambrano Erazo Béner León.

03. XII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y haga su tránsito a la Cámara de Representantes y sea Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara.

Los honorables Senadores Guillermo García Realpe, Iván Marulanda Gómez, Nicolás Pérez Vásquez, Rodrigo Villalba Mosquera, Armando Benedetti Villaneda, Feliciano Valencia Medina, Ernesto Macías Tovar y John Milton Rodríguez, radican por Secretaría unas proposiciones al articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, las cuales las dejan como constancia.


  
 H. S. Guillermo García Realpe
   
 Comisión Quinta Senado

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 365 de 2019 Cámara: "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual fue publicado en la Gaceta del Congreso número 51° del 12 de junio de 2019, así:

**Artículo 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se distribuirán de la siguiente manera: 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques nacionales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

9,5% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

3% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y concimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
   
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
   
 prensasensordorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com

el Buen Gobierno. De este porcentaje, se asignará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para su operatividad el 1%; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

De igual manera, esta ley determinará las condiciones para priorizar sectores de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, ambiental, al agua y saneamiento básico, a la infraestructura educativa y la generación de empleo formal. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

El cual por medio de esta proposición quedará así:

**Artículo 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se distribuirán de la siguiente manera: 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
   
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
   
 prensasensordorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com

donde se exploten recursos naturales no renovables, tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, y con prioridad en las zonas costeras, fronteras y de periferia.

30% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

5% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques nacionales y las fuentes hídricas y la lucha nacional y regional contra la deforestación.

9,5% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

3% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno. De este porcentaje, se asignará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para su operatividad el 1%; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 Qf. 103 Tel: 3823103/04

3-DIC-2019

el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

De igual manera, esta ley determinará las condiciones para priorizar sectores de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, ambiental, al agua y saneamiento básico, a la infraestructura educativa y la generación de empleo formal. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

*Guillermo García Realpe*  
Guillermo García Realpe  
Senador de la República

3-DIC-2019

(4) *Rebucado* NO

Proposición modificatoria

Modifíquese el párrafo transitorio 3 del artículo 1 del proyecto del Acto Legislativo 40 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones" el cual quedará así:

Parágrafo 3 transitorio. El Gobierno nacional deberá adelantar bajo el concepto de vigencias futuras o a través de modalidades financieras o crediticias que se requieran para el efecto podrá por medio del Sistema General de Regalías adelantar los recursos para la Paz definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017 a los que hace referencia el párrafo transitorio 7° de este artículo, correspondientes al 7% de las regalías para el OCAD Paz, previstos para la vigencia del Acuerdo.

Dichos recursos serán invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDETS ó, en su momento, la Hoja de Ruta que los incorpore, durante los años 2020, 2021 y 2022.

En el caso en que los recursos de la asignación Paz sean efectivamente menores a los proyectados en el momento de adelantar los recursos, el Sistema General de Regalías garantizará el pago de las obligaciones con cargo a los recursos de ahorro para la estabilización de la inversión.

Para el efecto, y con cargo a los mismos recursos las entidades que ejerzan la Presidencia y Secretaría Técnica de ese Ocad Paz, articulen la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera coordinarán una estrategia de estructuración de los proyectos.

*Enrique Peñalosa*  
*Jorge Anderson*  
*Armando Gaitanero*  
*Antonio Sanjurjo*

3-DIC-2019

(3) No Constituir

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Nicolás Pérez Viquez  
Senador

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N.40 de 2019 Senado – 343 de 2019 Cámara (acumulado con el PL N. 365 de 2019 Cámara) "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 361 de la Constitución quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo, priorizando proyectos de alto impacto regional.

1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.

10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

Carrera 7a No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfonos: 3823000-3824012  
OlcinabogotaNPV@gmail.com

3-DIC-2019

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velara por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 20% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos o fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, un 10% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, un 20% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas, y la lucha nacional contra la deforestación, un 5% para proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables, un 5% para proyectos de construcción y mantenimiento de vías terciarias y el 40% restante se destinará para el ahorro de las entidades territoriales

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión, así como en las zonas costaneras, fronterizas y de periferia. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión, la cual deberá atender el principio de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. En dichas instancias podrá participar el Gobierno nacional, propendiendo por el acceso de las entidades territoriales a los recursos de Sistema General de Regalías.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos, municipios y distritos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán, como lo dispone el porcentaje de inversión regional establecido en este artículo.

**Parágrafo 1 transitorio.** El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

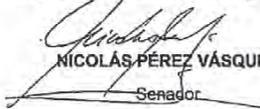
**Parágrafo 2 transitorio.** El Gobierno nacional radicará a más tardar el 30 de marzo de 2020 el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Si al 30 de agosto de 2020 el Congreso de la República no ha expedido la Ley a que se refiere el inciso anterior, se faculta por un (1) mes al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de Ley que garanticen la operación del Sistema según el nuevo marco constitucional, incluido el presupuesto para el 2021.

**Parágrafo 3 transitorio.** El Gobierno nacional podrá por medio del Sistema General de Regalías adelantar los recursos para la Paz definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017 a los que hace referencia el parágrafo transitorio 7° de este artículo, correspondientes al 7% de las regalías para el OCAD Paz, previstos para la vigencia del Acuerdo. Dichos recursos serán invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET's o, en su momento, la Hoja de Ruta que los incorpore, durante los años 2020, 2021 y 2022.

En el caso en que los recursos de la asignación Paz sean efectivamente menores a los proyectados en el momento de adelantar los recursos, el Sistema General de Regalías garantizará el pago de las obligaciones con cargo a los recursos de ahorro para la estabilización de la inversión.

Para el efecto, las entidades que articulen la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera coordinarán una estrategia de estructuración de los proyectos.

  
**NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ**  
Senador  
Centro Democrático



Modifíquese el Artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo Número 243 de 2019 Cámara asumulado con El Proyecto de Acto Legislativo Número 365 de 2019 Cámara, 40 de 2019 Senado. \*Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, y agréguese el siguiente inciso decimo:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploren recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios y distritos priorizados de acuerdo con los criterios que establezca la Ley que desarrolle el Sistema.

34% para los proyectos de inversión regional de los Departamentos, Municipios y Distritos, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo. Priorizando proyectos de alto impacto regional.

1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la explotación y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la

*12-11-19*  
*12-5-19*

Contraloría General de la República. El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 20% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos o fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, un 10% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, un 20% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, un 5% para proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables, un 5% para proyectos de construcción y mantenimiento de vías terciarias y el 40% restante se destinará para el ahorro de los Departamentos, Municipios y Distritos.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión, propendiendo por el acceso de los departamentos, Municipios y Distritos a los recursos del Sistema General de Regalías.

En virtud del principio de autonomía, los ingresos directos que en el presente artículo están destinados para los departamentos y municipios son locales y hacen parte del presupuesto de las entidades territoriales. Se garantiza el derecho al giro directo de los recursos a los presupuestos de las entidades territoriales y a su ejecución directa de acuerdo con sus planes de desarrollo.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos, municipios y distritos por los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10 del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los

*50% a las regiones de desarrollo*

...idos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

El Congreso de la República a partir de la fecha de radicación por parte del Gobierno nacional del proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías, tendrá un plazo máximo de doce (12) meses para su aprobación, vencido este término se faculta por un (1) mes al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley que garanticen la operación del Sistema según el nuevo marco constitucional, incluido el presupuesto para el 2021.

Parágrafo 3° transitorio. Se autoriza al Gobierno nacional para la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera a asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras del presupuesto del Sistema General de Regalías de los recursos definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017.

Con los recursos de que trata el inciso anterior, se deberá priorizar el fortalecimiento de las actividades de estructuración de proyectos de inversión para la implementación de los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional y los Gobiernos territoriales en la Hoja de Ruta y en los planes de Acción para la Transformación Regional.

RODRIGO VILALBA MOSQUERA
Senador de la República
TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVAEZ
Senador de la República
RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República
EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS
Senador de la República
JORGE EDUARDO LONDONO ULLOA
Senador de la República

PROPOSICIÓN
Constancia

Modifíquese el Parágrafo 3 transitorio del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 365 de 2019 Cámara "por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual quedaría así:

Parágrafo 3 transitorio. El Gobierno Nacional podrá, por medio del Sistema General de Regalías, adelantar los recursos para la Paz definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017 a los que hace referencia el parágrafo transitorio 7 de este artículo, correspondientes al 7% de las regalías para el OCAD PAZ, previstos para la vigencia del Acuerdo. Dichos recursos serán invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET o, en su momento, la Hoja de Ruta que los incorpore, durante los años 2020 y 2021.

En el caso en que los recursos de la asignación Paz sean efectivamente menores a los proyectados en el momento de adelantar los recursos, el Sistema General de Regalías, garantizará el pago de las obligaciones con cargo a los recursos de ahorro para la estabilización de la inversión.

Para el efecto y con cargo a los mismos recursos, las entidades que ejerzan la Presidencia y Secretaría Técnica de ese OCAD PAZ, coordinarán una estrategia de estructuración de los proyectos.

Cordialmente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Senador de la República

FELICIANO VALENCIA
Senador de la República
Circunscripción Especial Indígena

Constancia
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1994 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN AL
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 343 DE 2019 CÁMARA, 40 DE 2019 SENADO - (ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 365 DE 2019 CÁMARA) por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así: Artículo 361. Los Ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los Ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

32% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

4% para comunidades étnicas distribuido de acuerdo con criterios de población y necesidades básicas insatisfechas.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la

evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploten y exploten recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro. La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los párrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Respetuosamente,

*[Signature]*  
 Feliciano Valencia  
 Senador Circunscripción Especial Indígena  
 Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

*[Signature]*  
 Min Minas

*[Signature]*  
 Raima Gabarrón

*[Signature]*  
 ALICIA

*[Stamp]*  
 3 - 11/11/2019

*[Stamp]*  
 .v. n. v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

*[Signature]* NK0

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un inciso al artículo primero del proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara -Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", así:

**INCISO NUEVO:**

Dentro del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, se garantizará una partida dirigida a la financiación del Fondo de Estabilización de Precios del Café, de conformidad con el numeral 8 de la Ley 1969 de 2019, como mecanismo para el desarrollo económico de la población rural.

Presentada por:

*[Signature]*

**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
 Senador de la República

*[Signature]*  
**RODRIGO-VILLALBA MOSQUERA**  
 Senador de la República

*[Stamp]*  
 3 - 11/11/2019

*[Stamp]*  
 .v. n. v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUSTIFICACIÓN**

El propósito de adicionar un inciso se fundamenta en la importancia y relevancia que los recursos del sistema de regalías tiene en los territorios, y en particular, los municipios, por lo que, desde la misma constitución, el desarrollo económico de la población.

Si bien el bienestar se manifiesta en desarrollo el desarrollo social y ambiental, el económico también es un factor de bienestar en favor de los territorios, en favor de su autonomía, su autorregulación y su sostenibilidad.

Es por esa razón que la proposición aditiva no modifica de manera sustancial el artículo, simplemente desarrolla en términos prácticos, las metas de ese bienestar económico que se busca con el Sistema General de Regalías: que haya una mayor competitividad, y que ello se demuestre en el mejoramiento de las condiciones sociales de los territorios y sus habitantes, a través del financiamiento con este sistema para intervenir en la economía y procurar por la estabilización del ingreso de los cafeteros y proteger su actividad.

*[Stamp]*  
 .v. n. v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**JOHN MILTON RODRIGUEZ**  
 HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

*[Stamp]*  
 COLOMBIA JUSTA LIBRE

*[Signature]* NK0  
 Bonifacio 198

**PROPOSICIÓN**

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 40 SENADO, 343 DE 2019 CAMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 365 DE 2019 CAMARA, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Artículo 1. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se distribuirán de la siguiente manera: 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos.

Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema. 15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. 34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de priorización a la ejecución de proyectos destinados al mejoramiento de la cobertura de sistemas de agua potable y saneamiento básico, como también la conectividad urbano-rural mediante la construcción y mantenimiento de vías terciarias necesarias para fortalecer la competitividad regional y facilitar el transporte de personas y comercialización de productos a menor costo para la población campesina del país. 1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques nacionales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación. 9,5% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación. 3% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables,

*[Stamp]*  
 3 - 11/11/2019

para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno.

De este porcentaje, se asignará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para su operatividad el 1%; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República. El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión. El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro. La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para priorizar sectores de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, ambiental, al agua y saneamiento básico, a la infraestructura educativa y la generación de empleo formal.

Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión. El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el

Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 165 de la Ley 5a de 1992, se autoriza la publicación del presente informe

De los honorables Congresistas;

JOHN MILTON RODRÍGUEZ  
Honorable Senador de la República  
Partido Colombia Justa Libres

EDGAR PALACIO MIZRAHI  
Honorable Senador de la República  
Partido Colombia Justa Libres

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO  
Honorable Senador de la República  
Partido Colombia Justa Libres

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño.

Palabras de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño:**

Buenas noches, algo muy corto, agradecerle a toda la Plenaria del Senado por habernos acompañado en este Acto Legislativo. Yo creo, que aquí lo más importante de resaltar, además de la ganancia que esto tiene para el país, es que ha habido un trabajo con todos los Partidos, ha habido un trabajo muy intenso, y quiero agradecer muy especialmente a los Ponentes, a la Senadora Paloma Valencia, al Senador Velasco, a la Senadora Esperanza Andrade, al Senador Temístocles, a todos los Senadores que estuvieron como Ponentes en la Comisión Primera, a todas las Bancadas, que hemos trabajado para atender todas las solicitudes, y un trabajo entre el Gobierno nacional, entre el equipo de Planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda y al equipo del Ministerio de Minas y Energía.

Esta es una Reforma que realmente logra un equilibrio muy importante. Lo primero, que las regiones productoras de Colombia que le generan tanta riqueza al país, tengan unas mayores regalías, porque es muy importante repartir bien las regalías, pero lo más importante es que se produzcan. Lo segundo, es la

ganancia para los municipios más pobres de Colombia, para nosotros la equidad es un pilar fundamental y asegurar eso va a permitir que se reduzcan los índices de la pobreza en Colombia. Lo tercero, el aumento en Ciencia y Tecnología y, por último, el aumento significativo de los recursos para el Medio Ambiente.

Este Acto Legislativo incorpora por primera vez 5% para Medio Ambiente, 1% para áreas estratégicas de manera directa, 2 puntos de focalización desde Ciencia y Tecnología, 10 puntos desde los municipios más pobres de Colombia. Así que, estamos avanzando en todos los frentes, y nuestro compromiso con la ley que se presenta, permita un sistema ágil, eficiente y transparente. Un agradecimiento Presidente Lidio y Vicepresidente, acá a la Mesa Directiva, a los Vicepresidentes y a todos ustedes, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted, señora Ministra Suárez. Les quiero dar las gracias por la masiva asistencia a todos los Senadores en la noche de hoy, y quiero anunciarles que el debate que estaba para el día de hoy también, después de Regalías de la Senadora María del Rosario Guerra y de la Senadora Paloma Valencia, queda programado para el día lunes próximo a las 4 de la tarde. ¿Ok? Muchas gracias, que tengan muy buena noche. Se levanta la sesión.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Esperanza

Andrade de Osso y Luis Fernando Velasco Chaves, como integrantes de la comisión para estudiar junto con los integrantes de la Honorable Cámara de Representantes las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara.

Los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Juan Diego Gómez Jiménez, radican por Secretaría las siguientes constancias.



Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 2019

Señores
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Primer Vicepresidente
ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Honorables Senadores:

Por medio del presente escrito, dada mi situación de salud y la recomendación médica, respecto de mi jornada laboral, emitida por mi médico tratante LUIS LEONARDO ROJAS, me EXCUSO por haber tenido que retirarme del recinto del Senado de la República, antes de que se levantara la sesión Plenaria del día 3 de diciembre de 2019. Para el efecto, adjunto la certificación médica correspondiente.

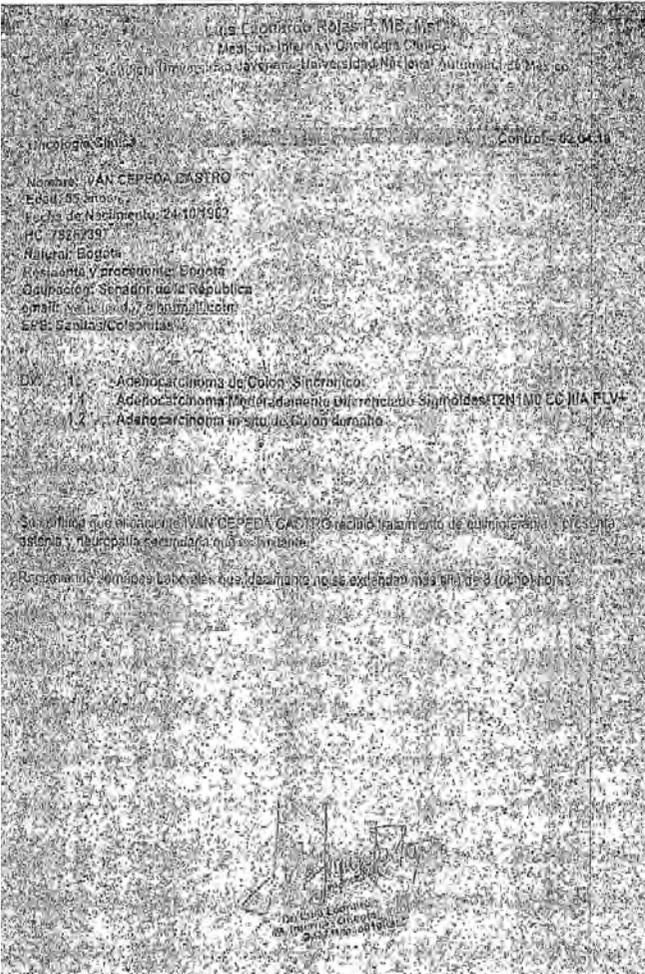
Agradezco su atención y comprensión.

Atentamente,

[Signature of Iván Cepeda Castro]

Iván Cepeda Castro
Senador de la República

Anexo lo anunciado en un (1) folio.



CONSTANCIA No.

Hoy 3 de diciembre, se celebra el día internacional de las Personas con Discapacidad, Como miembro del Partido Conservador llamo la atención de esta corporación y de todos los habitantes del territorio Nacional, para que reafirmemos el compromiso de inclusión y equidad; Insto a que logremos la eliminación de las barreras físicas y culturales de nuestros entornos laborales, académicos y familiares permitiendo la construcción de sociedades empáticas donde se creen en forma consiente oportunidades para el desarrollo habitual de actividades por parte de las personas con discapacidad.

Siendo así importante entender que en estos escenarios de debate democrático debe proponerse de manera permanente como tema central de la agenda electoral la evaluación y promulgación de políticas públicas por medio de leyes que pretendan de manera material la superación de falta de oportunidades económicas, de acceso a la educación, de disminución de la tasa de pobreza.

En este día internacional de las personas en condición de discapacidad, manifestamos la voluntad de trabajar para la igualdad, eliminación de barreras y la inclusión, este no es un compromiso para el día de hoy o para una minoría; debe ser el compromiso de todos para garantizar los derechos de todas las personas y todos los días.

Presentada por:

[Signature of Juan Diego Gómez Jiménez]
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República

[Signature]

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.



PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Al contestar con este número:
PRE-CS-6165-2019

Bogotá D.C. Diciembre 3 de 2019.

PARA: Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República

DE: LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidencia del Senado de la República

ASUNTO: Traslado Proposición 216 de la Asamblea del Departamento de Boyacá

Distinguido Doctor Eljach:

Con todo respeto y consideración, la Presidencia del Senado de la República le corre traslado para su conocimiento y fines pertinentes de la proposición presentada por el Honorable Diputado JAIME RAUL SALAMANCA TORRES y coadyuvada por los demás Diputados de la Asamblea de Boyacá y aprobada por unanimidad en sesión plenaria reunida el pasado 27 de Noviembre de 2019.

Se le informa al Señor Secretaria General que se trata de la Proposición 216 mediante la cual la Asamblea de Boyacá le solicita al Señor Presidente Iván Dique y al Señor Ministro de Defensa Dr. Carlos Holmes Trujillo el desmonte inmediato del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD y se cree un cuerpo nuevo de Convivencia y Diálogos social que sea el encargado del manejo de la movilizaciones sociales en el país, garantizando tanto el derecho Constitucional a la Protesta como el ejercicio de los derechos y las libertades públicas de los demás ciudadanos.

Para la Asamblea de Boyacá, el ESMAD es un cuerpo de la Policía Nacional creado 1999 y fortalecido en los últimos años, el cual se ha visto cuestionado por la ciudadanía, la justicia y la academia por constantes violaciones a los derechos humanos y el uso excesivo de la fuerza por parte de varios de sus integrantes.



Así mismo manifiestan que con ocasión al pasado Paro Agrario en el Departamento de Boyacá se produjeron mas de 600 denuncias sobre violaciones a los derechos humanos por parte del ESMAD.



Tunja, 28 de Noviembre de 2019

Atentamente,

**CARLOS KICHIANA ZULUAGA**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República  
Elaboró y Aprobó Asesorías Jurídicas SAS  
Anexo:

Doctor  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente Senado de La República  
Bogotá D.C.

Respetado señor Presidente:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribirle la Proposición presentada por el Honorable Diputado Jaime Raúl Salamanca Torres y coadyuvada por los demás Diputados de Asamblea de Boyacá y aprobada por unanimidad en sesión plenaria reunida el 27 de noviembre de 2019, así:

**"PROPOSICIÓN 216**

La Asamblea de Boyacá le solicita al Señor Presidente Iván Duque y al Señor Ministro de Defensa Dr. Carlos Holmes Trujillo el desmonte inmediato del Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD) y se cree un cuerpo nuevo de Convivencia y Diálogo social que sea el encargado del manejo de las movilizaciones sociales en el país, garantizando tanto el derecho Constitucional a la protesta como el ejercicio de los derechos y las libertadas públicas de los demás ciudadanos.

Este cuerpo de la Policía Nacional creado en 1999 y fortalecido en los últimos años se ha visto cuestionado por la ciudadanía, la justicia y la academia por constantes violaciones a los derechos humanos y el uso excesivo de fuerza por parte de varios de sus integrantes.

Nombres como Nicolás Neira, Oscar Salas, Johnny Silva, Carlos Blanco, Edison Franco, Yoel Jácome, Diomar Quintero, el boyacense Luis Saiz, y recientemente el joven Dilan Cruz, entre otros han perdido la vida en medio de manifestaciones con integrantes del ESMAD. En el Paro Agrario, en nuestro Departamento, se produjeron más de 600 denuncias sobre violaciones a los DD.HH por parte del Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD).

Entendemos que no todos los Policías abusan de la fuerza y nos solidarizamos con quienes respetan los derechos humanos, con las familias de los policías heridos y de quienes han perdido la vida en estos más de 20 años de vida del ESMAD; pero es un sentir de los Boyacenses NO CONTINUAR con este cuerpo Escuadrón Antidisturbios y avanzar en alternativas que nos permitan consolidar una cultura de la no violencia en Colombia.

Hacemos un llamado a la sociedad colombiana a la protesta pacífica. La fuerza de las ideas y de la no violencia es más grande que estruendo de las bombas y los gases y le pedimos a las demás Asambleas Departamentales del País y a la Bancada Boyacense en el Congreso que se sumen a este llamado y lideremos entre todas las gestiones necesarias para que este llamado nacional a acabar con el ESMAD se convierta en realidad.

Desde Boyacá, tierra de paz y libertad, Señor Presidente, ¡No más ESMAD, no más muertos!

**CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MORALES**  
Presidente

**EDGAR V. ULLOA HURTADO**  
Primer Vicepresidente

**JAIME R. SALAMANCA TORRES**  
Segundo Vicepresidente

**JULIANA ACUÑA RINCÓN**  
Diputada

**OLGA BELTRÁN DORADO**  
Diputada

**RAFAEL G. ACEVEDO PEDROZA**  
Diputado

**NÉSTOR BARÓN G.**  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
RODRIGO BEZAL BARRERA  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
JOSÉ E. BOLÍVARNIÑO  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
JUAN A. GARAY TORRES  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
JORGE E. CORTÉS M.  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
LITAN M. CAMACHO MOLANO  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
FERNÉY GONZÁLEZ R.  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
YARER OSWALDO LÓPEZ PEÑA  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
NICOLÉ MUTIA ISAZA  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
GERMÁN TIBERJO OJEDA PEDRAZA  
Diputado

**JEP** JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ PRESIDENCIA

Prs-544-2019 *Rele Dic 03/19 Plenum*

Para responder a este oficio cite: 20191700605031  


Bogotá D.C., viernes 29 de noviembre de 2019

Señor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República  
[secretaria\\_general@senado.gov.co](mailto:secretaria_general@senado.gov.co)  
Ciudad

**Asunto:** Invitación

Señor Secretario,

Recibi su gentil comunicación de fecha 28 de noviembre del 2019 en la cual me transmite la amable invitación que me cursa la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República, para participar en el debate del control político sobre "El estado del Acuerdo de La Habana", que tendrá lugar el próximo 3 de diciembre del presente año.

Dado el carácter de la invitación, y por razones de agenda previamente acordada, debo excusarme agradeciendo nuevamente la convocatoria.

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
**PATRICIA LINARES PRIETO**  
Presidenta

Siendo las 10:15 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 10 de diciembre del año en curso a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY*

El Primer Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO*

El Segundo Vicepresidente,

*ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*